

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 48^a, en martes 2 de agosto de 2016
(Ordinaria, de 10.40 a 14.19 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- ANEXO DE SESIÓN
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	40
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	43
III. ACTAS	43
IV. CUENTA	43
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	43
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL LÍDER OPOSITOR CUBANO OSWALDO PAYÁ	45
V. ORDEN DEL DÍA.....	46
FORTALECIMIENTO DE PROCESO DE INGRESO Y FORMACIÓN EN ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A PERSONAL AFECTO A LEY N° 19.664 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10490-11).....	46
CREACIÓN DE MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8938-24).....	62
VI. INCIDENTES	109
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE LAS AMÉRICAS, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)	109
INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE MÉDICOS Y CANASTA DE MEDICAMENTOS EN CENTRO DE SALUD AMBIENTAL DE ARICA (OFICIO).....	109
INFORMACIÓN SOBRE REMODELACIÓN DE PLAZA DE CALLE EDMUNDO FLORES, COMUNA DE ARICA (OFICIO)	110
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ERRADICACIÓN DE MICROVERTEDERO EN COMUNA DE ARICA (OFICIO)	110
INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN SECTOR DE MUQUÉN, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS)	111
RECLAMO POR NO CONSTRUCCIÓN DE ATRAVIESO CONTEMPLADO EN PROYECTO RUTA 5 SUR, SECTOR LAS FRUTILLAS, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS)	111
SOLUCIÓN A COBROS EXCESIVOS EN CUENTAS DE ELECTRICIDAD (OFICIO)	112
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLES FREIRE Y SIMPSON, QUILPUÉ (OFICIO).....	112
ANTECEDENTES SOBRE VERTIMIENTO DE MATERIAL DE MINERA MONTECARMELO EN LOS MAITENES, PUCHUNCAVÍ (OFICIOS).....	113
INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS PARA AYUDA SOCIAL POR MUNICIPIO DE PUERTO VARAS DURANTE 2016 (OFICIOS)	114

INFORMACIÓN POR PARTE DE ESVAL SOBRE PLAN MAESTRO DE REPOSICIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA PRÓXIMOS CINCO AÑOS Y PROGRAMA DE ACUARTELAMIENTO DE REDES EN GRAN VALPARAÍSO (OFICIO)	114
INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS DE FONASA PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES (OFICIO)	115
ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CRUCE FERROVIARIO EL MARCO, LOCALIDAD DE POMARE, COMUNA DE MELIPILLA (OFICIO).....	116
CONEXIÓN DE VECINOS DE RUMAY A INSTALACIONES DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL (OFICIOS)	117
INFORMACIÓN POR COBROS INUSUALES A USUARIOS DE RED DE COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL DE SAN JOSÉ DE MELIPILLA (OFICIOS)	117
INFORMACIÓN SOBRE POSTERGACIÓN DE MEJORAMIENTO DE CAMINO BÁSICO DE COMUNA DE LA HIGUERA, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS).....	118
MEDIDAS PARA EVITAR TRASLADO DE NIÑOS DEL JARDÍN INFANTIL WIGPUL PULE, COMUNA DE QUELLÓN (OFICIOS)	118
SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN EN CRUCE DE LAS RUTAS LAS LOMAS Y TEPUAL, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS).....	119
INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO VARAS (OFICIOS).....	120
VII. ANEXO DE SESIÓN	122
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES...	122
INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA DE USURPACIÓN DE TERRENO PRIVADO EN SECTOR DE PIEDRA COLGADA, COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS)	122
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE INSTALACIONES PARA PROVISIÓN DE AGUA CALIENTE EN HOSPITAL DE CHAÑARAL Y SOBRE CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD (OFICIOS).....	123
VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	124
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10683-06).....	124
2. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”. (BOLETÍN N° 10777-10).....	124

3. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA EL PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, SUSCRITO EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 3 DE JULIO DE 2015”. (BOLETÍN N° 10776-10)	138
4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ALVARADO, AUTH, CASTRO, ESPEJO, PILOWSKY, ROBLES, TEILLIER Y TORRES, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PLAZO DE DURACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”. (BOLETÍN N° 10808-11)	144
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PASCAL Y SEPÚLVEDA, Y DEL DIPUTADO SEÑOR FUENTES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR LA TACHA DE TESTIGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHO TEXTO LEGAL”. (BOLETÍN N° 10809-03)	146
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GONZÁLEZ, ARRIAGADA, CERONI, GUTIÉRREZ, DON HUGO; JARPA, JIMÉNEZ, RINCÓN, SABAG, SALDÍVAR Y SOTO, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA ESTABLECER UNA NUEVA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SENTAR LAS BASES DE UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES”. (BOLETÍN N° 10810-07).....	147
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2898-15-INA.	155
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2888-15-INA. (621-2016)	155
9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2862-15-INA.	156
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2873-15-INA.	157
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2884-15-INA.	157
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3138-16-CPR.....	158
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3119-16-INA.	159
14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3114-16-INA.	159
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3116-16-INA.	160
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3109-16-INA.	161
17. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR LEÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS EN CONJUNTO CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS, EL 25 DE JULIO DE 2016.	161
IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Notas:	
- De la diputada señora Vallejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2016, para dirigirse a Palestina.	

- Del diputado señor Vallespín por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2016, para dirigirse a Palestina.
- Del diputado señor Flores por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2016, para dirigirse a Palestina.
- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2016, para dirigirse a Tel Aviv Yafo.
- Del diputado señor Gahona por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de julio de 2016, para dirigirse a Israel y Palestina.
- Del diputado señor Becker por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 28 de julio de 2016.
- Del diputado señor De Mussy por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 29 de julio de 2016, para dirigirse a Palestina.
- Del diputado señor Aguiló, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día 21 de julio de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- Del diputado señor Macaya, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la labor parlamentaria el día 21 de julio de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.

2. Licencias médicas:

- Otorgada al diputado señor Melero por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar del 20 de julio de 2016.
- Otorgada al diputado señor Robles por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 20 de julio de 2016.
- Otorgada al diputado señor Castro por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro días, a contar del 1 de agosto de 2016.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Gahona, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse el día de hoy, 2 de agosto de 2016, por impedimento grave.

- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual se informa que el diputado señor García reemplazará a la diputada señora Sabat en la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades ocurridas en Junaeb durante los años 2014 al 2015, con ocasión de la ejecución del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país.

4. Oficios:

- De la Comisión de la Familia y Adulto Mayor por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de sancionar la promoción de estereotipos negativos hacia la mujer, a través de mensajes publicitarios”, actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo. boletín N° 10551-03.
- De la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Establece ley de protección y preservación de glaciares”, actualmente radicado en la Comisión de Hacienda. boletín N° 9364-12.
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor Becker integrará la delegación que concurrirá a la reunión de la Junta Directiva del Parlatino, a realizarse el día 29 de julio de 2016, en Ciudad de Panamá, Panamá. (250).
- Del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público mediante el cual acusa recibo del informe emitido por la Comisión Especial Investigadora del proceso de fusión de las AFP Cuprum y Argenta, e informa que ha sido derivado a la Fiscalía de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte. (427/2016).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Kast, Investigar acerca de los hechos que denuncia, en los que cabría responsabilidad a la dirección del Hospital Calvo Mackenna por rechazar la internación, para otorgar tratamiento psiquiátrico, de un menor, a pesar de la existencia de una orden judicial, informando a esta Cámara sus resultados. (52944 al 16897).

Ministerio de Interior

- Diputado Berger, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la interpretación del artículo 75 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, concerniente a determinar si existe o no incompatibilidad entre la figura de candidatura a concejal, y el ejercicio profesional sin cargo de jefatura o dirección en un establecimiento de salud dependiente de la Municipalidad. (1018 al 21888).
- Diputado Rathgeb, Solicita informe acerca de las medidas concretas que se han adoptado, en materia de seguridad ciudadana, en la localidad de Capitán Pastene de la comuna de Lumaco. (1142 al 20983).

- Diputado Espinoza don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, verifique la ejecución de los beneficios y subsidios otorgados en la comuna de Topopilla luego del aluvión del 2015, señalando el estado de avance de la reconstrucción y el correcto otorgamiento de beneficios a las familias afectadas por la catástrofe. (1191 al 21496).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance del proyecto del Barrio Cívico Regional, a emplazarse en el sector Estación de la comuna de Valdivia. (1549 al 19676).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (16246 al 20204).
- Diputado Hernández, Para reiterar el oficio N° 16.979 de esta Corporación, de fecha 09 de marzo de 2016. (16247 al 21567).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una audiencia al señor Álvaro Bahamondes Pardo representante del Sargento 1er José Bahamondes Pardo, a fin de exponer con detalle y con mayor precisión los hechos denunciados, en relación con las eventuales intercepciones de comunicaciones telefónicas y amenazas en contra de su persona y miembros de su familia, elaborando un informe respecto de la situación en cuestión. (16248 al 19547).
- Diputado Kast, Reiterar el oficio N° 19.547, de esta Corporación, de fecha 10 de mayo de 2016. (16248 al 20693).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Se sirva requerir la renuncia voluntaria a todos los funcionarios directivos o secretarios regionales ministeriales que hayan manifestado públicamente o se encuentren inscritos como pre candidatos para participar en el proceso de elecciones municipales 2016 en la Región de Tarapacá, informando a esta Cámara. (16407 al 18756).
- Diputado Kast, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que motivaron el término del convenio suscrito con la municipalidad de Vitacura para que sus vecinos pudieran realizar el cambio de domicilio electoral en sus dependencias. (1928 al 20967).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita interponer sus buenos oficios a fin de que los Gobiernos Regionales del país inviertan los recursos derivados del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, priorizando los proyectos de construcción de obras para la respectiva región, por sobre la adquisición de equipamiento, informando a esta Corporación las medidas que adopte en este sentido (2593 al 21882).
- Diputado Chahin, Solicita que se efectúe la limpieza del estero Botrollhue de la localidad de Labranza, en la comuna de Temuco, informando las acciones que se realicen en ese sentido. (34 al 20887).

- Diputado Schilling, Solicita evaluar la factibilidad económica y presupuestaria de instalar dos Retenes de Carabineros de Chile, uno en el sector de Quebrada Alvarado en la comuna de Olmué y el otro en el sector de Belloto en la comuna de Quilpué, así como el establecimiento de una subcomisaría en esta última zona, informando los resultados de los análisis que se realicen. (4482 al 20596).
- Diputado De Mussy, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si el señor Hugo Humberto Hijerra Vargas, se encuentra dentro de los beneficiados económicamente, afectados por el fenómeno de la Marea Roja en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (919 al 21663).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Mirosevic, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número estudiantes chilenos beneficiados con becas de intercambio para estudios de pregrado y postgrado, cotejando la cantidad de beneficiarios provenientes de regiones con los de la Región Metropolitana, analizando la posibilidad de considerar criterios de discriminación positiva en favor de las zonas extremas del país al momento de la postulación y asignación de dichas becas. (1205 al 21706).
- Diputado Squella, Diputado Kort, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el acuerdo adoptado entre el Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 11 de junio de 2016. (8365 al 21907).
- Diputada Molina doña Andrea, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la reunión suscrita entre el Gobierno de Chile, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con fecha 11 de junio de 2016, señalando el contenido de la reunión y sus consecuencias prácticas y jurídicas, remitiendo copia del acta de acuerdo y de todos los documentos que se habrían convenido con la parte denunciante. (8469 al 21500).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Coloma, Remitir a esta Cámara las bitácoras de los automóviles fiscales utilizados por US., desde marzo del 2016 a la fecha. (3804 al 21587).
- Proyecto de Resolución 545, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, incluir a la obesidad dentro de las patologías GES o de garantías explícitas. (1809).
- Proyecto de Resolución 420, Solicitar a los Ministros que indica, la creación de un Banco de ADN Bovino y el diseño de incentivos tributarios para la creación de dicho tipo de instituciones. (1877).
- Diputado Rathgeb, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de suspender las clases y/o adelantar las vacaciones de invierno de 2016, en atención a la mala condición climática y al aumento de las emergencias ambientales y de salud por contaminación atmosférica en las ciudades que indica. (1010 al 21574).

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir los antecedentes y copia del convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y La Corporación Nacional Forestal con el objeto de desarrollar la arborización de especies nativas en sus centros educacionales a lo largo del país, señalando si existirán criterios de selección y el cronograma estimado. (1802 al 21645).
- Diputada Provoste doña Jenny, Solicita informar las causas del hecho que, si bien 534 jardines infantiles obtuvieron, el año 2016, el puntaje máximo en el proceso de Evaluación de la calidad de Educación creado por la ley N° 20.903, sólo a las trabajadoras de 314 jardines infantiles se les aplicó la bonificación de una 40% de su remuneración, quedando excluido el beneficio el personal de 220 establecimientos educacionales (259 al 19609).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las materias que serán abordadas en la futura reglamentación de que regirá a los asistentes de la educación, considerando, además, la necesidad de igualar las condiciones de trabajo de las técnicas o profesionales parvularias que se desempeñan en establecimientos que mantienen una relación con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de los convenios de transferencias de fondos para su operación (VTF). (260 al 21464).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita instruir una fiscalización al Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Puerto Varas en las materias que se detallan en la intervención adjunta, indicando los resultados de dicho control. (900 al 21804).
- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, disponga una investigación y solución a los problemas de filtraciones y falta de implementos que afectan a la escuela Mirador del Lago de la comuna de Puerto Varas, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (901 al 21768).

Ministerio de Justicia

- Diputado Verdugo, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la etapa de implementación y avance en que se encuentra la política institucional de traslado de los presos en su último año de condena, a las unidades más cercanas, lugar de origen o último domicilio. (1177 al 20851).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Héctor Soto Cifuentes de la comuna de Los Álamos, realizando las gestiones necesarias que le permitan tener claridad respecto del estado del trámite para obtener la calidad de exonerado político. (4871 al 20778).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita investigar, y eventualmente denunciar, las intervenciones telefónicas que se habrían efectuado por parte de la Policía de Investigaciones de Chile a los abogados de los comuneros mapuches que se encuentran reclusos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco. (4872 al 20842).

- Diputado Jarpa, Para que en virtud de la solicitud y antecedentes que se acompañan, se sirva disponer una fiscalización respecto de la existencia de una red de corrupción al interior del recinto penitenciario de Chillán, analizando las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen existir y adoptando las medidas necesarias para subsanar dicha situación. (4888 al 20420).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Soto, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el detalle de todos los funcionarios adscritos a vuestra Caja de Previsión, que hayan obtenido pensión de jubilación desde 1998 a la fecha, con montos superiores a 60 UF, indicando para el caso de cada uno de ellos los antecedentes que se requieren. (035 al 21702).
- Diputado Boric, Informar a esta Cámara sobre los terrenos fiscales en la Región de Magallanes que actualmente estén destinados a las Fuerzas Armadas y de orden, indicando aquellos de zonas urbanas como rurales, superficies, ubicación, Rol de avalúo Fiscal, uso actual y aquellos que figuren a nombre de organismos de bienestar de las instituciones citadas. (6855 al 21834).

Ministerio De Obras Públicas

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, disponga la revisión de las obras y su posterior recepción municipal para la escuela del sector rural de Ralún en la comuna de Puerto Varas, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (116 al 21741).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la fecha estimada en que se realizarán los trabajos de pavimentación del callejón La Cancha, sector La Platina de la comuna de Chimbarongo. (1611 al 20188).
- Diputado Kast, Remita a esta Cámara todos los antecedentes, documentos, oficios y/o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente que el Ministerio de Obras Públicas cumplió con la oportuna fiscalización de todas las exigencias formuladas por la Dirección de Obras Hidráulicas en el Ord. DOF DOH N° 4757, de 1 de septiembre de 2015, en los términos que requiere. (1612 al 18998).
- Diputado Ojeda, Solicita que instruya una fiscalización a las obras que se encuentran en ejecución en un sector aledaño al aeropuerto Cañal Bajo en la comuna de Osorno, debido a que los movimientos de materiales habrían producido el corte del suministro de agua potable para los las viviendas que se encuentran en el área (1613 al 20643).
- Diputado Letelier, Informe a esta Cámara sobre el real estado de los proyectos de pavimentación asfáltica de los sectores de La Higuera y Las Mercedes de la comuna de Graneros, que cuentan con los respectivos informes técnicos y cuyos recursos fueron aprobados en 2015. (1614 al 20281).
- Diputado Letelier, Solicita informar el cronograma que se ha establecido para la construcción de dos anunciados caminos en la comuna de Graneros, uno en el sector de La Higuera y el otro que unirá las zonas de La Merced y Los Chinos, indicando el estado de avance de cada proyecto. (1614 al 20822).

- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar un semáforo y mejorar la señalética en el sector del cruce bajo nivel de Pocochay de la ciudad de la Cruz. (1616 al 20767).
- Diputado Chahin, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para iniciar las obras de mejoramiento del camino Los Helechos - Unión Campesina, en la Región de La Araucanía, informando a esta Corporación los avances de dichas obras. (1617 al 18733).
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se efectué una mantención urgente al Puente Colihue de Coya, sector Sauzal con carretera del ácido, en atención a que con fecha 4 de marzo de 2016 cedió un tablón en dicha estructura, y producto de ello una menor de edad se encuentra hospitalizada en estado de gravedad. (1618 al 18550).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la localidad de El Tranquilo de la comuna de Palena, donde se encuentra impedido el paso de camiones por la barcaza que presta servicios en el lugar, la que sólo admite vehículos menores. (1619 al 19108).
- Diputado Jaramillo, Informe a esta Cámara sobre los proyectos de construcción de caminos en las comunas de Panguipulli y Futrono, Región de Los Ríos, y montos presupuestados para el año 2016. (1620 al 18632).
- Diputado Trisotti, Labores de coordinación efectuadas por su Ministerio con el de Transportes y Telecomunicaciones, la Municipalidad de Iquique y Carabineros de Chile tendientes a establecer un plan de contingencia que permita aminorar la congestión vehicular que se produce durante las mañanas en la rotonda El Pampino, afectando la conectividad entre Iquique y Alto Hospicio, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (1621 al 18524).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la fecha en la que se dará inicio a los trabajos de reparación del camino I-655 del sector San Agustín de la comuna de Chimbarongo de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, obra que estaba prevista para el primer semestre de 2015. (1622 al 19339).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Requiere informe la fecha de inicio de las obras de construcción de un puente en el sector de Comillaún, en la comuna de Ñiquén, que colinda con la provincia de Cauquenes. (1623 al 20718).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara si se consideró durante el presente año la ejecución del proyecto de pavimentación participativa del camino El Salto de la comuna de Pichidegua. (1624 al 19340).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que han impedido efectuar los pagos a los vecinos que indica, en relación con la expropiación correspondiente al Proyecto de Pavimentación de los tramos Codegua- El Sauce de la comuna de Chimbarongo. (1625 al 20564).
- Diputado Kort, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si existen otras medidas consideradas por la Dirección Regional de Vialidad del General Libertador Bernardo O'Higgins, que aseguren el tránsito de los vecinos de las Villas Luna, Las Flores y Asunción, todas del sector poniente de la comuna de Rancagua, señalando el estado de la petición efectuada por la Municipalidad de Rancagua, en relación con la instalación de un semáforo en el sector. Asimismo, informe de los criterios y/o protocolos de autorización para la implementación de un semáforo en dicha ruta. (1626 al 20677).
- Diputado Sabag, Disponga la pavimentación, con doble tratamiento, del camino que une la ciudad de Ninhue con la Hacienda San Agustín de Puñual, con el propósito de facilitar el interés por conocer el lugar de nacimiento del héroe naval capitán Arturo Prat Chacón, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (1628 al 20285).
- Diputado Farcas, Reitera las peticiones contenidas en los oficios Nos. 10.887 de 6 de agosto de 2015 y 13.003 de 7 de octubre de 2015, cuyas copias se acompañan, por los que solicita información sobre la situación del proyecto de construcción de colectores de aguas lluvias en el sector de Barón de Juras Reales de la comuna de Conchalí. (461 al 21848).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Hernández, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones desplegadas para evitar la tala ilegal de bosque nativo en la comuna de San Juan de la Costa, Cordillera de Hinojosa y el Alambrado en Río Negro, indicando su extensión y efectos en el ecosistema de las zonas afectadas. (425 al 20965).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Santana, Informar a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el plan de zonas extremas, Plan Patagonia Verde, en la provincia de Palena. (041 al 17408).
- Diputado Rathgeb, Diputado Berger, Contratos vigentes de arrendamiento y de comodato en que su institución participa como arrendadora o arrendataria y como comodante o comodataria, con las especificaciones que precisan. (407 al 8274).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 8.274 esta Corporación, de fecha 23 de Abril de 2015. (407 al 18153).
- Diputado Sandoval, Situación que afecta a don Evaristo Figueroa Flores, domiciliado en calle Comercio s/n, Villa La Tapera, comuna de Lago Verde, quien no ha logrado efectuar la regularización de un terreno fiscal que ocupa hace más de veinte años. (408 al 175).

- Diputado Sandoval, Situación que afecta a don Evaristo Figueroa Flores, domiciliado en calle Comercio s/n, Villa La Tapera, comuna de Lago Verde, quien no ha logrado efectuar la regularización de un terreno fiscal que ocupa hace más de veinte años. (408 al 178).
- Diputada Hernando doña Marcela, Política pública de entrega de terrenos a micro y medianas empresas, especialmente en la Región de Antofagasta. (409 al 543).
- Diputada Hernando doña Marcela, Posibilidad de considerar la solicitud de la Corporación para el Rescate de Familias en Desamparo, para obtener un terreno en la Población Villa Constanza de Antofagasta. (410 al 2140).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informe sobre el acceso público a las aguas medicinales y curativas de las termas minerales de Chillán (652 al 19525).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Adopte las medidas que estime pertinentes en relación al impedimento que ha tenido la empresa Consorcio Chillán, en cuanto al libre acceso de los visitantes al volcán Chillán, informando las líneas de acción que seguirán. (652 al 21520).

Ministerio de Trabajo Y Previsión Social

- Diputado Edwards, Informar a esta Cámara la fecha desde que la Universidad de Aconcagua funciona como Organismo Técnico de Capacitación, indicando los cursos que se han dictado, en cuáles se han entregado certificaciones, montos entregados a dicha institución para impartir dichas capacitaciones y la cantidad de personas que se han reinserado laboralmente, respondiendo los demás requerimientos que se señalan (1123 al 20748).
- Diputado Norambuena, Tener a bien indicar los derechos que le asisten a la señora Juana de Jesús Figueroa Arriagada, particularmente si tiene la posibilidad de acceder a sistemas de incentivo al retiro voluntario de conformidad a la normativa legal y administrativa vigente. (17841 al 21725).
- Diputada Hernando doña Marcela, Reitera el oficio N° 17.414, de esta Corporación, de fecha 14 de marzo de 2016. (362 al 21923).
- Diputado Espinoza don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de trasladar al señor David Meneses González, quien actualmente se desempeña como fiscalizador en la inspección provincial de El Loa Calama, a la ciudad de Arica. (3722 al 20075).
- Diputado Chahin, Remita a esta Cámara antecedentes sobre la empresa Núcleo Paisajismo, que presta servicios a diversas municipalidades y organismos del Estado, disponiendo una fiscalización integral respecto del cumplimiento de la normativa laboral en atención que en forma permanente registra pérdidas que impiden el pago de las gratificaciones legales a sus trabajadores. (3788 al 12728).
- Diputado Edwards, Informar a esta Cámara la fecha desde que la Universidad de Aconcagua funciona como Organismo Técnico de Capacitación, indicando los cursos que se han dictado, en cuáles se han entregado certificaciones, montos entregados a dicha institución para impartir dichas capacitaciones y la cantidad de personas que se han reinserado laboralmente, respondiendo los demás requerimientos que se señalan. (874 al 20747).

- Proyecto de Resolución 587, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que se implemente una política nacional de marea roja en Chile. (367).

Ministerio de Salud

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar una fiscalización de las instalaciones del Centro de Diálisis de la comuna de Curanilahue, en relación con las faltas reiteradas a las regulaciones establecidas en la ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud, con la finalidad de garantizar una atención que respete los requerimientos de salud y los derechos establecidos. (111 al 20780).
- Diputado Espinoza don Marcos, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la empresa Gusal Ingeniería y Mantenimiento Limitada respecto de su proceso de licitación con una nueva razón social, para la prestación de servicios de aseo en el Hospital Marcos Macuada de la comuna de Tocopilla, en relación con los incumplimientos laborales que mantiene dicha empresa con las trabajadoras que prestaban servicios personales, en los términos que requiere. (2222 al 20440).
- Diputado Monsalve, Informar a esta Cámara sobre la situación del señor Rodrigo Javier Gallegos Mella, de la comuna de Curanilahue, quien requiere del medicamento Lukanex 10 mg. debido al diagnóstico que se indica, gestionando todas las medidas necesarias para garantizar que reciba dicho medicamento. (2294 al 19192).
- Diputado Teillier, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación generada por el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud en la zona sur de Santiago, que atiende en el Hospital Barros Luco, en relación con la inexistente presencia de médicos, principalmente especialistas, sobre todo de psicólogos y psiquiatras, señalando los montos y ejecución presupuestaria de 2015 y 2016 e indicando la modalidad de atención del programa antes dicho. (2391 al 20289).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre los gastos efectuados y recursos comprometidos en equipamiento tecnológico para el Fondo Nacional de Salud, así como de los proyectos ejecutados, en ejecución o por ejecutar, indicando las empresas adjudicatarias, especialmente las que entregan las licencias software desde el año 2014 a la fecha. (2396 al 20532).
- Diputado Monsalve, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la señora María Eugenia Kicks Pirul de la comuna de Curanilahue, disponiendo una visita en terreno a fin de adoptar las medidas que sean necesarias para otorgarle una vivienda digna ante las condiciones de inhabitabilidad en que se encuentra la que ocupa junto a su familia. (2398 al 20969).

- Diputada Cariola doña Karol, Informa a esta Corporación respecto de la situación actual y proyecciones del Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, informando las gestiones desarrolladas por la actual dirección del Hospital y emitir un pronunciamiento acerca de las demás interrogantes planteadas en el documento adjunto. (2400 al 18574).
- Diputado Poblete, Solicita informar las políticas que ha adoptado el Gobierno, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, en la comuna de Alto Biobío, en cuanto en aquellos territorios con alta concentración de población indígena, los prestadores institucionales públicos deberán asegurar el derecho de las personas pertenecientes dichos pueblos. (2405 al 20592).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el nivel de complejidad de los recintos de salud comprometidos por el Plan Nacional de Inversiones, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (2406 al 18657).
- Diputado Silva, Informar a esta Cámara sobre el nivel de complejidad de los recintos de salud comprometidos por el Plan Nacional de Inversiones, pronunciándose respecto de las demás solicitudes que plantea. (2406 al 18668).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Claudio Enrique Núñez Gallardo de la comuna de Cañete, realizando las gestiones necesarias para agilizar una interconsulta en el Hospital Doctor Guillermo Grant Benavente, con la finalidad de acceder a la cirugía de Litotripsia que requiere. (2408 al 20779).
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de conservación material y la situación del personal de los establecimientos de larga estadía del adulto mayor presentes en su zona, señalando las fiscalizaciones que se han efectuado en esta materia y sus resultados. (2409 al 18408).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Solicita informar los mecanismos que se utilizarán para el nombramiento del nuevo administrador del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores “Cordillera de Los Andes”, de la comuna de Puente Alto, y las fiscalizaciones para evitar que se repitan situaciones como la muerte de don Raúl González, por desnutrición y mejoren las precarias condiciones en que se encontrarían los adultos mayores en ese Centro. (2410 al 20688).
- Diputado Urizar, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre el reclamo efectuado por la Agrupación de Beneficiarios del Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos de la Ligua. (2412 al 20766).
- Diputado Urizar, Se sirva informar sobre las actuaciones del Programa de Reparación en Atención Integral en Salud y Derechos Humanos, Prais en la Región de Valparaíso y considere una solución al problema que aqueja a la señora Betty Yolanda Peralta Varas de la comuna de La Ligua. (2413 al 20894).

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de otorgar apoyo económico a la señora Julia Castro Munita, de la comuna de San Fernando, quién requiere de una operación en calidad de urgente, en atención a la enfermedad que le afecta. (2414 al 20562).

Ministerio de Minería

- Diputado Becker, Para reiterar los oficios N° 19.548 y 19.549 de esta Corporación, de fechas 10 de mayo de 2016. (115 al 21695).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informe del estado de avance del proyecto de extensión de la Avenida Alemania en la comuna de Valparaíso y de todos los proyectos que contemplan ejes transversales para la Región de Valparaíso. (513 al 21387).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes relativos al proceso de expropiación de predios, para la ejecución del Proyecto Eje Dorsal El Salto, específicamente el tramo Recoleta - Diagonal José María Caro. (530 al 18368).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Para reiterar el oficio N° 18.368 de esta Corporación, de fecha 05 de abril de 2016. (530 al 21854).
- Diputado Coloma, Informar a esta Cámara, sobre las viviendas entregadas en el Condominio Talagante 1, 2, y 3 que fueron dañadas recientemente por las lluvias, el plazo comprometido por la empresa constructora para solucionar este problema, remitiendo el catastro de reparaciones y los costos que debe asumir la empresa, indicando las sanciones posibles por los perjuicios ocasionados. (531 al 19007).
- Diputado Coloma, Reiterar el oficio N° 19.007, de esta Corporación, de fecha 21 de abril de 2016. (531 al 21653).
- Diputado Trisotti, Informar sobre la situación actual del Conjunto Habitacional Villa Hermosa, en la Región de Tarapacá, principalmente sobre el compromiso vinculado con los trabajos urgentes a realizar, informe cuándo se dará cumplimiento a los mismos, y remitir el cronograma o carta Gantt de la realización de estos trabajos. (533 al 11398).
- Diputado De Mussy, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentran sus gestiones para otorgar la asignación directa de subsidio regulado por el Decreto Supremo N° 01, título I tramo 1, modalidad adquisición de vivienda, para el señor Rumilio Molina. (534 al 21591).
- Proyecto de Resolución 579, Solicita a S.E. la Presidenta de la República implementar un plan integral de vivienda par la comuna de Alto Hospicio y aumento de subsidios para la Región de Tarapacá. (516).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentran las cunetas, forados y el borde del camino que une las localidades de Fresia con Totoral, en la provincia de Llanquihue, evaluando la instalación de barreras de contención. (5242 al 21770).

- Diputado Jarpa, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar a las empresas de transportes de carga peligrosa, disponiendo el cumplimiento de las normativas que dispone el Decreto Supremo N° 298/1994 que reglamenta el transportes de cargas peligrosas por calles y caminos, a fin de evitar futuros accidentes, como el ocurrido el 2 de septiembre de 2013 en el kilometro 61 de la Ruta 5 sur. (5333 al 20097).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que en virtud de la solicitud adjunta, se sirva disponer una fiscalización respecto de la aceptación del uso de la Tarjeta Nacional Estudiantil durante los días sábado y domingo por la empresa de buses Sol del Pacífico en la comuna de Quintero, informando a esta Cámara sobre su comportamiento y aplicando las sanciones que eventualmente correspondieren. (5337 al 20463).
- Diputado Espinoza don Marcos, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de autorización de funcionamiento del taxi colectivo placa patente NJ-1779-K, marca Nissan modelo Sentra 1.6 Ex Saloon, perteneciente al señor Marcos Antonio Figueroa Sánchez, de la comuna de Tocopilla. (801 al 20527).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Melero, Pide analizar situación de habitantes del sector Chinchorro Alto, de la comuna de Arica, en cuanto a sus derecho a recibir beneficios derivados de la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica. (1254 al 18480).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Turre doña Marisol, Solicita informar a esta Cámara sobre los planes de contingencia dispuestos para asumir la cesantía en la Región de Los Lagos y acerca de la factibilidad de constituir una mesa de trabajo para analizar la reconversión laboral ante la presencia permanente de fenómenos como la marea roja (337 al 20580).
- Diputado Sandoval, Para que informe a esta Cámara, al tenor de la intervención que se acompaña, sobre los avances en los estudios efectuados por la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones y por el Comité de Ministros respectivo, acerca de las mejoras que se introducirán al sistema para mejorar los montos de su cobertura. (964 al 16545).

Ministerio Público

- Diputado Hernández, Para reiterar el oficio N° 17.685 de esta Corporación, de fecha 23 de marzo de 2016. (1352 al 21556).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cualquier contacto con su institución, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (162811 al 19081).

- Diputado Pérez don José, Solicita una visita inspectiva a las comunas de Los Ángeles y San Carlos, particularmente el sector Mollendo en el Salto del Laja, para constatar la situación de contaminación, malos olores y moscas que existe en el lugar. (162841 al 19326).
- Diputado Arriagada, Solicita informe sobre las medidas de mitigación medioambientales que se han aplicado para enfrentar las continuas varazones de especies marinas que se producido en las costas de nuestro país, durante el año 2015 (162843 al 20394).
- Diputada Hernando doña Marcela, Para reiterar el oficio N° 10.611 de esta Corporación, de fecha 23 de julio de 2015. (384 al 20629).
- Diputado De Mussy, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el Proyecto Mini Central Hidroeléctrica de Pasada, de propiedad de la empresa EnerGem Cascadas Limitadas, en los términos que indica. (480 al 21511).

Ministerio de La Mujer

- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de denuncias recibidas por su servicio en relación con los femicidios ocurridos durante los años 2014 a la fecha, señalando cuál es el seguimiento y/o las acciones que adopta el servicio respecto de las denuncias e indique los resultados concretos de las mismas. (068 al 20107).
- Diputado Farías, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los programas de prevención de violencia hacia las mujeres y los resultados de la evaluación de dichos programas. (069 al 20299).

Empresas del Estado

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que por su intermedio el señor Director Regional de la Corporación de Fomento de la Producción de Los Lagos, remita los antecedentes del programa “Formación para Ferias Gastronómicas Marina Cocinamar” para el desarrollo de productos provenientes de la pesca artesanal, indicando los criterios y la forma en que se definirán las 20 organizaciones de la región que serán beneficiadas. (488 al 21646).

Intendencias

- Diputado Rathgeb, Consulta el estado de avance del proyecto de construcción del sistema de abasto de agua potable del sector El Fortín de Quechereguas, en la comuna de Traiguén (104 al 20413).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se deje sin efecto el proyecto de construcción de una central de pasada, para la generación de energía, en la localidad de Las Cascadas de la comuna de Puerto Octay, en atención a las graves consecuencias que su concreción significaría para la actividad productiva y turística de sus habitantes (167 al 20500).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre la situación que afecta a los trabajadores de los supermercados Unimarc de las comunas de Puerto Montt y Calbuco, interponiendo sus buenos oficios con el propósito de que su proceso de negociación colectiva llegue a buen término (183 al 21456).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre la situación que afecta a los trabajadores de los supermercados Unimarc de las comunas de Puerto Montt y Calbuco, interponiendo sus buenos oficios con el propósito de que su proceso de negociación colectiva llegue a buen término. (183 al 21458).
- Diputado Rathgeb, Remitir copia de los resultados del informe solicitado a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Araucanía, respecto a la exclusión del cantón de reclutamiento de Angol del nuevo edificio de servicios públicos de esa ciudad. (1963 al 20214).
- Diputado Campos, Estado de las escuelas de emergencia entregadas con posterioridad al terremoto del 27 de febrero de 2010, especialmente respecto de escuela Santa Clara de la Población del mismo nombre, en la comuna de Talcahuano, indicando si existen recursos para la construcción de instalaciones permanentes. (3171 al 19613).
- Diputado Sandoval, Situación que afecta a don Evaristo Figueroa Flores, domiciliado en calle Comercio s/n, Villa La Tapera, comuna de Lago Verde, quien no ha logrado efectuar la regularización de un terreno fiscal que ocupa hace más de veinte años. (408 al 177).
- Diputado Morales, Diputado Urrutia don Osvaldo, Disponga la instrucción de un sumario a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la inasistencia de los abogados de la Gobernación de Valparaíso a la audiencia para hacer efectiva la responsabilidad penal de los imputados en los hechos delictuales acontecidos el pasado 6 de diciembre en el Estadio Regional de Chiledeportes, informando las conclusiones arribadas y la aplicación de las medidas atinentes. (830 al 21378).
- Diputado Sandoval, Remitir a esta Cámara el detalle de los resultados diarios que arroja el sistema de información de calidad del aire de la ciudad de Coyhaique, entre los meses de abril y junio del presente año. (874 al 21521).

Servicios

- Diputado Fuenzalida, Reiterar los oficios de esta Corporación, N° 12.450, N° 12.451, N° 12.452, N° 12.453 de fecha 11 de septiembre de 2015. Asimismo el oficio N° 14.178 del 17 de noviembre de 2015. (145 al 15771).
- Diputado Alvarado, Solicita adoptar las medidas que correspondan a fin de agilizar el ingreso al país del medicamento Lenalid, de 25 miligramos, indicando las líneas de acción que seguirá en este sentido (1471 al 21790).
- Diputado Santana, Solicita informar respecto al cronograma que se ha establecido para la mantención de las rampas del puerto de la comuna de Quinchao, indicando el estado de mantención de aquellas que se ubican en las islas Chaulinec, Lin Lin y Quenac, respectivamente. Se requiere además, remitir información sobre el proyecto de construcción del molo de abrigo de la ciudad de Achao, particularmente los montos involucrados, el cronograma de ejecución y las licitaciones que se han realizado para el desarrollo de estudios. (1610 al 19481).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita informe la fecha de inicio de las obras de construcción de un puente en el sector de Comillaún, en la comuna de Ñiquén, que colinda con la provincia de Cauquenes. (1623 al 20719).

- Diputada Girardi doña Cristina, Remita la información recabada en el curso de la fiscalización efectuada al Centro de Reparación Especializada de Administración Directa del servicio Nacional de Menores de Playa Ancha, lugar en el que se suministrarían fármacos sin indicación y autorización médica (2411 al 20702).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir los antecedentes del programa que implementará el Fondo de Solidaridad e Inversión Social en la Región de Los Lagos en apoyo de los pescadores artesanales afectados por la marea roja, indicando el monto de los recursos, líneas de trabajo, cronograma del programa, criterios de asignación, y demás antecedentes que requiere. (338 al 21639).
- Diputada Hernando doña Marcela, Efectúe un pronunciamiento respecto del eventual embarque de concentrado procedente de Minera Sierra Gorda por un equivalente a 8.000 toneladas, cantidad que superaría las 1.100 toneladas autorizadas en la resolución de calificación ambiental de dicho proyecto (384 al 10611).
- Diputado Monsalve, Posibilidad de agilizar la apelación presentada por el señor Abraham Paredes Leal de la comuna de Los Álamos por el rechazo de una licencia médica y del pago de la aprobada. (43481 al 17417).

Varios

- Diputado Rincón, Solicita la conformación de una mesa de trabajo, con representantes de la Empresa Nacional de la Minería y de la Corporación Nacional del Cobre, a fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen un poder de compra regular de la producción de la pequeña minería en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informando las líneas de acción que se sigan. (0096 al 21689).
- Diputado Trisotti, Informar a esta Cámara sobre el procedimiento y forma de trabajo en relación con las notificaciones de juicios por pensiones alimenticias seguidos ante los Tribunales de Familia. (110 al 21948).
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir los antecedentes del proyecto "Caracterización de empresas a través de encuesta estructural y evaluación de indicadores de la industria del salmón en las regiones de la macro zona sur, para la disminución de brechas de información existentes en el sector" adjudicado a la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, indicando objetivos, productos esperados y cronograma estimado. (1501 al 21640).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita indicar por qué no se informó a esta Corporación que el ex Edecán Reinol Bocaz Rocha estaba siendo sometido a una investigación penal. (1595/6657 al 21810).
- Diputado Gahona, Informar a esta Cámara sobre el número de Comisarías, funcionarios y vehículos policiales, diferenciando los utilizables y los que presentan fallas, destinados a cada una de las comunas de Andacollo, La Higuera, La Serena, Paihuano y Vicuña, indicando el presupuesto actual asignado a ellas comparado con el correspondiente a 2015. (16410 al 18936).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Informar esta Cámara sobre el número de Comisarías, Tenencias, funcionarios, cámaras de seguridad y personas a cargo de éstas en la comuna de Recoleta, diferenciando las operativas de las que presentan fallas, remitiendo todos los antecedentes que se requieren. (16639 al 19195).

- Diputado Trisotti, Existencia de planes o proyectos especiales destinados a dar cobertura a personas con capacidades diferentes, el número de beneficiarios de las distintas postulaciones en los períodos 2014 y 2015 en la Región de Tarapacá, a programas financiados tanto con fondos propios como con recursos del Fondo nacional de Desarrollo Regional. (336 al 21483).
- Diputado Sandoval, Tenga a bien reevaluar el caso del señor José Evaristo Soto palma y estudiar el otorgamiento de una pensión de invalidez en virtud de documentos adjuntos. (40532 al 18629).
- Diputado Squella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado del reclamo presentado por el señor Luis Abraham González Barahona, de fecha marzo de 2016, en contra de la Caja de Compensación de Asignación Familiar por el cobro indebido de aporte, indicando las medidas de fiscalización adoptadas por vuestra entidad. (43243 al 20287).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre la posibilidad de considerar recursos para implementar medidas de seguridad que permitan prevenir los robos que sufren las dependencias de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu.
- Diputado Berger, Requiere informe sobre la efectividad de que se habría dispuesto el retiro de los efectivos de Carabineros de Chile de la localidad de Pidima, en la comuna de Ercilla. (894 al 21397).

Ministerio de Minería

- Diputado Becker, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el perfil requerido para el cargo de Gerente General de Sustentabilidad y Asuntos Externos, señalando la experiencia profesional exigida en materia de gestión medioambiental e indicando la experiencia que posee la persona que actualmente lo desempeña, remitiendo el acta de nombramiento del actual Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos, copia de los certificados que acrediten su trayectoria profesional en relación con el medio ambiente y sustentabilidad, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (115 al 19548).

Varios

- Diputado Torres, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos financiados por vuestra empresa a organizaciones sociales y comunitarias en el periodo contenido entre 2014 a 2016, en la comuna de Valparaíso. (055 al 21498).

Municipalidades

- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Corporación sobre el número de trabajadores a honorarios, con contrato vigente, en ese municipio. Asimismo, remite las observaciones que, a su juicio, debieran considerarse en futuras enmiendas a la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades. (01 al 17053).
- Diputado Jackson, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, se pronuncie y emita una respuesta vuestra municipalidad por medio del departamento correspondiente acerca de la solicitud presentada con fecha de 20 de junio de 2016 por la agrupación Cultural de Artesanos, Libreros y Anticuarios del Gran Yungay, en relación

- con los permisos para vender y realizar actividades artísticas-culturales en la vía pública, aprobando o rechazando su petición, remitiendo a esta Cámara sus fundamentos. (1384 al 21681).
- Diputado Schilling, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes que se adjuntan, disponga una investigación e informe a esta Cámara sobre la omisión en que ha incurrido la municipalidad de Olmué, al no concretar la apertura del estero La Dormida e impedir la ejecución del proyecto “Agua Potable Rural La Ramayana”. (552 al 21612).
 - Diputado Campos, Por su intermedio, el señor Director del Departamento de Educación Municipal informe a esta Cámara sobre el estado de las escuelas de emergencia entregadas con posterioridad al terremoto del 27 de febrero de 2010, las condiciones que presentan en la actualidad dichas infraestructuras, las mantenciones efectuadas por ese organismo en los años 2013 a 2016 y las razones que han impedido la entrega de instalaciones definitivas para la escuela Santa Clara de la Población del mismo nombre, en la comuna de Talcahuano. (590 al 19612).
 - Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (665 al 19984).
 - Diputado Rathgeb, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el mal estado del puente Huencolle, ubicado en un camino lateral a 12 kilómetros de la comuna de Purén en dirección de Boyeco a Pinguidahue, indicando qué medidas se adoptaron a fin de restablecer el normal tránsito por dicho viaducto. (750 al 20916).
 - Proyecto de Resolución 570, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que promueva planes y políticas de gestión directa de obras en la Ruta 7. (1615).
 - Proyecto de Resolución 580, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Hacienda, a fin de que modifique la ley sobre impuesto a las ventas y servicios para la eliminación del IVA en la venta de libros usados y/o establecer mecanismos para evitar la doble tributación. (1872).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Nogueira doña Claudia, informe a esta Cámara sobre la forma de difusión de los talleres de liderazgo convocados por vuestro Ministerio a mediados de junio del presente año, indicando la individualización de sus relatores, afiliación política de las participantes, lugar en que se llevó a cabo, y demás antecedentes que requiere. (22100 de 21/07/2016). A ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Arriagada, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que vuestra cartera lleve adelante medidas regulatorias destinadas al cambio en la administración actual del Liceo Experimental Artístico de Santiago, por presuntas irregularidades cometidas por la actual administración. (22101 de 21/07/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la capacitación entregada a los pescadores de la caleta Queule, en la comuna de Toltén, indicando en qué consistía dicha capacitación, que consideraba el kit de trabajo entregado y valor real de dicho kit, dando respuesta a los demás requerimientos que se señalan. (22102 de 21/07/2016). A director regional del Servicio de Capacitación y Empleo de La Araucanía.
- Diputado Hasbún, Diputado Coloma, Informar a esta Cámara sobre la capacitación entregada a los pescadores de la caleta Queule, en la comuna de Toltén, indicando en qué consistía dicha capacitación, que consideraba el kit de trabajo entregado y valor real de dicho kit, dando respuesta a los demás requerimientos que se señalan. (22103 de 21/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Molina doña Andrea, Informar a esta Cámara sobre el número de vehículos policiales que posee la comuna de Quilpué, diferenciando su distribución espacial y condiciones de operación en que se encuentran. (22104 de 21/07/2016). A varios.
- Diputado Morales, Informar a esta Cámara sobre las medidas tomadas a favor de los usuarios de las comunas costeras de la Región del Maule, que permanecieron sin suministro eléctrico la semana del 12 de julio, indicando las medidas que tomará la empresa para que no se repita tal situación. (22105 de 21/07/2016). A varios.
- Diputado Rincón, Reitera el oficio N° 18.091 y 18.092 de esta Corporación, de fecha 28 de Marzo de 2016, en los términos que señala. (22106 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado García don René Manuel, Informar a esta Cámara sobre los criterios adoptados para adjudicar las licitaciones de servicios de locomoción escolar, en la Región de La Araucanía, indicando el listado de las empresas o personas que se adjudicaron dichas licitaciones en los últimos tres años, detallando si cumplen los criterios y medidas de seguridad dispuestas por la normativa legal vigente. (22107 de 21/07/2016). A Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía.
- Diputado Schilling, Informar a esta Cámara sobre la situación de la señora Angélica Venegas Rubio, quien padece insuficiencia cardiaca y aórtica, hipertrofia ventricular izquierda e hipertensión, considerando la posibilidad de apresurar sus exámenes el Hospital de Quilpué. (22108 de 21/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Schilling, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud de pensión de gracia vitalicia hecha por el ex trabajador portuario, señor Jaime Gabriel Calderón Olivares. (22109 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar a esta Cámara sobre las razones del fallo ocurrido en el Metro de Valparaíso el pasado 18 de julio del presente año, indicando cuantos episodios similares han ocurrido desde marzo de 2014 a la fecha, la suma gastada en dichas reparaciones, inversión considerada por metro Valparaíso S.A. para los próximos años, dando respuesta a los demás requerimientos que se señalan. (22110 de 21/07/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Urrutia don Osvaldo, Informar a esta Cámara sobre las razones del fallo ocurrido en el Metro de Valparaíso el pasado 18 de julio del presente año, indicando cuantos episodios similares han ocurrido desde marzo de 2014 a la fecha, la suma gastada en dichas reparaciones, inversión considerada por vuestra entidad para los próximos años, dando respuesta a los demás requerimientos que se señalan. (22111 de 21/07/2016). A presidente del directorio de Metro Valparaíso S.A.
- Diputado Carmona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la denuncia efectuada por el estudiante de la Universidad de Atacama, señor Javier Vega, en relación con eventuales apremios ilegítimos por funcionarios de Carabineros de Chile, considerando iniciar un sumario de lo acontecido y adoptando las demás medidas necesarias que se estimen pertinentes. (22112 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Carmona, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la denuncia efectuada por el estudiante de la Universidad de Atacama, señor Javier Vega, en relación con eventuales apremios ilegítimos por funcionarios de Carabineros de Chile, considerando iniciar un sumario de lo acontecido y adoptando las demás medidas necesarias que se estimen pertinentes. (22113 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los eventuales apremios ilegítimos recibidos por los trabajadores de la planta de Alimentos Multiexport, ubicada en el sector de Cardonal de la comuna de Puerto Montt, por el personal de Fuerzas Especiales de Carabineros, en los términos que requiere. (22114 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los eventuales apremios ilegítimos recibidos por los trabajadores de la planta de Alimentos Multiexport, ubicada en el sector de Cardonal de la comuna de Puerto Montt, por el personal de Fuerzas Especiales de Carabineros, en los términos que requiere. (22115 de 21/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el plan que se aplicará en el Hospital Sótero del Río para enfrentar la alerta sanitaria preventiva, remitiendo el listado de profesionales y técnicos que reforzaran las unidades involucradas e indicando los recursos destinados a reforzar la atención y formula de administración del mismo. (22116 de 21/07/2016). A directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Patricia del Carmen Andrade Barrientos, domiciliada en la Población El Bosque de la comuna de Coyhaique, quien a la fecha no puede encontrar una vivienda por el valor del subsidio de compra que se le proporcione por \$20.600.000 aproximadamente, estudiando sus antecedentes y sus circunstancias actuales. Asimismo, gestione la posibilidad de otorgar un subsidio de arriendo para la suscrita y sea considerada en cupos generados por viviendas que queden libres en comités que estén en su última etapa. (22117 de 21/07/2016). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara las copias de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de vuestro directorio, efectuadas entre julio de 2015 a la fecha. (22118 de 21/07/2016). A presidente del directorio de la Corporación Nacional del Cobre.
- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el sistema de inscripción, nómina de participantes y relatores de las Escuelas de Liderazgo 2016, en los términos que requiere. (22119 de 21/07/2016). A Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22120 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22121 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22122 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22123 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22124 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Arauco.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22125 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Arica.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22126 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Atacama.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22127 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Aysén.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital

- donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22128 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Biobío.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22129 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Chiloé.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22130 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Concepción.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22131 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Coquimbo.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22132 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Iquique.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del

- sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22133 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Magallanes.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22134 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Maule.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22135 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Metropolitano Central.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22136 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22137 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22138 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22139 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22140 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22141 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Ñuble.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital

- donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22142 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud O'Higgins.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22143 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Osorno.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22144 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Reloncaví.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22145 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Talcahuano.
 - Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22146 de 22/07/2016). A directora del Servicio de Salud Valdivia.

- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22147 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (22148 de 22/07/2016). A director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación de la solicitud de reconocimiento de la calidad de exonerado político del señor Emilio Sierra Sierra de la comuna de Los Álamos. (22149 de 22/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre situación que afecta a la señora Clorinda del Carmen Labaste de la comuna de Los Álamos, quien fue diagnosticada con Lumbociática izquierda, analizando la posibilidad de gestionar la agilización de una cirugía en el Hospital Regional Doctor Guillermo Grant Benavente, a fin de mejorar la calidad de vida de la suscrita. (22150 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre situación que afecta al señor Juan de Dios Araneda Acuña de la comuna de Los Álamos, quien padece de una discapacidad física a consecuencia de una diabetes, adoptando las medidas necesarias que le permitan ser beneficiario del Fondo de Auxilio Extraordinario, a fin de poder costear una prótesis para su pierna y de esa forma mejorar su calidad de vida. (22151 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la menor Paz Loyola Chaparro de la comuna de Los Álamos, quien fue diagnosticada con Parálisis Braquial Derecho, analizando la posibilidad de gestionar la compra de leche Nidal Etapa 1 y Sulpirida, a fin de apoyar económicamente a la madre de la menor. (22152 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputado Trisotti, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el listado de proyectos que vuestra Subsecretaría le ha aprobado a la Municipalidad de Iquique, desde 2012 a la fecha, en los términos que requiere. (22153 de 22/07/2016). A subsecretario de Prevención del Delito.
- Diputado Rocaful, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para investigar las responsabilidades derivadas de la fuga de 14 menores del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa de Arica. Además, señale cuáles son los hogares de menores dependientes de vuestro servicio en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que requiere. Asimismo, indique la fecha en qué se designaran los nuevos cargos de Director Regional del Servicio Nacional de Menores y de Directora del Centro de Residencia de Administración Directa de Arica y Parinacota. (22154 de 22/07/2016). A directora del Servicio Nacional de Menores.
- Diputado Rocaful, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si vuestra entidad ha recibido denuncias por delitos de trata de blancas o favorecimiento a la prostitución, señalando si se ha implementado alguna política o proyecto en esta materia, especialmente en la Región de Arica y Parinacota. (22155 de 22/07/2016). A ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Rocaful, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance del Plan de Reconstrucción de viviendas para damnificados por el terremoto que afectó al Norte Grande el 2014, específicamente en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que requiere. (22156 de 22/07/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rocaful, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de pacientes, con datos desgregados por enfermedad, que se encuentren en la lista de espera del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas en Salud en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que requiere. Asimismo, señale si se han recibido informes desde los Servicios de Salud de Arica y Parinacota respecto a las causas de los retrasos en la atención de pacientes, indicando las medidas que se adoptaron por las instituciones respectivas. (22157 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22158 de 22/07/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22159 de 22/07/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22160 de 22/07/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22161 de 22/07/2016). A Ministerio de Minería.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22162 de 22/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22163 de 22/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22164 de 22/07/2016). A ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22165 de 22/07/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22166 de 22/07/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22167 de 22/07/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22168 de 22/07/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22169 de 22/07/2016). A ministro de Educación.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22170 de 22/07/2016). A Ministerio de Minería y Energía.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22171 de 22/07/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22172 de 22/07/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22173 de 22/07/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22174 de 22/07/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22175 de 22/07/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22176 de 22/07/2016). A ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22177 de 22/07/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22178 de 22/07/2016). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (22179 de 22/07/2016). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Barros, Remitir a esta Cámara los antecedentes del proyecto Parque Solar Fotovoltaico La Lajuela, de la comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins, dando respuesta a los demás requerimientos que señala. (22180 de 22/07/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Barros, Remitir a esta Cámara los antecedentes del proyecto parque solar fotovoltaico La Lajuela, de la comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins, dando respuesta a los demás requerimientos que señala. (22181 de 22/07/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Monsalve, Tener a bien evaluar la situación del señor Rodrigo Iván Urra Ruiz de la comuna de Arauco, y realizar las gestiones necesarias que le permitan acceder al Fondo de Auxilio Extraordinario, informando a esta Corporación los resultados de dichas gestiones. (22182 de 22/07/2016). A señora ministra de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara acerca de la enajenación, durante el Gobierno pasado, del inmueble de la Empresa de Correos de Chile ubicado en la avenida Pérez Rozales esquina San Martín, en el sector de Frutillar Bajo de la comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, indicando el procedimiento utilizado, el monto de la operación e individualizando la persona natural o jurídica que lo adquirió. (22183 de 22/07/2016). A varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar a esta Cámara acerca de los motivos que impidieron la entrega de un computador en 2015 a la estudiante Renate Asenjo Lara de la comuna de Purránque, señalando si fue incluida para la entrega de este año, por la consideraciones que expone (22184 de 22/07/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado del sumario administrativo instruido mediante resolución exenta N° 5.532 de fecha 16 de octubre de 2015. Asimismo, disponga una auditoría administrativa, con profesionales altamente especializados, a fin de revisar todos los concursos que se hayan efectuado en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, informando sus resultados a esta Corporación. (22185 de 25/07/2016). A contralor general de la república.
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proceso de selección de la Directora Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la Región de Tarapacá, cuyo cargo fue asumido con fecha 1 de febrero de 2010 y renovado hasta el 1 de febrero del 2019. (22186 de 25/07/2016). A director nacional del Servicio Civil.
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la forma en que se realizan los concursos públicos para optar a cargos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. (22187 de 25/07/2016). A Ministerio de Minería y Energía.
- Diputado Robles, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las reiteradas actuaciones realizadas contra trabajadores y fiscalizadores de vuestra entidad, por la señora Directora Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Tarapacá, señalando el avance del sumario administrativo ordenado por la Contraloría General de la República e indicando la forma en que fue nombrada dicha funcionaria, en los términos que requiere. (22188 de 25/07/2016). A Ministerio de Energía.
- Diputado Verdugo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara información actualizada sobre el número de trasplantes realizados en los distintos centros del país, especificando el recinto, órgano trasplantado y el sistema de salud de cada receptor, señalando los criterios médicos y éticos que determinan la prioridad de un paciente en la lista de espera. Asimismo, indique el número de potenciales donantes y donantes efectivos, en los términos que requiere. (22189 de 25/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Verdugo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la rentabilidad de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de los distintos fondos que administran, indicando las empresas y sociedades en las cuales se invierten dichos recursos, en relación con el artículo 45 del decreto ley N° 3500 que establece el nuevo sistema de pensiones. (22190 de 25/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Rathgeb, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación de la investigación por posible acoso laboral, número de ingreso 95257 a nombre de la señora Beatriz Jara Araneda, señalando las eventuales sanciones aplicables. (22191 de 25/07/2016). A contralor regional de La Araucanía.

- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, se sirva disponer una investigación especial respecto a la correcta recepción, ejecución y rendición de los recursos relacionados con el “pago de aporte solidario pro marea roja”, considerando los procesos para su correcto otorgamiento. (22192 de 25/07/2016). A contralor general de la república.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara información sobre el resultado de los estudios de calicatas efectuados en el terreno donde se emplazará la construcción del Jardín Infantil Inés de Bazán, en la comuna de Castro, señalando su estado de avance y calendarización. (22193 de 25/07/2016). A director regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si se tiene considerado efectuar llamados a concursos en razón al aumento en el parque de taxis colectivos en la Región de Los Lagos, durante el 2016. Asimismo, remita antecedentes de forma pormenorizada de los requerimientos en el aumento de parque que han efectuado los respectivos municipios de la región. (22194 de 25/07/2016). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance y calendarización del proyecto de construcción del Jardín Infantil Inés de Bazán de la comuna de Castro, señalando si la ejecución del proyecto se encuentra dentro sus prioridades, en los términos que requiere. (22195 de 25/07/2016). A subsecretaria de Educación Parvularia.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el eventual retraso en la entrega de fondos para el trabajo que realiza el comité científico en el estudio del fenómeno de la marea roja y su posible vinculación con el depósito de salmones muertos, señalando si se dispondrán oportunamente los recursos que permitan concluir el trabajo encomendado a los científicos, a fin de esclarecer las dudas respecto de la crisis que aún afecta a Chiloé. (22196 de 26/07/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes acerca del proyecto que busca proponer criterios para el diseño de un sistema basado en estrategias de operación y rutas diarias de recolección de residuos domiciliarios en la Provincia de Chiloé, desarrollado en el marco de una investigación del proyecto Fondecyt y liderado por el profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial de vuestra casa de estudios, señor Pablo Miranda. (22197 de 26/07/2016). A rector de la Universidad Católica de Valparaíso.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el incendio ocurrido el 1 de junio de 2016, que afectó estructuralmente al jardín infantil intercultural de la comuna indígena de Weketuma, ubicado en el sector de Chadmo Central de la comuna de Quellón, señalando en qué estado se encuentra la reposición de dicho establecimiento. (22198 de 26/07/2016). A Subsecretaría de Educación Parvularia.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el incendio ocurrido el 1 de junio de 2016, que afectó estructuralmente al jardín infantil intercultural de la comuna indígena de Weketruma, ubicado en el sector de Chadmo Central de la comuna de Quellón, señalando en qué estado se encuentra la reposición de dicho establecimiento. (22199 de 26/07/2016). A vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la fuga de salmones ocurrida en las instalaciones de la empresa Nova Austral en la Isla Capitán Aravena, señalando si vuestra entidad tiene atribuciones para colaborar en la fiscalización de estas instalaciones, en los términos que requiere. (22200 de 26/07/2016). A capitán de navío, jefe de la Tercera Zona Naval de la Armada de Chile.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las causas por la cual el dictamen 29930/2005, omitió referirse al cuestionamiento del señor Carlos Ibáñez Hormazabal respecto a la deficiencia de la respuesta que dio el Ministerio de Educación a su solicitud previa, en los términos que requiere. (22201 de 26/07/2016). A contralor general de la república..
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la fuga de salmones ocurrida en las instalaciones de la empresa Nova Austral en la Isla Capitán Aravena, señalando el número de fiscalizaciones realizadas en los últimos cinco años y el carácter de dichas inspecciones, considerando la duración, modalidad presencial o documental y su resultado. (22202 de 26/07/2016). A director regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación en los intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas a los trabajadores en la quiebra de la Universidad del Mar, particularmente por el uso del beneficio contenido en el inciso 20° del artículo 19 del decreto ley 3.500 que les permita a las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta un 20% del recargo de los intereses por cotizaciones adeudadas a los trabajadores, en los términos que requiere. (22203 de 26/07/2016). A superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informe a esta Cámara sobre los valores totales percibidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones por concepto del beneficio contenido en el inciso veinte del artículo 19 del decreto ley N° 3.500, de 1981, que les permite recibir hasta un 20% del recargo de los intereses por cotizaciones adeudadas a los trabajadores, en los términos que requiere. (22204 de 26/07/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone Ramírez, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Sergio Gahona Salazar.

-Con licencia médica: El diputado señor Juan Luis Castro González.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, las que se encuentran en anexo en los pupitres de los señores parlamentarios.
2. Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal (boletín N° 10490-11), el que se votará en la sesión de hoy en caso de no quedar diputados inscritos para intervenir.
3. Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura (boletín N° 8938-24).
4. Incorporar en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del miércoles 3 de agosto, el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el oficio de su excelencia la Presidenta de la República, por el cual solicita la opinión de la Corporación respecto de su decisión de proceder a la denuncia, por razones de Estado, del Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bolivia sobre exención del requisito de visa para los titulares de pa-

saportes diplomáticos, oficiales, especiales y de servicio, adoptado por intercambio de notas, de 13 de abril de 1995, y votarlo en dicha sesión, sin discusión.

5. Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero (boletín N° 10344-06), que se encuentra en tabla en la sesión del miércoles 3 de agosto.

6. Remitir por una semana a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias (boletín N° 9197-03), en el evento de que no alcance a ser despachado por la Sala en la sesión del miércoles 3 de agosto.

7. Incorporar en el primer lugar de la tabla del miércoles 10 de agosto, el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en cargos de juez o notario (boletín N° 9372-07 (S)).

8. Tratar en la sesión del jueves 4 de agosto, sin discusión, los siguientes proyectos de ley:

a) El que amplía el plazo para erigir un monumento al artista Roberto Matta Echaurren (boletín N° 8038-04(S));

b) El que declara feriado el 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (boletín N° 10271-06);

c) El que declara feriado el 8 de septiembre para la Región de Antofagasta (boletín N° 9611-06).

9. Otorgar cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria del poeta Jorge Teillier, en la comuna de Lautaro (boletín N° 10291-04 (S)), que se encuentra en la tabla del jueves 4 de agosto.

10. Remitir a la Comisión de Seguridad Ciudadana, el proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que permite la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9601-25).

11. Rendir homenaje en Sala, el miércoles 17 de agosto, al exfutbolista profesional y actual entrenador de fútbol señor Hernán Godoy, en reconocimiento a su destacada y dilatada trayectoria deportiva.

-O-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, en ocasiones anteriores, como miembro de la Cámara de Diputados, usted ha declarado tener un conflicto de intereses en los temas relativos a Gendarmería de Chile, por lo cual se ha inhabilitado para votar proyectos de ley y de acuerdo que afectan a esa institución.

En la interpelación a la ministra de Justicia que se llevará a cabo en la sesión de la tarde, uno de los temas importantes va a ser la situación de Gendarmería.

Más allá de los cuestionamientos a las pensiones recibidas por funcionarios de Gendarmería, que lo afectan a usted de manera indirecta, como lo hemos dicho públicamente, probablemente se presenten proyectos de resolución sobre esa materia.

Por lo tanto, le solicito que se inhabilite para presidir la sesión de interpelación, porque es evidente que su participación va a sufrir cuestionamientos cuando se aborde la situación de Gendarmería.

Le pido meditar lo que he señalado y ojalá sean los vicepresidentes Espinosa o Silber quienes presidan la sesión.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muchas gracias, señor diputado.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL LÍDER OPOSITOR CUBANO OSWALDO PAYÁ

El señor **ANDRADE** (Presidente).- A petición del diputado señor Felipe Kast, se guardará un minuto de silencio en recuerdo del dirigente opositor cubano señor Oswaldo Payá con motivo de conmemorarse el cuarto aniversario de su muerte.

Invito a los presentes a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-O-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena, para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Establece ley de protección y preservación de glaciares” (boletín N° 9364-12), que se encuentra radicado en la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, en orden a que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objetivo de sancionar la promoción de estereotipos negativos hacia la mujer a través de mensajes publicitarios”, actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo (boletín N° 10551-03).

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA**FORTALECIMIENTO DE PROCESO DE INGRESO Y FORMACIÓN EN
ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS Y OTORGAMIENTO DE
BENEFICIOS A PERSONAL AFECTO A LEY N° 19.664
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10490-11)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades medicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados hoy, para la discusión de este proyecto cada diputado dispondrá de hasta cinco minutos.

Diputados informantes de las Comisiones de Salud y de Hacienda son los señores Víctor Torres y Javier Macaya, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 114ª de la legislatura 363ª, en 6 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 35ª de la presente legislatura, en 21 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 47ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Salud.

El señor **TORRES** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Salud me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal.

La idea matriz o fundamental del proyecto es mejorar las condiciones laborales del personal médico profesional, tanto en su etapa de formación en especialidades como en el desempeño de su carrera funcionaria, en lo que respecta a incentivos y remuneraciones.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada a base de tres artículos permanentes y cuatro transitorios.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la comisión contó con la colaboración de la ministra de Salud y de la subsecretaria de Redes Asistenciales.

Se escuchó la posición sobre este proyecto del Colegio Médico, del Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile A.G., del Colegio de Químico-Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G. y del Colegio de Bioquímicos de Chile A.G.

Fundamentos del proyecto contenidos en el mensaje

Señala el mensaje que, a raíz de diversas instancias de diálogo que ha tenido el gobierno con representantes de diferentes ámbitos del sector público, estos han manifestado preocupación por las condiciones de la carrera funcionaria y mejores condiciones laborales.

Una de las tareas prioritarias y esenciales de este gobierno es el establecimiento de un nuevo trato entre el gremio médico y el Ministerio de Salud, para que así la atención en salud resulte oportuna y digna para la población usuaria de estos servicios y, junto con ello, se resuelva la escasez de profesionales y técnicos, se mejoren sustancialmente sus condiciones de trabajo y se adecuen las competencias laborales a la diversidad de necesidades que tienen las personas ante la creciente complejidad que adquiere la demanda por servicios de salud.

Recogiendo esas inquietudes, el gobierno, en el marco de la política de diálogo y de buenas prácticas laborales, en julio de 2015 suscribió un protocolo de acuerdo con el Colegio Médico de Chile A.G., el que constituye una expresión de voluntad compartida para avanzar en un nuevo trato que permita mejorar integralmente las condiciones del trabajo médico en el sistema público de salud, en beneficio de la población y avanzar en todas aquellas materias donde el diseño e implementación de las políticas públicas en salud requieren de la colaboración que la ciudadanía valora y espera.

Contenido del proyecto

El proyecto de ley, en términos generales, tiene dos grandes objetivos.

En primer lugar, mediante las modificaciones a la ley N° 15.076, se pretende contribuir a mejorar los estímulos que fortalezcan el proceso de ingreso y de formación en especialidades médicas y odontológicas, previo a su ingreso a la especialidad, para hacer más atractiva esta etapa en la vida profesional. Para lo anterior, se establecen nuevos beneficios durante el desempeño de las becas de formación otorgadas tanto por el Ministerio de Salud como por los servicios de salud.

-Asignación especial correspondiente a 15 por ciento, calculada sobre un sueldo mensual equivalente a una jornada diurna de 44 horas semanales de trabajo.

-Derecho a sala cuna para becarias, siempre que las becas sean financiadas por el Ministerio de Salud o por los servicios de salud, extensible a becarios cuando corresponda.

-Posibilidad de reconocer liberación de guardias nocturnas y en días festivos, los tiempos en que los becarios las hayan efectuado, siempre que dichas guardias se encuentren contempladas en el respectivo programa de formación y la beca haya sido financiada por el Ministerio de Salud o por los servicios de salud correspondientes.

En segundo lugar, se perfecciona la carrera y se crean nuevos beneficios económicos para el personal afecto a la ley N° 19.664, para avanzar en materia de condiciones laborales y su efecto en remuneraciones. Se incentiva la mayor disponibilidad de horas en las funciones desempeñadas en el sistema público de salud, se regula la movilidad del personal entre los

servicios de salud, se incrementa la asignación de reforzamiento diurno a todos los profesionales regulados por esta ley y se crea una asignación de permanencia para especialistas médicos.

Se garantiza que a profesionales funcionarios seleccionados en el concurso para ingresar a la Etapa de Planta Superior que estuvieran percibiendo, sin solución de continuidad, en cualquier calidad jurídica, en el mismo servicio de salud u otro distinto, la Asignación de Experiencia Calificada de nivel II o III se les reconozca su actual ubicación en la Etapa y se pague dicha asignación en el nuevo cargo.

Se establece que la carrera se desarrollará en la Etapa de Planta Superior, independientemente de cuál o cuáles sean los servicios de salud o establecimientos empleadores.

Desde el punto de vista de los recursos financieros que deben estar disponibles para el goce de la respectiva Asignación de Experiencia Calificada, el proyecto distingue diversas situaciones y cautela la mantención del monto del beneficio, en la medida en que ya se estuviera percibiendo.

En materia de remuneraciones, se incrementa la Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno de 23 a 28 por ciento del sueldo base para todos los profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, y de 92 a 104 por ciento del sueldo base para los de la Etapa de Planta Superior, todo ello con gradualidad, que establece el mismo proyecto de ley.

Para los médicos cirujanos que se desempeñen en los servicios de salud, se crea una Asignación de Permanencia para Especialistas Médicos, que retribuye la condición de mantener inscrita en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud una determinada especialidad o subespecialidad médica.

Finalmente, como elemento adicional, el proyecto precisa la necesidad de que los profesionales mantengan vigente su certificación e inscripción como especialistas o subespecialistas, conforme a la reglamentación vigente.

En la discusión desarrollada en la comisión, en un primer momento, antes de la presentación de las indicaciones por parte del Ejecutivo y luego de escuchar las primeras intervenciones de los gremios, los diputados manifestaron muchas dudas en relación con los términos en que había sido presentado el proyecto de ley, por cuanto no estuvieron de acuerdo con que no se haya considerado a todos los gremios vinculados al ámbito de la salud regulados por las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, pues debe existir convicción por parte del Estado de que una buena calidad de atención y de prestaciones de salud está aparejada, indefectiblemente, al trato que se les dé a los especialistas, pues de ello depende su permanencia en el sector público. Asimismo, cuestionaron la idea de definir la carrera funcionaría en base a las leyes del mercado, pues la salud es un derecho fundamental que está garantizado a todos los habitantes.

Por tal motivo, la comisión dejó en suspenso la tramitación de esta iniciativa legal, en espera de que el Ejecutivo estudiara la factibilidad de solucionar las demandas de los gremios.

Con posterioridad a la presentación de las indicaciones, los diputados valoraron la disposición, tanto del Ejecutivo como de los gremios, para llegar a acuerdos que fueran aceptables y, a la vez, convenientes para todos, lo cual ciertamente redundará en mejoras para el sistema de salud pública. Estimaron fundamental la incorporación, efectuada mediante indicación del Ejecutivo, de los beneficios que se entregaban al resto de los especialistas y actores de la salud, que no venían considerados en el proyecto original. Recalaron la justicia de tal cir-

cunstancia, atendido el hecho de que todos están regidos por las mismas disposiciones legales y no pueden crearse por ley diferencias arbitrarias y discriminatorias entre unos y otros.

En cuanto a la votación general del proyecto, la comisión, que comparte los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje original y en las indicaciones posteriormente presentadas, luego de recibir las explicaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones presentadas en este proyecto de ley, procedió a aprobar la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes, señora Marcela Hernando y señores Alvarado, Castro, Macaya y Torres.

Por lo tanto, se recomienda a la Sala votar a favor de lo ya aprobado por la Comisión de Salud.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Recabo la autorización de los señores diputados para que ingrese a la Sala la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MACAYA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de suma, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por el diputado Torres, quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe fundamentalmente en los aspectos presupuestarios y financieros del proyecto, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, tal como su nombre lo indica, el presente proyecto de ley busca mejorar las condiciones laborales del personal médico profesional, tanto en su etapa de formación en especialidades como en el desempeño de su carrera funcionaria, tanto desde el punto de vista de los incentivos como de las remuneraciones.

En cuanto al impacto en términos de costo fiscal de este proyecto, tomando en consideración el informe sustitutivo N° 062, de fecha 13 de mayo de 2016, que acompañó las indicaciones de su excelencia la Presidenta de la República y que reemplazó el informe financiero N° 184, de 29 de diciembre de 2015, puedo señalar lo siguiente:

En cuanto a las modificaciones a la ley N° 15.076 en materia de becarios, el proyecto modifica el artículo 43 de la ley N° 15.076 y establece una Asignación Especial, equivalente a

15 por ciento calculada sobre un sueldo base mensual equivalente a una jornada diurna de 44 horas semanales de trabajo de la ley N° 19.664. Dicha asignación se pagará mensualmente y no constituirá base de cálculo de ningún otro beneficio. El costo de esta medida para el 2016 y en régimen es de 2.801.205.000 pesos anuales.

Se establece también que las becarias y los becarios, cuando corresponda, podrán acceder al beneficio establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo -esto es, el beneficio de salas cuna-, siempre que las becas sean financiadas por el Ministerio de Salud o por los servicios de salud. El costo de esta medida para el 2016 será de 40.183.000 pesos, y en régimen, de 79.893.000 pesos anuales.

Las modificaciones a la ley N° 19.664, para el pago de la Asignación de Experiencia Calificada, están orientadas a reconocer y pagar la asignación de experiencia calificada en el mayor nivel que esté percibiendo el profesional funcionario, conforme a lo establecido en el proyecto de ley. El costo de esta medida para el año 2016 y en régimen es de 489.493.000 pesos anuales.

Además, se incrementa la Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno, de 23 a 28 por ciento del sueldo base para los profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, y de 92 a 108 por ciento del sueldo base para los de la Etapa de Planta Superior, todo ello con la gradualidad que establece el artículo primero transitorio del proyecto. El costo de esta medida para el 2016 es de 7.121.586.000 pesos y en régimen será de 12.500.870.000 pesos anuales.

También se crea la Asignación de Permanencia para especialistas médicos, que corresponderá a los médicos cirujanos de las Etapas de Destinación y Formación, o de Planta Superior que se desempeñen en los servicios de salud y que se encuentren certificados e inscritos como especialistas o subespecialistas en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.

El monto de la asignación ascenderá al 40 por ciento del sueldo base para las jornadas de 44, 33 o 22 horas semanales, y al 10 por ciento del sueldo base para las jornadas de 11 horas semanales.

El costo de esta medida para el 2016 es de 13.647.393.000 pesos, y en régimen será de 21.914.282.000 pesos anuales.

En resumen, el mayor gasto fiscal que representará la asignación de esta ley en proyecto durante 2016 es de 24.099.860.000 pesos, mientras que en régimen implicará un mayor costo anual de 37.785.743.000 pesos a contar de 2017.

Finalmente, la Comisión de Hacienda aprobó, por la unanimidad de los diputados presentes en dicha instancia, los artículos de su competencia, y recomienda hacer lo propio a la Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, he escuchado atentamente los informes relacionados con el proyecto de ley en debate. Sin duda, es una iniciativa emblemática para cualquier gobierno, pero este asumió su responsabilidad en la materia.

Aprovecho la oportunidad de saludar a la subsecretaria, que contribuyó a perfeccionarla.

Como ha quedado dicho, el mayor gasto fiscal que representará la asignación de esta ley en proyecto durante 2016 es de 24.099.860.000 pesos, mientras que en régimen implicará un mayor costo anual de 37.785.743.000 pesos a contar de 2017.

Hace años que hemos venido señalando la necesidad de contar con una mayor dotación de médicos en los distintos puntos del país, en especial de médicos especialistas.

Hoy se vive más gracias al avance de la ciencia y la tecnología, áreas que siempre reclaman por sus escasos presupuestos. Cada vez se encuentran más soluciones para las distintas patologías y enfermedades.

Como indicó el diputado Torres, la especialización es una necesidad ineludible como tarea del Estado. Concuero con él y me alegra mucho haber escuchado ese comentario.

De acuerdo con las cifras entregadas por el Ministerio de Salud, en las zonas densamente pobladas existe un solo médico por cada quinientos habitantes. A medida que más nos alejamos del centro del país, más se nota esa diferencia. De hecho, en las zonas extremas se cuenta con un médico cada 850 habitantes.

Por lo anterior, desde hace un tiempo se han implementado políticas tendientes a incentivar la formación y el ingreso de médicos a los distintos servicios de salud. Destaco la discusión que tuvimos sobre este punto en la Comisión de Hacienda. El compromiso del gobierno ha sido incorporar a 1.400 nuevos médicos para la atención primaria y formar alrededor de 4.000 especialistas para afrontar la demanda del sistema de salubridad.

Claramente, tenemos un desafío no menor, considerando que hasta hace pocos años la formación de especialidades radicaba principalmente en los propios profesionales y en una pequeña parte en el Estado.

Hace algunos días me reuní con profesionales de Fenpruss, quienes me señalaron que también existe un proyecto de ley que perfecciona las asignaciones de los funcionarios profesionales de la salud. Esperamos que también sea puesto en tabla.

Prácticamente todos los representantes gremiales que asistieron a la Comisión de Hacienda se mostraron totalmente de acuerdo y conformes con el proyecto. Por lo mismo, tal como hice en dicha comisión, aprobaré el proyecto con la esperanza de que incentive una mayor igualdad y equidad entre las regiones, en algunas de las cuales se hace muy notoria la falta de médicos especialistas.

Las distintas ramas del saber médico tendrán la oportunidad de hacer su aporte a quienes se encuentran lejos del centro del país, lo que el Estado está valorando.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, primero que todo valoro que en julio de 2015 se llegara a un acuerdo entre el Colegio Médico de Chile, como gremio principal de los profe-

sionales de los establecimientos de salud, y el Ministerio de Salud. Se generó una discusión respecto de la incorporación de otros gremios, como el Colegio de Químicos Farmacéuticos, el Colegio de Bioquímicos y el Colegio de Cirujanos Dentistas.

También valoro que se hayan recogido las inquietudes de otros gremios para incorporarse a ese acuerdo. La solidaridad de los médicos con los otros gremios de la salud desde el punto de vista profesional posibilitó que dicho acuerdo también los incluyera.

Asimismo, reconozco la flexibilidad del Ministerio de Salud al respecto, porque obviamente es un tema importante.

Si bien existe unanimidad entre los diputados de las comisiones de Salud y de Hacienda en cuanto a aprobar el proyecto, es importante plantear, como lo hemos hecho con ocasión del tratamiento de otras iniciativas de ley que importan enormes gastos de recursos financieros, que esta es una oportunidad perdida para tener una discusión más de fondo en materia de salud.

Cuando se arriba a acuerdos con gremios separados o tratando de evitar conflictos -se producen todos los años; las distintas áreas de la salud son bastante sensibles-, quizá de pierde la oportunidad de tener una mirada integral, más pausada y reflexiva respecto de lo que se hace en salud. En ese sentido, la última gran reforma sobre la materia se llevó a cabo en 2005.

Considerando los cambios en el escenario epidemiológico del país y la situación que hoy ocurre en la administración de salud, donde existe una separación entre la atención primaria, secundaria y terciaria, es necesario destacar que desde 2014 a la fecha el gobierno ha comprometido una cifra superior a 300.000.000 de dólares en régimen solo en esta área, recursos que, obviamente, podrían ser distribuidos en forma distinta y con otra mirada.

Si se analiza cualquier indicador de satisfacción usuaria, los chilenos no están contentos con la atención de salud. Lo que ocurre con las listas de espera y un sinnúmero de demandas sobre los medicamentos indican que la incorporación de recursos es algo muy relevante, porque Chile todavía gasta mucho menos que otros países en esta materia. Además, la inyección de recursos debe ir de la mano de cambios estructurales y conceptuales.

Desde esa perspectiva, valoro el proyecto. Considero necesario hacer una especial mención a lo que hicieron los médicos en cuanto a abrir el acuerdo al que habían arribado originalmente como gremio individual e incorporar a los odontólogos y químicos farmacéuticos en los beneficios consignados en el proyecto.

Reitero el llamado a la subsecretaria, quien nos acompaña hoy, en cuanto a que ojalá antes de que termine este periodo se hayan trazado algunas líneas de cambio, de compromiso con metas.

Si bien todavía deben incorporarse más recursos al sistema de salud pública, es importante que exista una mirada respecto de lo que ocurre en la atención primaria de salud y su escasa o nula conversación con la atención secundaria, pues dependen, en un caso, de las municipales y, en el otro, de los servicios de salud. Eso es lo que nos falta, sobre todo si se considera la cantidad de recursos que hemos incorporado en los últimos dos años a través de acuerdos con los gremios o mediante proyectos de ley que benefician a los trabajadores.

Por lo expuesto, anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión es el resultado de un protocolo de acuerdo que se elaboró en un espacio de diálogo que el Ministerio de Salud fue capaz de llevar adelante. Particularmente, la subsecretaria de Redes Asistenciales, a quien saludo por su intermedio, señor Presidente, debió asumir gran parte de esa responsabilidad, que no es fácil porque en el mundo de la salud las organizaciones sociales y los gremios son diversos y cada uno tiene sus respectivas miradas e intereses en relación con el rol que ejercen.

Al igual como ocurrió con otras iniciativas mediante las cuales se han otorgado bonos, incentivos al retiro, bonificaciones a la exclusividad y otros beneficios a los trabajadores de la salud, el presente proyecto fue el resultado de un protocolo de acuerdo trabajado en un inicio con el Colegio Médico. La elaboración del protocolo no estuvo exenta de conflictos. En verdad, en su momento hicimos presente a la autoridad del Ministerio de Salud la falta de información que teníamos los parlamentarios sobre el particular, en el contexto de un proceso de negociaciones que duró casi dos años. La consecuencia de la forma en que se abordó la materia, que quizá no fue la más adecuada al inicio del proceso, fue que algunas instancias se sintieron fuera del debate -por eso dije que el protocolo no estuvo exento de conflictos-. En efecto, al inicio de la tramitación del proyecto en la Comisión de Salud, los representantes del Colegio de Químicos Farmacéuticos y del Colegio de Cirujanos Dentistas manifestaron su rechazo a la iniciativa, porque no había sido conversada con ellos y porque no se habían desarrollado negociaciones para incluirlos. Frente a ello, la Comisión de Salud tomó la decisión, en conjunto con el ministerio, de paralizar la tramitación del proyecto. Me quiero detener en esto. Creo que esa decisión fue una demostración de la necesidad y de la voluntad de dialogar para llegar a acuerdos, a pesar de que el proyecto ya había sido presentado, pues efectivamente se había cometido un error en él, ya que la ley N° 19.664 trata en forma conjunta a los médicos, a los dentistas y a los químicos farmacéuticos. Por lo tanto, la iniciativa debía incluirlos y cumplir con dicha ley. Si bien no se logró en un principio, posteriormente se concretó la negociación con los colegios de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile, de Cirujanos Dentistas de Chile y, por cierto, del Colegio Médico, para su incorporación al proyecto.

Hemos discutido largamente sobre la necesidad de fortalecer el sistema público de salud. Una de las carencias que más se menciona a través de la prensa es la de médicos especialistas. Sobre ese punto hay un poco de mito y de verdad. Hay especialistas que se forman en el sistema público de salud, pero muchos de ellos migran al sistema privado porque, lamentablemente, el sistema público no tiene ni los recursos ni las condiciones para sostenerlos y retenerlos. En efecto, Chile es uno de los países de la OCDE y de América Latina que menos invierte en salud.

Por eso, el esfuerzo que se hace mediante el proyecto es muy valorable, pues se orienta a la retención de los becarios que se forman en una especialidad en el sistema público de salud, a través de incentivos económicos, como el incremento de sus ingresos mediante una asignación del 15 por ciento del estipendio que reciben, y del reconocimiento del tiempo desempeñado en turnos de urgencia. La idea es que no solo se reconozca el cargo en la institución del servicio público de salud, sino también al trabajador. En relación con la carrera funcionaria, la iniciativa dispone que esta será reconocida en sus distintos niveles en los diversos lugares

en los que se desempeñe el profesional y no necesariamente en el servicio en el que era empleado.

El establecimiento de mejoras en las remuneraciones y otros beneficios que no voy a detallar porque ya fueron mencionados son parte de medidas que nos parecen un primer paso para lograr el objetivo tan necesario y solicitado por la comunidad como es tener médicos especialistas en los servicios públicos de salud de nuestro país, que tanto necesitan fortalecerse.

Por lo señalado, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, con mucho gusto, aprobará el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de Renovación Nacional manifiesto desde ya nuestro voto favorable a esta iniciativa, que modifica la ley N° 15.076 para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas.

La Comisión de Salud, de la cual soy miembro, votó favorablemente esta iniciativa a fin de que se convierta en ley. No obstante, no solo se debe trabajar en ese aspecto, sino también en aquellos relacionados con la atención de la gente y con el clima laboral que viven los funcionarios dentro de los servicios de salud y de los hospitales.

De hecho, tengo en mi poder algunos oficios mediante los cuales las organizaciones de funcionarios de los distintos hospitales de mi provincia, la de Malleco, me han hecho presentes sus inquietudes, debido a que ven que muchas veces las contrataciones no son efectuadas con criterios técnicos o profesionales, sino políticos. Ellos me han pedido que recabe una respuesta respecto de esa situación, porque sufren un clima laboral muy complicado, pero no he obtenido ninguna que me satisfaga ni por parte del ministerio ni por otros organismos.

En su momento solicité el envío de oficios a la autoridad correspondiente a fin de que informara respecto de la deuda hospitalaria que tiene el hospital de Victoria, que es la más alta a nivel nacional. Han pasado casi sesenta días y no he obtenido respuesta ni del ministerio ni del Servicio de Salud Araucanía Norte. Por supuesto, esa situación crea inquietud e intranquilidad en el público y los funcionarios de los servicios de salud, que señalan ser maltratados.

Si bien apoyaremos la iniciativa, también solicito al ministerio de Salud que tenga presente la situación que he señalado. El clima laboral que se vive en los servicios de salud y en los hospitales es primordial para entregar una atención digna a la ciudadanía, para que los usuarios sientan que los recursos que todos aportamos a través de nuestros impuestos llegan a la gente y para que las contrataciones no sean de carácter político, sino técnico. Sencillamente se ha avanzado en la línea equivocada.

Manifiesto mi voto favorable y el de mi bancada al proyecto, pero dejo planteada la inquietud sobre lo que se vive en el sistema público de salud a nivel nacional, particularmente por las respuestas que no se me han dado a los oficios cuyo envío solicité.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón.

El proyecto va en la dirección correcta, porque Chile debe tener una mirada distinta respecto del trabajo de las especialidades médicas, odontológicas y bioquímicas.

Algunos plantean soluciones inmediatas, como si fuera muy fácil crear equipos de salud. Eso demora años. Piensan que importar profesionales de la salud, poco menos que en contenedores, solucionará los problemas de salud en Chile.

La formación de equipos de salud requiere de capacitación, de educación y de tiempo. La formación de un médico especialista básico toma diez años, y la de un subespecialista -cada vez más necesarios-, trece años. Remitámonos al caso que ocurrió en Magallanes ante la necesidad urgente de contar con un oncólogo pediátrico. En Chile no existe ese tipo de profesionales, ya que dicha especialidad requiere 13 años de formación continua, por lo que hubo que traerlo de otro país.

En consecuencia, nos parece extraordinariamente positivo que a través de la ley N° 15.076 se les esté reconociendo a los becarios el proceso de ingreso y formación en las especialidades que se señalan.

Los médicos en formación, especialmente las mujeres, pasan por distintas situaciones. Por ejemplo, si las becarias quedan embarazadas, no hay espacio físico dentro de los recintos para dar atención a sus hijos recién nacidos, razón por la cual muchas veces ellas deben dejar de lado su carrera o quedar al margen de todo esto.

Asimismo, en nuestra formación médica, los tres años de trabajo, que son tremendamente intensos, con turnos de guardia incluso por más de 48 horas continuas, no son reconocidos para efectos previsionales, palabra tan de moda actualmente.

Pues bien, ahí están las bases de muchas irregularidades.

La crítica que en numerosas ocasiones se hace al compromiso de los especialistas debe ir de la mano con el fortalecimiento y las medidas básicas que debe tener cualquier profesional para desarrollar su trabajo en los distintos lugares de Chile.

Creemos que esa es la única forma de potenciar, más aún si consideramos que esto también va acompañado de un tremendo problema que muchas veces dejamos al margen, el de la salud dental, el cual todavía no hemos resuelto. En este sentido, no podíamos dejar de lado a los bioquímicos y a los cirujanos dentistas, porque se trata de un trabajo de equipos de salud.

Por otra parte, las modificaciones a la ley N° 19.664 perfeccionan la carrera y permiten la movilidad de los profesionales dentro del país. Ello, porque se da la situación paradójica e irregular de que si un profesional, por distintas razones, por ejemplo, por opciones de vida, se cambia de región, pierde absolutamente todo y debe partir de cero.

Esto es muy importante porque Chile exhibe cambios profundos, cambios epidemiológicos. La expectativa de vida de nuestros ciudadanos ha variado. Somos los que más viven en Latinoamérica: prácticamente 84, 85 años. Eso también genera demandas.

El plan AUGE exige especialistas. Son ochenta patologías que -lo digo con mucho respeto- no pueden estar a cargo solo de médicos recién egresados, sino que deben cubrirse en ciertos lugares, con la calidad adecuada. De lo contrario, ello al final significa un detrimento y un gasto profundo para el sistema sanitario.

Ciertamente, nos falta avanzar. Debemos adecuarnos a los cambios que vive la sociedad y procurar que estos no sean -es lo que ocurre actualmente- más acelerados que las transformaciones políticas que somos capaces de generar. Esa es la mirada que debemos tener como país, sobre todo en materia de salud pública, que concentra el 80 por ciento de la población.

Entonces, si esa población está viviendo mucho más: casi 85 años, en buenas condiciones; si tenemos una cuarta edad y sistemas previsionales muy básicos, prácticamente de indigencia, lo único que nos queda es, por lo menos, contar con un sistema de protección de salud pública adecuado para todos ellos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a la subsecretaria de Redes Asistenciales, doctora Ana Gisela Alarcón, quien se encuentra en la Sala en representación del Ejecutivo.

Indudablemente, este proyecto de ley va en la dirección correcta, toda vez que intenta dar cuenta del fortalecimiento que se necesita para vincular a los profesionales que se están especializando -es el caso de los becarios- con aquellos que se encuentran ejerciendo una especialidad o subespecialidad médica en el sector público.

Cuando revisamos las cifras y el déficit de especialistas existentes, vemos que se requiere una serie de políticas públicas para cubrir las brechas que se producen en la materia. Una de esas políticas la constituye el programa de formación de especialistas, mediante el cual la Presidenta Bachelet se ha propuesto formar en cuatro años a 4.000 nuevos especialistas. Pero no sacamos nada con hacer dicha formación si no hay un fortalecimiento en el sistema que permita que esos becarios y futuros especialistas se queden en el sistema público de salud.

La competencia que existe en un sistema de mercado tan abierto como el nuestro es muy grande, y, por lo tanto, el Estado requiere retener a los especialistas más allá de lo que hoy la ley los obliga.

También hay un capítulo que no se considera en esta iniciativa y que tiene que ver con la llegada de especialistas extranjeros a nuestro país. Entiendo que se está realizando un trabajo -la Comisión de Salud también lo está viendo- para permitir que varios extranjeros que han ejercido su especialidad afuera puedan hacer una reválida diferenciada, un examen que valide el ejercicio de ella en Chile.

Sin embargo, como señalé, este proyecto apunta en la dirección correcta, y si bien necesitamos fortalecer aún más el sistema público, permite de alguna manera atacar dos puntos centrales.

Primero -lo señala el informe y lo expresé al inicio de mi intervención-, el mejoramiento de las condiciones de los becarios.

Si bien la iniciativa no les reconoce la condición de funcionario -un objetivo en el mediano plazo debiera ser que ellos inicien su carrera funcionaria en tal condición-, sí les da algunos beneficios importantes para el ejercicio de su profesión: el derecho a sala cuna, la asignación especial del 15 por ciento calculada sobre un sueldo mensual equivalente a una jornada diurna de 44 horas semanales, la consideración de los tiempos de los turnos que realicen a propósito de las becas para la posterior liberación de guardias. Ello termina siendo, al menos, estimulante y acopla ese tipo de medidas a una eventual futura carrera funcionaria o reconocimiento de los becarios como funcionarios del sistema público.

Segundo, el fortalecimiento de la carrera funcionaria de los médicos que se hallan en el sistema, mejorando algunas condiciones de la manera expuesta tanto en el informe de la Comisión de Salud como en el de la de Hacienda.

Es necesario considerar que estas mejoras en algún momento fueron objeto de una discusión bastante compleja a propósito de si se incorporaba a ellas a otros profesionales afectos a la ley médica, por ejemplo, odontólogos, químicos farmacéuticos y bioquímicos.

En tal sentido, quiero reconocer dos cosas.

En primer lugar, el accionar conjunto de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, entendiendo que más allá incluso de nuestras diferencias políticas teníamos una mirada común. El planteamiento que hicimos al Ejecutivo para resolver esta situación fue en ese tenor. En esa línea, agradezco el accionar de todos los colegas para conseguir un acuerdo sobre otro ya hecho en 2015.

En segundo término, la labor realizada por el Ministerio de Salud, que se allanó a buscar una alternativa de solución, y a los gremios, que también se abrieron a esa posibilidad, incluido el Colegio Médico, que era el que originalmente había cerrado el referido acuerdo con el Ministerio de Salud, generando indicaciones que podrían considerarse en alguna medida un poquito perjudiciales para el gremio médico, pero en el entendido de que podíamos ampliar el universo a otros profesionales.

Con ello se está haciendo justicia a una reivindicación planteada por los otros gremios y, obviamente, se va avanzando en el fortalecimiento de la salud pública y en el establecimiento de mejores condiciones laborales, aspectos que se traducirán en eficiencia en la atención que se entrega a nuestros usuarios.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales, quien se encuentra presente en la Sala.

No puedo más que otorgar mi total apoyo a esta iniciativa, que claramente debió haber ingresado a tramitación hace mucho tiempo, habida consideración del conocimiento que se tenía de las tremendas deficiencias existentes en la carrera funcionaria del sistema público de salud, lo que ha provocado la migración de una gran cantidad o, mejor dicho, de casi todos los médicos especialistas al sector privado, sobre todo en las regiones extremas.

Si se aprueba este proyecto, se favorecerá a más de diez mil médicos del sector público y podremos avanzar en varios temas en los que es menester trabajar, como son el mejoramiento de las condiciones laborales de los médicos, a fin de fidelizarlos para que permanezcan en el sector público; la formación y la educación médica, y el replanteamiento de la carrera funcionaria, que está bastante añeja y ya resulta anacrónica.

También considero necesario destacar que con la aprobación de la iniciativa mejorarán las condiciones de los becarios, cuyo número es bastante considerable: alrededor de dos mil, según tengo entendido.

Asimismo, supondrá un gran avance en el ámbito de la permanencia, pues los médicos de nivel superior no perderán su acreditación en caso de ser trasladados de un servicio de salud a otro.

Igualmente plausible es el incentivo al retiro que se establece, que será proporcional a la cantidad de años de permanencia en el servicio público, medida que otorgará dinamismo a la carrera funcionaria.

A mi juicio, lo más destacable de la iniciativa es el avance que supondrá la asignación de permanencia, crucial para retener a los especialistas en el sistema público.

Finalmente, felicito que se haya decidido incluir en este proyecto a quienes, según entiendo, dieron una ardua batalla para ser incorporados: los dentistas, los bioquímicos y los químicos farmacéuticos. No podía ser de otra manera, atendido el hecho de que todos se rigen por las mismas disposiciones legales.

Señor Presidente, creo que esta iniciativa debe aprobarse sin mayor dilación, pues es justa, necesaria y esperada desde hace largo tiempo por vastos sectores de la salud pública nacional.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales y al público que nos acompaña en el tratamiento de esta iniciativa.

Sin duda, estamos ante un proyecto de ley muy valioso, ya que, dado que el 80 por ciento de la población chilena está adscrito a Fonasa, la capacidad de resolución de sus problemas de salud está determinada por las condiciones de atención del sistema público de salud.

Una de las grandes críticas que recibe dicho sistema tiene que ver con las listas de espera, ya que quienes requieren la atención de un especialista o una intervención quirúrgica a veces deben esperar mucho tiempo para resolver sus problemas de salud, lo que se debe precisamente a la carencia de médicos especialistas en el sistema público de salud. De hecho, se estima que en dicho ámbito el déficit de especialistas es cercano a 1.700 cargos.

La pregunta que cabe hacerse es cómo la sociedad chilena resolverá ese problema.

El gobierno, a través del Ministerio de Salud, está haciendo un enorme esfuerzo al respecto: formando a cuatro mil médicos especialistas. Cuando su formación termine, habremos cerrado la brecha.

La carencia de especialistas en el sector público es cercana al 70 por ciento, por lo que la segunda pregunta que debemos hacernos es cómo lograr que se mantengan los especialistas que ingresen al sistema público de salud, aquellos que hoy se están formando con financiamiento del Estado, una vez que transcurran los seis años que considera el programa de formación, que los obliga a desempeñarse durante dicho lapso en el sistema público.

Esa es la pregunta a la que trata de dar respuesta este proyecto de ley, ya que busca entregar mejores condiciones a los profesionales, funcionarios especialistas o subespecialistas, en las diversas etapas de su carrera profesional: la de destinación y formación y la de planta superior.

El proyecto apunta a resolver problemas que parecen básicos, como que un médico que está cursando una especialidad mediante una beca y hace turnos tenga la posibilidad de acceder al beneficio de sala cuna para sus hijos si se desempeña en un recinto asistencial; o, si

hace turnos en la etapa de destinación y formación mientras cursa su beca de especialidad, que esa situación sea reconocida para la liberación de guardias.

El proyecto también fortalece la situación de quienes están en la etapa de especialistas o subespecialistas, mejorando sus condiciones, no solo por la asignación de experiencia calificada, sino también mediante la entrega de una asignación para su permanencia en el sector público de salud.

Lo anterior va acompañado de un esfuerzo que a veces no puede visualizarse adecuadamente: en Chile se están atendiendo anualmente cerca de siete millones y medio de consultas de especialidad. La red pública está entregando más consultas de especialidad que en 2015; en 2015 entregó más que en 2014, y en 2014, más que 2013.

Además, se están realizando cerca de 420.000 intervenciones quirúrgicas anuales, cantidad que supera a la de cada uno de los tres años precedentes.

En suma, estamos entregando mayor cantidad de prestaciones de salud a la población chilena, y si bien la lista de espera se mide en términos absolutos y, por lo tanto, se dice que ella consta de 1.600.000 personas, debemos explicar que esa cantidad no corresponde a las mismas personas del año pasado ni a las del año anterior, porque una parte de ellas ya fue atendida.

¿Cuántas personas han salido de la lista de espera desde marzo de 2014?, ¿cuántas se han atendido? Cerca de cuatro millones de personas, quizás un poco más. No obstante, si bien hay personas que salen de las listas de espera, entran otras.

Entonces, lo importante es saber si la gente está esperando menos. Al respecto, si bien la espera sigue siendo larga, se ha reducido en aproximadamente cien días, y eso se debe a la voluntad de fortalecer el sistema público de salud.

Valoro este proyecto de ley, porque busca responder a la demanda de la sociedad chilena para que se mejore el sistema público de salud, para que contratemos más especialistas en la red asistencial y que esos especialistas permanezcan.

Finalmente, señor Presidente, agradezco a la subsecretaria que hayan incluido en este esfuerzo a los cirujanos dentistas, a los bioquímicos y a los químicos farmacéuticos, porque la salud no la construye un solo gremio, sino un equipo de salud.

Sin duda, estamos ante un buen proyecto de ley, por lo que vamos a respaldarlo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, ¿puede incorporar mi voto favorable en el acta?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se procederá, señor diputado.

Los diputados señores Boric y Jackson han presentado indicaciones, las que serán leídas por el señor Secretario.

Recabo el acuerdo de la Sala para conocerlas.

No hay acuerdo.

El señor **BORIC**.- ¡Las rechazan antes de conocerlas!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor **BORIC**.- El diputado Ignacio Urrutia las rechaza sin tener idea de qué se trata.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, el diputado señor Ignacio Urrutia quizás desconoce que en su bancada también hay un par de parlamentarios que con justa razón van a renovar indicaciones.

Si ello ocurre, daremos la unanimidad y cada una se votará en su mérito.

Así las cosas, ¿por qué no aceptar las indicaciones presentadas por los diputados Boric y Jackson?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Aguiló, le agradezco mucho su intervención, pero no hubo acuerdo.

Corresponde votar en particular el número 6) del artículo 2º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol;

Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

CREACIÓN DE MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8938-24)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que crea el Ministerio de Cultura.

En conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados en reunión celebrada hoy, cada diputado dispondrá de hasta cinco minutos para intervenir.

Diputados informantes de las comisiones de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Hacienda, son los señores Ramón Farías y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 27ª de la legislatura 361ª, en 14 de mayo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 32ª de la presente legislatura, en 14 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 43ª de la presente legislatura, en 13 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Antes de dar la palabra a los diputados informantes, saludo a quienes nos acompañan en las tribunas: los representantes de los funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los representantes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y los del Consejo de Monumentos Nacionales.

También saludo a los representantes de la Unión Nacional de Artistas, a los del Sindicato de Actores, al señor Patricio Manns, a la señora Elsa Poblete, a la señora Flavia Radrigán, al señor Leonel Lienlaf, a la señora Andrea Gutiérrez y, especialmente, al señor Abdullah Omnidvar, quienes también nos acompañan en las tribunas.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

El señor **FARÍAS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el entonces Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique, ingresado a tramitación legislativa el 7 de mayo de 2013, con el nombre de “Crea el Ministerio de Cultura”.

En ese período, la comisión estuvo conformada por los diputados Marcos Espinosa, Ramón Farías, Joaquín Godoy, María José Hoffmann, Issa Kort, Claudia Nogueira, Gaspar Rivas, Marcelo Schilling y Víctor Torres (Presidente), y los entonces diputados Alfonso de Urresti, Carolina Goic, Ximena Vidal y Pedro Velásquez.

Asimismo, asistió al inicio de la tramitación del proyecto en estudio el entonces ministro presidente del Consejo de la Cultura y las Artes señor Roberto Ampuero, acompañado del subsecretario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes señor Carlos Lobos y el coordinador legislativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes señor Juan Carlos Silva.

La comisión, en la primera parte de la tramitación, bajo la presidencia del diputado señor Víctor Torres, y con la presencia del ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, realizó una sesión especial ampliada, celebrada en lunes 29 de julio de 2013, en Santiago, en la que participaron numerosas personas e instituciones, tales como artistas, cultores y gestores culturales de los más diversos ámbitos, como asimismo representantes de las personas que trabajan en la actual institucionalidad, bajo la dirección del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El proyecto es aprobado en general por la unanimidad de los integrantes de la comisión el 4 de septiembre de 2013.

Con posterioridad, el gobierno de ese entonces envía a tramitación, el 22 de enero de 2014, una indicación sustitutiva que la comisión incorpora a la discusión en particular del proyecto, que fue objeto de numerosas indicaciones parlamentarias.

A su turno, con el cambio de gobierno, su excelencia la Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria formula, con fecha 17 de diciembre de 2015, una indicación sustitutiva total al referido proyecto, y cambia su denominación a “Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

En la segunda parte de la tramitación del proyecto, correspondiente a la indicación sustitutiva, la comisión contó con la presencia del ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone, quien asistió acompañado de su asesora señora Nivia Palma y de las señoras Ana Tironi Barrios, subdirectora, y Karen Soto, asesora legislativa.

Con motivo del ingreso a tramitación de la indicación sustitutiva del Ejecutivo, la comisión efectuó una jornada temática con el objeto de interactuar con las personas e instituciones relacionadas con el tema en cuestión, toda vez que por estar aprobado el proyecto en general, no fue posible realizar audiencias por disposición del Reglamento de la Corporación, documentos todos que se encuentran a disposición en la página web de la Cámara de Diputados.

Igualmente, la comisión contó con la participación del Ejecutivo, representado por el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, señor Ernesto Ottone, presente en la Sala, a quien, por intermedio del señor Presidente, aprovecho de saludar.

La idea matriz del proyecto consagrada en sus fundamentos consiste en generar las condiciones necesarias para la formulación y aplicación de políticas, planes y programas destinados a contribuir al desarrollo de las artes, de las industrias culturales y la difusión de la cultura en toda su expresión, tanto a nivel regional, nacional e internacional, como asimismo rescatar, conservar, incrementar y difundir el patrimonio de la nación y promover la participación de la ciudadanía en la vida cultural del país.

El proyecto plasma la idea anterior mediante la creación del Ministerio de la Cultura que integre la cultura, las artes y el patrimonio.

El mensaje señala que la necesidad de dotar a nuestro país de una institucionalidad más fuerte en cultura no es reciente, ya que han sido diversos los momentos y las instancias en que la comunidad cultural y el Estado han dialogado sobre esta necesidad. Diversas comisiones asesoras presidenciales, así como también el Congreso Nacional, han propuesto, desde diversas instancias, la urgencia de crear una institucionalidad pública cultural del más alto nivel para responder a los grandes desafíos, exigencias y oportunidades para el desarrollo cultural del país y de sus ciudadanos.

La creación, en 2003, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante la ley N° 19.891, como servicio público descentralizado y desconcentrado territorialmente, constituyó un gran avance institucional y fue una respuesta pertinente para los desafíos y exigencias de la época.

A partir de entonces, los creadores y artistas han logrado una importante presencia y reconocimiento en los distintos ámbitos de la creación, mientras que las diferentes dimensiones del patrimonio cultural son valoradas cada día más por la ciudadanía, existiendo un mayor y mejor interés en su conservación y promoción. Sin embargo, no contamos con una institucionalidad cultural pública que promueva su desarrollo desde una visión integral de todas las dimensiones de la cultura, permitiendo un trabajo intersectorial y profesional articulado entre los diversos ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio, por lo que actualmente nos enfrentamos a una institucionalidad fragmentada y dispersa, tanto en competencias como en recursos, y con una serie de duplicidades de funciones y miradas parciales, con descoordinación en el diseño y ejecución de políticas públicas para el sector.

Efectivamente, la institucionalidad cultural del Estado de Chile se ha desarrollado al alero del Ministerio de Educación. En la actualidad comprende tres organismos principales: la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, fundada el 18 de noviembre de 1929; el Consejo de Monumentos Nacionales, creado en el año 1925, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado el 4 de junio de 2003.

Indicación sustitutiva

El 17 de diciembre de 2015, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, envía a tramitación una indicación para sustituir íntegramente el texto, es decir, tanto lo aprobado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones hasta enero de 2014 como los artículos pendientes de la discusión particular iniciada.

Sobre este último texto de la indicación sustitutiva recae este informe.

Contenido

Consta de 19 artículos permanentes, de los cuales el primero fija la ley orgánica del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de 39 artículos, y los 18 artículos permanentes restantes modifican diversos cuerpos legales para adecuar sus normas a la nueva institucionalidad. Además, la iniciativa consta de ocho artículos transitorios.

Fundamento de la indicación

La indicación sustitutiva que contiene la ley orgánica del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, comparte en sus fundamentos el propósito que animó al gobierno anterior, en cuanto dice relación, por una parte, con la necesidad de abordar y superar los problemas e insuficiencias que enfrenta la institucionalidad pública cultural, y, por otra parte, con la de crear una institución que, con una gobernanza democrática, esté al servicio de los ciudadanos y de las ciudadanas de las diversas comunidades y respecto del conjunto de nuestro país en materia de culturas, artes y patrimonio.

Asimismo, la indicación sustitutiva busca atender al conjunto de observaciones, críticas y recomendaciones hechas presentes tanto en la comisión como en las audiencias y jornadas, que el articulado del proyecto suscitó en la comunidad, como igualmente en los funcionarios y personal que laboran en los organismos públicos competentes en este ámbito, y en los diversos sectores ciudadanos y políticos.

Su objetivo es crear el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el propósito de generar las condiciones para el desarrollo cultural y, consecuentemente, para el desarrollo integral de Chile como un país sustentable, democrático, pluralista y respetuoso de su diversidad cultural.

En lo fundamental, se pretende dotar al país de una institucionalidad pública cultural integrada que supere la actual dispersión y fragmentación institucional, permitiendo un trabajo intersectorial y articulado entre los diversos ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio cultural; que aborde algunas dimensiones del ámbito cultural insuficientemente atendidas en la actualidad; que colabore con mayor fuerza al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural; que incluya a todos los actores del ámbito cultural, contemplando instancias de participación ciudadana a nivel nacional y regional, y que contemple el aporte del Estado en materia de fomento y desarrollo de las artes, las industrias culturales y la economía creativa, y el patrimonio, sin perjuicio de valorar los aportes de los fondos públicos de financiamiento

cultural y la labor cumplida por los consejos sectoriales creados por ley durante las últimas décadas.

En orden a sus objetivos, la indicación desarrolla seis contenidos centrales, los que se sintetizan a continuación:

Creación de un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En este marco, propone un nuevo nombre para la secretaría de Estado, que pasa de Ministerio de Cultura, de acuerdo al texto original, a Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, buscando expresar el reconocimiento del Estado a nuestra diversidad cultural, incluido el reconocimiento a las culturas de los pueblos originarios, conforme a la reflexión y a las propuestas de la Consulta Indígena realizada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entre los meses de septiembre de 2014 y mayo de 2015.

Asimismo, la indicación sustitutiva recoge e incorpora en su primer artículo un conjunto de principios que deben orientar el quehacer del Estado para el logro de una gobernanza democrática en la gestión pública cultural. Estos principios son el respeto a la diversidad cultural, la democracia cultural y la participación ciudadana, el reconocimiento a las identidades territoriales, el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, el patrimonio cultural como bien público, el respeto a la libertad de creación y la valoración social de creadores y cultores, y el respeto a los derechos de creadores y cultores.

Junto con ello, incorpora algunas definiciones, al establecer que para efectos de la ley que se está proponiendo, se entenderá por “Cultura, Diversidad Cultural, Patrimonio Cultural y Patrimonio Cultural Inmaterial” las definiciones contenidas en instrumentos internacionales vigentes de Unesco ratificados por Chile.

En cuanto a su misión, esta será la de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, contemplando funciones y atribuciones relativas a la creación artística y cultural; las industrias y economía creativa; el patrimonio cultural; incorporando, además, en relación con el texto original, funciones y atribuciones relativas a las culturas y el patrimonio específico de los pueblos originarios; las manifestaciones comunitarias y populares de las culturas, y las expresiones y las manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes.

El ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, los planes y los programas en materia cultural y patrimonial, propendiendo a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Al ministro, por su parte, le corresponderá especialmente velar por la consistencia y la coherencia de las labores realizadas por los servicios relacionados o dependientes, y las subsecretarías que forman parte de su estructura, resolviendo cualquier asunto que pueda suscitarse en cuanto a sus competencias.

Su domicilio será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los que establezca como tales en el país y del domicilio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que será la ciudad de Santiago.

Organización del ministerio

En cuanto a la organización del ministerio, la nueva redacción prepone al ministro, dos subsecretarías en vez de una, como se proponía en el texto original. Recordemos que se creaba una subsecretaría y dos nuevos servicios públicos: el Instituto de Fomento a las Artes e Industrias Culturales y la Dirección de Patrimonio Cultural.

Existirán secretarías regionales ministeriales en cada región del país, y un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desconcentrado territorialmente. Además, contempla la existencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Las subsecretarías que se proponen son la Subsecretaría de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares, y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. La primera tiene como objeto el proponer políticas al ministro, y diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y acciones en materias relativas al arte, a las industrias culturales y economías creativas; a las culturas populares y comunitarias. Forman parte de ella el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual. Se dispone, además, que los consejeros de cada uno de estos consejos tengan derecho a una dieta.

La Subsecretaría de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares tendrá además a su cargo la dirección administrativa de las Secretarías Regionales Ministeriales y la administración y servicio interno del ministerio.

Por su parte, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural tendrá como objeto el proponer políticas al ministro, y diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclore, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena; patrimonio cultural, material e inmaterial, e infraestructura patrimonial.

Asimismo, le corresponderá coordinar la acción del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se crea por esta ley, considerado sucesor y continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y que será un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que tendrá por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del ministerio en materias relativas al folclore, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, e infraestructura patrimonial, como asimismo, la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

También compartiendo la propuesta del mensaje del proyecto, se crea el Fondo del Patrimonio Cultural, administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que financiará la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas. Los recursos de este fondo se asignarán por concurso público.

Órganos de participación ciudadana

Se crea el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con una composición mixta. Presidido por el ministro, estará integrado -propone la indicación sustitutiva-, además, por los ministros que determine el Presidente de la República mediante decreto supremo, y de 17 integrantes provenientes de la sociedad civil, representativos de diversos ámbitos.

Le corresponderá a este consejo aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional, a propuesta de su Presidente, la que servirá de marco referencial de las políticas del sector; proponer al ministro las políticas, planes, programas y/o medidas destinadas a cumplir las funciones del

ministerio. El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se desconcentra territorialmente en 15 consejos regionales.

Respecto de los órganos de participación ciudadana que caracterizan y distinguen a nuestra institucionalidad cultural, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado en la indicación sustitutiva, se compondrá -además del ministro de Cultura, quien lo presidirá, y los ministros que con carácter permanente determine el Presidente de la República mediante decreto supremo- por 17 integrantes provenientes de la sociedad civil, representativos de diversos ámbitos: creación artística e industria y economía creativa, patrimonio cultural, gestión cultural, culturas de pueblos originarios, organizaciones ciudadanas, universidades, premios nacionales, comunidades de inmigrantes residentes en el país, entre otros.

Además, la indicación sustitutiva incorpora para los consejeros que no sean funcionarios públicos, una dieta por sesión a la que asistan, con un tope de ocho sesiones al año.

Se contemplan para este consejo funciones relacionadas con la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural; la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y del Fondo del Patrimonio Cultural, y la definición de las personas que deban intervenir en la selección y adjudicación de recursos a proyectos; la definición de las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, y la designación de los jurados de los premios nacionales de Artes Plásticas, de Literatura, de Artes Musicales, y de Artes de la Representación y Audiovisuales. Este consejo se desconcentra territorialmente en 15 consejos regionales.

Asimismo, y en concordancia con el resultado en la Consulta Indígena realizada, en las disposiciones transitorias se propone crear el Consejo Asesor de Pueblos Originarios, para asesorar al ministerio en la formulación de políticas, planes y programas referidos a las culturas, las artes y el patrimonio indígena, integrado por nueve personas pertenecientes a los pueblos indígenas, designados por el ministro, a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas constituidas de conformidad a la ley, el que tendrá existencia legal hasta la entrada en vigencia de la ley que crea un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Consejo Asesor de Pueblos Originarios

Se propone crear el Consejo Asesor de Pueblos Originarios para asesorar al ministerio en la formulación de políticas, planes y programas referidos a las culturas, las artes y el patrimonio indígena, integrado por nueve personas pertenecientes a los pueblos indígenas, designadas por el ministro a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas constituidas de conformidad a la ley, el que tendrá existencia legal hasta la entrada en vigencia de la ley que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Fondo del Patrimonio Cultural

Tendrá por objeto financiar la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, conservación y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial.

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Es considerado el sucesor y continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Será un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y tendrá por objeto implementar políticas y planes, así como también diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del ministerio en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, patrimonio indígena, etcétera.

Normas adecuatorias modificadas

Se propone un conjunto de modificaciones a cuerpos legales vigentes para adecuar las normas a los nuevos órganos que se crean. Además, se introducen algunos cambios en materias de interés para los creadores y la comunidad cultural, específicamente la Ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, para incorporar en el actual Consejo de Monumentos Nacionales un representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, un representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y al subsecretario del Patrimonio Cultural. Junto con ello, se formaliza la Secretaría Técnica existente.

Por otra parte, se introducen modificaciones en la ley N° 19.169, que Establece Normas sobre Otorgamiento de Premios Nacionales, para actualizar y enriquecer la composición del jurado para los premios de literatura, música, plástica, artes de la representación y artes audiovisuales.

La indicación sustitutiva prevé la entrada en funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante un decreto con fuerza de ley expedido por el Ejecutivo, el que deberá dictarse dentro del plazo de un año, contado de la fecha de publicación de la ley que crea dicho ministerio.

Modificaciones realizadas por la comisión a la indicación sustitutiva

Durante la tramitación en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de esta Cámara, presidida por el diputado que habla, se realizaron algunas modificaciones a la indicación sustitutiva, varias de ellas a través de una nueva indicación sustitutiva ingresada por el Ejecutivo el 2 de junio de 2016, la que, a su vez, recogió diversas indicaciones realizadas por diputados integrantes de la comisión.

Entre estas, se agrega una nueva función a las secretarías regionales ministeriales, en el sentido de que estas puedan proponer al subsecretario del Patrimonio políticas, planes y programas patrimoniales regionales, manteniendo una coordinación y colaboración permanente con la dirección regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asimismo, se realizan algunas modificaciones a la integración del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre las cuales se precisan los ministros (o sus representantes) que conformarán dicho consejo y se establece que serán los de Relaciones Exteriores, de Educación y de Economía, Fomento y Turismo. Del mismo modo, se incorpora el aseguramiento de la representatividad de ambos géneros en varias de las designaciones para dicho consejo, en el caso de los representantes de organizaciones de la sociedad civil de los diferentes ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio.

En relación con el artículo 1°, que establece los principios que regirán la ley, se incorpora un nuevo principio, el de la memoria histórica, que dice relación con reconocer a esta como pilar fundamental de la cultura y el patrimonio intangible del país.

También se incorporan, en el principio de respeto a los derechos de los trabajadores, la promoción del respeto a los derechos de propiedad intelectual de los artistas.

Respecto de las funciones y atribuciones del ministerio, se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifica el número 2) del artículo 3°, que señalaba: “Fomentar el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.”, por el siguiente: “Crear y fomentar políticas para el desarrollo de las industrias y de la economía creativa, contribuyendo en los procesos de inserción en circuitos y servicios de circulación y difusión, formando y fortaleciendo el emprendimiento creativo tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.”.

Se modifica la atribución relativa a fomentar y colaborar en el desarrollo de la educación artística no formal como factor de desarrollo social y se incorpora también a la educación formal, todo lo anterior dentro del ámbito de las competencias de este ministerio.

Respecto de la atribución ministerial de contribuir y promover iniciativas para el desarrollo de una cultura cívica de cuidado y utilización de los espacios públicos, se agrega también el respeto a dichos espacios.

Finalmente, a la atribución para desarrollar y operar sistemas nacionales y regionales de información y registro cultural y patrimonial de acceso público, se agrega la palabra “catastro”, de manera que la frase quedará de la siguiente forma: “registro y catastro cultural”.

En cuanto al reglamento mediante el cual se determinará la estructura organizativa interna del ministerio, se incorporó, vía indicación, que en la confección de dicho reglamento deberá considerarse la participación de las asociaciones de funcionarios.

(Aplausos en las tribunas)

También se eliminaron las menciones a las posibles áreas que se establecerían dentro de las subsecretarías y se deja solo la potestad de dicho reglamento de establecer otras áreas dentro de las subsecretarías, pero sin mencionarlas.

La iniciativa sustitutiva prescribe la entrada en funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante un decreto con fuerza de ley expedido por el Ejecutivo, el que deberá dictarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la ley que crea dicho ministerio. Dicha fecha fue reducida, también vía indicación, a un plazo de seis meses.

Asimismo, se introducen algunas modificaciones a la disposición relativa a fijar las plantas de personal, de modo de salvaguardar los cargos destinados a la planta de directivos de exclusiva confianza, como también de incluir en dicho proceso a los funcionarios de los actuales servicios públicos que pasarán a formar parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En cuanto a las normas adecuatorias, se modifican algunas normas de la ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con el objeto de introducir algunas mejoras en los mecanismos de selección de los proyectos que postulan a los fondos concursables, que dicen relación con eliminar en dichos mecanismos los comités de especialistas y jurados, y deja que el reglamento fije las reglas para dicha evaluación.

Finalmente, se modifica la ley N° 20.216, que establece normas en beneficio del circo chileno, con el objeto de prohibir en estos la exhibición de animales amaestrados.

En la votación del proyecto que se somete a consideración de la Sala concurren los diputados Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Maya Fernández, Joaquín Godoy, María José Hoffmann, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier, Víctor Torres y quien habla, Ramón Farías, quien ejerció la presidencia.

Finalmente, debo señalar que prácticamente todas las indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de esta Corporación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, primero, quiero saludar a los artistas presentes en las tribunas, a los hombres y mujeres de la cultura, en particular a un hombre de pupilas claras. Me refiero a Patricio Manns, quien nos honra con su presencia.

(Aplausos)

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de suma, que crea el Ministerio de Cultura.

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido fueron abordados por el diputado Ramón Farías, que me precedió en el uso de la palabra, me remitiré a los aspectos presupuestarios y financieros del proyecto, al tenor de los correspondientes informes financieros.

El presente proyecto de ley busca crear una nueva institucionalidad pública cultural, con sus respectivas atribuciones y funciones, que establece una ley orgánica del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que considera la creación y fortalecimiento de la institucionalidad regional.

Por su parte, los artículos transitorios norman la gradualidad con que se implementará la institucionalidad mediante la facultad que se otorga al Ejecutivo -representado aquí por el señor ministro- para dictar decretos con fuerza de ley y su respectivo financiamiento.

En cuanto al impacto del proyecto en términos de costo fiscal, el informe financiero sustitutivo N° 05, de 5 de enero de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, establece que para su implementación se estima un mayor gasto fiscal en régimen de 17.229.056.000 pesos, lo que considera la creación del ministerio, la Subsecretaría de las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio, el Servicio Nacional del Patrimonio, las dietas de los Consejos Nacionales y de la Dibam, los honorarios, las contrataciones y todo lo necesario para la puesta en marcha de la nueva institucionalidad pública para la cultura.

Cabe precisar que el proceso de nivelación de las remuneraciones de los funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos se plantea alcanzar en un período de cuatro años, a contar de la entrada en vigencia de esta nueva institucionalidad cultural.

Por su parte, la implementación de los quince archivos regionales se realizará en un plazo de ocho años. Como lo conversé con los respectivos sindicatos, por un lado hay un proceso de nivelación remuneracional que beneficiará a los funcionarios de la Dibam, y, por otro, un proceso de estabilización funcionaria, que naturalmente beneficiará al conjunto de trabajadores, por abrumadora mayoría a honorarios, que se desempeñan en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El mayor gasto fiscal total se desglosa de la siguiente manera: primer año, 12.866.612.000 pesos; segundo año, 12.787.602.000 pesos; tercer año, 12.729.918.000 pesos; cuarto año, 15.907.899.000 pesos, hasta llegar en el octavo año a 17.229.056.000 pesos.

El artículo 8° transitorio dispone que el mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en proyecto en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos que se le transfieran al ministerio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° transitorio.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, deberá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pueda financiar con tales recursos.

El informe financiero N° 73, de 2 de junio de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, que acompaña indicaciones mediante las cuales se modifican algunas normas, precisando funciones y procedimientos, afirma que estas no representan mayor gasto fiscal. Por lo tanto, se mantienen las cifras del informe financiero inicial.

Durante el debate se escuchó al señor Ernesto Ottone, ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y a las señoras Fernanda Castillo, jefa de gabinete del ministro; Nivia Palma, asesora legislativa; Karen Soto, profesional de apoyo; Manón Herrera, presidenta de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Margarita Hormazábal, presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La comisión decidió mantener el texto legal propuesto por la Comisión de Cultura; garantizar un procedimiento participativo de las asociaciones de funcionarios en su confección; mantener las proporciones legales entre cargos de directivos de planta y directivos de exclusiva confianza, y entre funcionarios de planta y funcionarios a contrata.

La Comisión de Hacienda, luego de escuchar a las personas, entidades y autoridades indicadas, aprobó por la mayoría de los señores diputados presentes los artículos de su competencia y recomienda su aprobación a la honorable Sala.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone.

El señor **OTTONE** (ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) [de pie].- Señor Presidente; señoras diputadas y señores diputados:

La iniciativa legal que hoy se encuentra para debate y votación crea una nueva institucionalidad pública, largamente esperada por el mundo de la cultura y el patrimonio.

Se trata de una propuesta que se originó durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y que se perfeccionó durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, quien, tras recoger las observaciones, críticas y propuestas de diversos creadores, cultores, gestores y organizaciones culturales, sometió a consideración de esta Corporación una indicación sustitutiva.

Valoramos altamente la decisión del gobierno anterior de proponer al Parlamento la creación de un Ministerio de la Cultura y el Patrimonio. Gracias a ese esfuerzo hoy estamos debatiendo y votando la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Después de décadas de experiencia y gestión pública, desde diversas y legítimas miradas y opiniones políticas y culturales, hemos comprendido y concordado en la necesidad de contar con una nueva institucionalidad cultural del más alto nivel de jerarquía en el Estado, que sea articulada, eficaz, eficiente, participativa y respetuosa de nuestra diversidad, pluralidad cultural, libertad de expresión, creación y circulación de obras artísticas y bienes culturales.

Honorables diputadas y diputados: hoy están llamados a decidir sobre la existencia de un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Esta propuesta surge desde los valiosos aprendizajes del trabajo realizado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y el Consejo de Monumentos Nacionales.

Esta propuesta recoge significativos procesos de debate ciudadano y del Estado por más de veinticinco años, y, por cierto, incorpora de manera central los resultados de la consulta indígena realizada entre 2014 y 2015, en la cual participaron representantes de más de dos mil comunidades de pueblos indígenas a lo largo del país.

La propuesta también recoge parte sustantiva de las reflexiones y propuestas de las distintas organizaciones de creadores y cultores, muchos de los cuales se encuentran presentes. Quienes no pudieron venir asisten al funeral del recordado Jaime Celedón.

Se tomó en cuenta las opiniones de cada una de las tres asociaciones de funcionarios que componen lo que será este futuro ministerio. Me refiero a Anfucultura, a Anfudibam y a los trabajadores del patrimonio. Por cierto, la iniciativa ha sido enriquecida y perfeccionada por los señores diputados y las señoras diputadas de las comisiones de Cultura y de Hacienda, a quienes agradezco sinceramente su trabajo.

El informe financiero que acompaña la indicación sustitutiva ratifica el fuerte sentido descentralizador de nuestra propuesta. No solo se otorgan relevantes facultades y atribuciones a las secretarías regionales ministeriales en su correspondiente articulado, sino que también se focaliza en regiones alrededor del 80 por ciento del incremento de dotación de personal.

(Aplausos)

Tal como nos recuerda la Presidenta Michelle Bachelet en su mensaje, la cultura es expresión y testimonio indiscutible de nuestra condición humana, de nuestra capacidad creadora y transformadora, de nuestras formas de explicar y comprender el mundo, de nuestras formas de habitar, de construir sentidos de pertenencia y de transcendencia, de la necesidad y capacidad de crear contenidos, obras, manifestaciones y prácticas con representación simbólica. Nuestra humanidad no se agota en la satisfacción de las necesidades básicas para la sobrevivencia. Necesitamos desplegar nuestras capacidades creadoras en todos los campos de la inteligencia, de nuestros sentidos y emociones.

Nuestro país es culturalmente diverso. Su diversidad surge y se fundamenta desde numerosos ámbitos: los territorios y sus geografías, los pueblos originarios, las diversas comunidades de inmigrantes residentes en Chile, las diversidades generacionales, de género e iden-

tidades sexuales, las pertenencias sociales, religiosas, políticas, etcétera. Parte esencial de la construcción de una sociedad verdaderamente democrática es el desarrollo de políticas públicas que estimulen, favorezcan, respeten y reconozcan esa diversidad cultural, promoviendo la interculturalidad y la unidad en la diversidad.

La cultura también es campo de creación y de expresión de valores y sentidos de comunidad. La cultura es un pilar fundamental para la democracia, la libertad y la paz. Por tanto, puede y debe cumplir un rol central en la promoción y generación de valores de respeto y consideración del otro, de convivencia, de encuentro ciudadano respetuoso de los derechos humanos y la dignidad de cada persona y comunidad y, por cierto, de activo compromiso en la definición democrática de los destinos de nuestro país.

El desarrollo integral y sustentable de Chile precisa de la cultura como elemento principal. Sin cultura no es posible concebir el crecimiento sostenible, con innovación y creatividad, en relación armónica con la naturaleza y sus recursos, con estructuras e instituciones efectivas de equidad e igualdad, con una activa participación ciudadana en los distintos ámbitos de la sociedad y, finalmente, en una convivencia de mutuo respeto, esto es, en diálogo respetuoso con el mundo.

Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, agradezco el transversal y relevante respaldo a la indicación sustitutiva por parte de los integrantes de las comisiones de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Hacienda, y solicito a la Sala el apoyo a esta histórica y anhelada iniciativa legal que hará posible que nuestro país disponga de una nueva y más robusta institucionalidad al servicio de las personas y de las comunidades, de la cultura y del patrimonio de Chile.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Informo a la Sala que el Orden del Día concluye a las 12.55 horas.

Hay diecisiete diputados inscritos para intervenir, lo que hará imposible cerrar el debate y votar el proyecto en la presente sesión, incluso aunque usaran de la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, solo seis diputados. La rendición de ambos informes fue más extensa de lo esperado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para extender por quince o veinte minutos el tiempo del Orden del Día y para que hable un diputado por bancada. Tanto en la Comisión de Cultura como en la de Hacienda fue unánime el respaldo al proyecto de ley.

Además, en las tribunas están presentes prácticamente todas las organizaciones que representan al mundo de la cultura y las artes de nuestro país.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me parece que lo que corresponde es que los diputados inscritos inserten sus discursos, de modo que podamos votar el proyecto en esta sesión, y no extender el tiempo del Orden del Día, ya que todas las bancadas tendremos reuniones. Pido que los diputados inscritos inserten sus discursos y se dejen de hablar; me parece que ya han hablado suficientes personas sobre esta materia.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, propongo que se suspendan los tiempos de Proyectos de Acuerdo y de Resolución, y de Incidentes, de modo que pueda intervenir el mayor número de diputados inscritos posible. Los diputados que no alcancen a hacer uso de la palabra en ese tiempo podrían insertar sus discursos. De ese modo podremos votar el proyecto en esta sesión.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Observo que hay voluntad de extender el tiempo del Orden del Día.

Si le parece a la Sala, se suspenderá solo el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución y se mantendrá el de Incidentes. Los diputados que no alcancen a intervenir podrán insertar sus discursos. Luego de ello se votará el proyecto.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ¿la idea es prorrogar el término del Orden del Día hasta las 14.00 horas?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No, señor diputado, porque debe haber tiempo para Incidentes. El tiempo del Orden del Día se extendería hasta las 13.25 horas.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, propongo que también se suspenda Incidentes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido a la Sala que no se haga un debate sobre este asunto, para no perder el tiempo que se necesita para el tratamiento del proyecto.

(Manifestaciones en las tribunas)

También pido a las personas presentes en las tribunas que colaboren porque, de lo contrario, no podremos llegar a un acuerdo.

Si le parece a la Sala, se suspenderá el tratamiento de Proyectos de Acuerdo y de Resolución y se ocupará ese tiempo en las intervenciones de los parlamentarios inscritos que alcancen a hacer uso de la palabra, y luego se votará el proyecto. Los diputados que no alcancen a intervenir podrán insertar sus discursos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro señor Ernesto Ottone, presente en la Sala, y a los representantes de instituciones públicas, artistas y gestores culturales que nos acompañan en las tribunas.

La ciudadanía estaba esperando un proyecto como este. Hablar de cultura en el Congreso Nacional es una necesidad; hablar de institucionalidad cultural es un deber.

Por lo tanto, anuncio desde ya nuestro apoyo a este proyecto, tal como lo hicimos en el período legislativo anterior, cuando el presidente Sebastián Piñera presentó esta iniciativa para que por fin la cultura tuviera pantalones largos, para que la cultura cuente con un ministerio, como corresponde, y no con una entidad solo con el rango de la autoridad que la preside. La idea -reitero- es que exista un Ministerio de la Cultura, así como existen los ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, o de Obras Públicas.

Por ello, respaldamos esta iniciativa, que fue presentada durante el gobierno del Presidente Piñera por los ministros Cruz-Coke y Roberto Ampuero, respectivamente.

Quiero reconocer el debate que se desarrolló en el período legislativo anterior y también el debate habido en el presente período. Sin duda, lo que un debate permite es enriquecer las ideas para determinar la institucionalidad, no sé si perfecta, pero sí ideal, en el ámbito de la cultura. Precisamente, durante su tramitación, se logró un enriquecimiento del proyecto.

No podemos estar de acuerdo en todo. Por ejemplo, no estamos de acuerdo con el esquema de la institucionalidad. Pero lo principal es poder estar de acuerdo con el objetivo del proyecto, que es otorgar una institucionalidad estatal a la cultura, al arte y al patrimonio. Ello, porque la cultura se enriquece diariamente por la creación, por la demanda de la ciudadanía. Hoy, la gente quiere más cultura, y el Estado debe promoverla, y para eso debe tener la institucionalidad que se crea.

Nosotros apoyaremos este proyecto. Sin embargo, hemos pedido votación separada de algunos artículos: del 4 y del 7 al 12, principalmente en lo que dice relación con la estructura interna del ministerio que se propone crear, pues el gobierno de la Presidenta Bachelet la ha modificado. Creemos que ese cambio resulta menos eficiente que el planteado y aprobado originalmente por unanimidad en la Comisión de Cultura durante el período anterior, porque el proyecto generará demasiada burocracia versus el otorgamiento de las herramientas necesarias a los gestores y cultores y una real descentralización.

No vamos a pedir votación separada, por ejemplo, en lo relativo a las secretarías regionales ministeriales. Pensamos que las Seremis deben permanecer. Pero plantear dos subsecretarías versus una de la que dependan dos servicios es aumentar la burocracia. Por tanto, creemos que podría resultar más eficiente a través del esquema anterior.

Asimismo, renovamos una indicación que presentamos en la comisión respecto del nombre del ministerio. Sé que este puede ser un tema bastante discutible, ¡y enhorabuena que así sea!, pero hablar de cultura en sí es un concepto plural, amplio. Por lo tanto, me parece que el anteponer el artículo “las” es una redundancia. Lo mismo pasa con las artes y el patrimonio.

(Manifestaciones en las tribunas)

¿Se da cuenta, Presidente? Las pifias aparecen justamente por la intolerancia de la gente que no entiende de cultura.

Esa es la intolerancia que tiene...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La mejor manera de colaborar para que podamos despachar este proyecto en tiempo es que quienes se encuentran en las tribunas permitan que los parlamentarios intervengan sin interrumpirlos.

Muchas gracias.

Puede continuar, su señoría.

El señor **KORT**.- Estamos cansados de que ciertas personas se sientan superiores intelectualmente creyéndose las dueños de la cultura. La cultura es la creación de todos; es amplia y diversa.

Por lo tanto, vamos a reponer la idea de que el ministerio se llame “de Cultura y Patrimonio”. De lo contrario -por su intermedio, señor Presidente, se lo consulto al ministro-, ¿por qué no se habla de “los patrimonios” si, por ejemplo, hay patrimonio material e inmaterial? O sea, también se trata de un concepto plural. Sin embargo, se mantuvo la pluralidad solo para las culturas y las artes, pero el patrimonio quedó de manera singular.

Este debate debe fortalecerse con ideas, con proyectos que vayan a enriquecer finalmente la creación cultural y no con denuestos, abucheos, subiendo la voz o queriendo imponer ideas.

¡Bienvenido el debate, señor Presidente! ¡Bienvenidas las ideas! ¡Pero bienvenidos también el respeto y la tolerancia!

Por todo lo anterior, necesitamos un ministerio de cultura y patrimonio.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** - Señor Presidente, quiero saludar a los artistas que nos acompañan y a los trabajadores de la cultura en Chile.

(Aplausos)

En la periferia donde me tocó nacer, siendo niño llegó la orquesta filarmónica frente a la población San Gregorio, y cerca de ese lugar, Roberto Matta y la Ramona Parra pintaban el mural *El primer gol del pueblo chileno*.

Con esos dos gestos quiero señalarles que el arte y la cultura no son patrimonio de la elite que puede adquirir colecciones privadas.

Ahí está el mural de Matta para el pueblo más humilde de la periferia de Santiago. Esa fue la excusa para construir el Centro Cultural Espacio Matta, que hoy cuenta con una gran cartelera.

Junto con la bancada que represento, anuncio con satisfacción mi voto favorable a este proyecto, porque se consultó a los pueblos originarios,...

(Aplausos)

...porque se escuchó a los trabajadores y porque se trata de una institucionalidad que hace falta, en medio de la aridez política, en medio de la crisis real que tiene nuestro país, que nos incumbe a todos y de lo cual todos somos responsables.

¡Qué bueno votar en este Parlamento una institucionalidad que ponga la cultura al servicio del ser humano y del país!

Solo el 2 por ciento de nuestro presupuesto se destina a la salud mental. Miles de personas sufren depresión, víctimas de las deudas, del abuso, de la hostilidad de vivir en una ciudad como Santiago. Las personas que destinan cuatro horas diarias transportándose desde Puente Alto, La Pintana y La Granja en el Transantiago, servicio que se interrumpe; las personas a las que les cortan el suministro de agua potable porque llueve medio día y les cobran abusivamente reciben como recompensa el quehacer de los artistas, de los creadores.

En momentos oscuros nos obligaron a escuchar a Los Huasos Quincheros. En ese momento de la historia, la concentración de los medios de comunicación impuso una hegemonía cultural. Por eso al diputado Kort le preocupa que diga: “de las Culturas, las Artes”.

¡Sí, señor! ¡De las culturas y de las artes!

(Aplausos)

A los artistas, a los trabajadores que participarán de esta nueva institucionalidad que se va a crear les pedimos que tengan la precaución y la dedicación para que este sea un instrumento que sirva para enfrentar esa visión hegemónica que nos quieren imponer en relación con la manera de mirar la vida, el arte y la creación.

Queremos que los recursos lleguen también a los sectores populares; queremos que los concursos sean más transparentes y que quienes decidan sobre la calidad de una obra sean distintos de aquellos que determinen a quién le corresponde ganar un concurso.

Este es un momento histórico que reconoce una necesidad imperiosa de Chile y que además entrega una satisfacción que responde a aquellas personas que nos ayudaron a ser más seres humanos, particularmente en los momentos difíciles de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero iniciar mis palabras saludando a lo mejor de lo nuestro, que está en las graderías: nuestros artistas, nuestros gestores culturales, gente que le ha dado alegría, sabor, cariño y poesía a nuestra patria, a nuestra gente.

Con todo cariño, envío un abrazo a cada uno de ustedes. Me da mucha alegría tenerlos acá.

(Aplausos)

El anhelo de la creación de un ministerio de cultura no es reciente, sino que representa un extenso debate de varias décadas.

Atrás han quedado las discusiones que en aquel entonces se resistieron a la conformación de un nuevo ministerio, dudosas de la eventual pérdida de participación ciudadana o de la flexibilidad natural que se exige a la institucionalidad cultural. Atrás -afortunadamente- también han quedado los ánimos de disgregación de los órganos del Estado que tratan estas materias, dando lugar a una decidida voluntad de discutir el rol público que, como sociedad, atribuimos a las artes, las culturas y el patrimonio.

El presente proyecto de ley responde a esas diversas inquietudes realizando un positivo esfuerzo por superar una serie de deficiencias que el sector evidenciaba abiertamente. La notoria duplicidad de funciones, la debilidad estructural en la descentralización de los servicios y una falta considerable en materia presupuestaria hacían de la cultura, una vez más, un instrumento banal que poco importaba en las discusiones políticas de fondo.

Con este nuevo ministerio creemos que buena parte de esos problemas pueden ir dando pasos hacia una solución paulatina.

En esencia, el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio correspondía a una discusión que la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones guardaba desde el año 2013. No estuvo exento del debido debate que, como comisión técnica, sostuvimos durante varios meses. En particular, me hice parte de una de las demandas levantadas por la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a quienes visitamos durante su extensa paralización de fines de 2015.

En términos simples, el planteamiento de los funcionarios de la Dibam buscaba agudizar la reflexión sobre qué tipo de orgánica deseábamos proponer a la ciudadanía y se focalizaba en el estudio del rol que debían cumplir las instituciones ligadas al patrimonio cultural en este ministerio.

A ese encuentro también asistió la diputada Maya Fernández. Fue una asamblea masiva que se realizó en el Museo Nacional de Bellas Artes, gracias a una invitación que recibimos de los dirigentes de los funcionarios de esa institución, a quienes agradezco el gesto, pues luego pudimos volcar positivamente ese valioso insumo en el debate parlamentario.

Creo que este proyecto de ley articula adecuadamente múltiples intereses de la sociedad organizada y nos permite dar pasos importantes en materia de garantías de participación ciudadana y de garantías laborales, ámbitos en los que el Estado aún mantiene deudas importantes.

Las materias de las que deberá hacerse cargo este nuevo ministerio son, a mi modo de ver, de las más importantes para el avance sostenido de nuestra sociedad: la identificación, valoración, defensa y promoción de las diversas formas de expresión cultural, incluidas las más amplias expresiones populares, tradicionales, indígenas y multiculturales.

A ello se agrega el siempre importante factor de salvaguardar el patrimonio cultural, ámbito en el cual hemos hecho los más grandes esfuerzos para integrarlo a la nueva institucionalidad, respetando, por cierto, la identidad institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El proyecto que votaremos en esta sesión no solo es el resultado del esfuerzo de diversas comisiones académicas, sino que sintetiza toda una historia republicana asociada a nuestras célebres líneas artísticas.

Así, entre otras grandes virtudes que se recogen en la iniciativa en comento, tenemos el reconocimiento de la labor de los elencos estables de las áreas de fomento, de la gestión interinstitucional y de la importantísima deuda con nuestros pueblos originarios.

También considero importante poner especial atención a las miradas regionales que este nuevo ministerio puede ofrecer. Desde la Octava Región hemos evidenciado los estragos que el centralismo produce en la gestión de los servicios públicos, situación que no solo entorpece y burocratiza las operaciones cotidianas de los funcionarios fiscales, sino que también perjudica abiertamente a las ciudadanas y los ciudadanos menos beneficiados.

En ese sentido, el presente proyecto de ley considera no solo la creación de las secretarías regionales ministeriales necesarias, sino también nuevas estructuras, atribuciones legales y recursos presupuestarios que auguran un mayor protagonismo para nuestras regiones, que deben ser enérgicas para exigir que estas propuestas se cristalicen efectivamente en las comunidades locales.

Tenemos que abrir las puertas a una oportunidad como esta. Por eso, como bancada Socialista, celebramos y apoyamos como corresponde este nuevo proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, es indudable que el proyecto de ley en debate, que crea el Ministerio de la Cultura, tiene una tremenda importancia para el país.

El arte y la cultura son patrimonio de toda la nación y, en tal sentido, deben entenderse incluidas las expresiones artísticas y culturales de todos los sectores, sin excepción de ninguna naturaleza.

Felicito a los diputados que informaron esta iniciativa en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones y de la de Hacienda, los colegas Ramón Farías y Pepe Auth, respectivamente, quienes se refirieron en forma bastante clara y precisa a los contenidos del proyecto, por lo que queda poco que agregar al respecto.

Lo que sí quiero expresar, estimado Presidente, es que soy un parlamentario que desde hace largo tiempo representa al distrito N° 47, cuya ciudad cabecera es Los Ángeles, en donde periódicamente he conseguido un amplio respaldo ciudadano, gracias a lo cual la Nueva Mayoría obtuvo los dos cupos de diputados en la última elección, ya que también logramos elegir al diputado Roberto Poblete, de lo cual me alegro mucho.

Por esa consideración, al igual que mencioné ayer en un encuentro en la Segpres, debo señalar que lamento mucho que el jueves pasado se efectuara una reunión en Los Ángeles para tratar un asunto tremendamente importante para esa ciudad, como es la necesidad de

construir en ella un centro cultural antes de que termine el mandato de la Presidenta de la República, evento al que asistió el ministro de Cultura, pero al cual no se me invitó, no obstante que me encontraba a veinte metros del lugar, atendiendo a la ciudadanía en mi oficina parlamentaria.

Ese tipo de situaciones no debieran ocurrir, y espero que nunca más se repitan. Hay que tener más cuidado con el trato que se da a los parlamentarios y respeto por nuestra condición de representantes del pueblo, elegidos por voluntad popular.

El malestar que me produjo esa situación me había predisposto a votar en contra este proyecto de ley, pero no podría hacerlo, porque se trata de una iniciativa muy importante para mucha gente vinculada con el mundo de la cultura. Por consiguiente, votaré a favor. Sin embargo, no debemos olvidar que los ministros deben mostrar respeto por los parlamentarios.

Eso no puede dejarse de lado, por lo que espero que a quienes sean responsables de lo ocurrido en Los Ángeles, sea que se trate de funcionarios de la región o del nivel central, se les llame la atención.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ramón Farías.

El señor **FARIAS**.- Señor Presidente, me siento orgulloso y emocionado por tener la oportunidad de participar en este debate de la Cámara de Diputados.

Fueron años de espera, años de intentos fallidos para crear un ministerio encargado de las culturas, de las artes y del patrimonio.

Luego de que nos obligaron a vivir en la oscuridad de la dictadura, fuimos muchos los artistas que decidimos sumarnos al trabajo para recuperar la democracia. Queríamos un Chile libre, un Chile sin abusos, un Chile sin desaparecidos ni torturados; pero también un Chile que valorara el desarrollo artístico y cultural y que entregara los espacios necesarios para ello.

Sabíamos que había otras necesidades mucho más importantes a las que responder previamente; sin embargo, también hubo espacios para avanzar en ciertos aspectos de la cultura. Así, en 1994 se inauguró la recuperada Estación Mapocho; en 1993 se promulgó la ley sobre propiedad intelectual, la ley sobre premios nacionales y la ley de fomento al libro y la lectura, entre otras. Pero fue durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos cuando tuvimos el mayor avance, gracias a la creación de la Comisión Asesora de Cultura, más conocida como Comisión Garretón, que derivó en el actual Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes.

El camino recorrido ha sido largo y complejo. Pese a que hemos alcanzado avances sustanciales en materia legislativa, nos hacía falta una institucionalidad robusta y una normativa potente que sirva de base para el desarrollo óptimo de las distintas expresiones del arte.

En el transcurrir de los últimos años, la cultura ha ido tomando un rol más preponderante. Sin ir más lejos, durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet el presupuesto destinado a esta área aumentó en 130 por ciento. Sin embargo, teníamos una deuda: debíamos responder a las falencias evidentes de nuestra estructura cultural, debíamos entregar una mirada más integral respecto de la forma en que el Estado debe hacerse cargo de la cultura, avanzar hacia una política pública permanente, a fin de alejarnos de este fenómeno tan criticado como es el de la “fondartización” de la cultura y la dependencia de los concursos para obtener financiamiento.

Quienes participamos en las distintas discusiones sobre este proyecto buscábamos eso, porque, como he dicho antes, es momento en que dejemos de ver o de pensar la cultura como un elemento secundario de nuestro desarrollo. Todos y todas tenemos derecho a la cultura, y eso debe estar garantizado por el Estado. ¡Este nuevo ministerio deberá responder a esa visión!

Creo fervientemente que es el momento de sumarnos al inmenso aporte que la cultura puede hacer al desarrollo nacional y a la evolución de nuestra sociedad.

Dicho eso, señor Presidente, debo señalar que esta iniciativa busca superar los problemas e insuficiencias que enfrenta la actual institucionalidad pública en el ámbito de la cultura y, por otra parte, crear una nueva que esté al servicio de los ciudadanos de las diversas comunidades.

Lo que pretende esta indicación sustitutiva es dotar al país de una institucionalidad pública, cultural e integrada que supere la actual dispersión y fragmentación institucional, permitiendo un trabajo intersectorial articulado entre los diversos ámbitos de las artes, la cultura y el patrimonio cultural.

Señor Presidente, el nuevo ministerio contará con seis principios rectores importantísimos, dada la creciente demanda de participación activa de la ciudadanía, el respeto a la diversidad y la bajada territorial que tiene. Algunos de esos principios son la diversidad cultural, la democracia, la participación y el reconocimiento cultural a los pueblos indígenas.

Todo lo anterior no sería posible sin un despliegue a nivel nacional.

En ese sentido, la fuerte vocación descentralizadora que motivó el proyecto se refleja en la división y organización de sus distintos servicios.

No quiero terminar mi intervención sin hablar de un aspecto fundamental para el buen funcionamiento de cualquier institucionalidad: sus trabajadores y trabajadoras. Como miembro y presidente de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, siempre propicié el diálogo y los acuerdos para que se respeten todas las condiciones laborales y los beneficios alcanzados por cada gremio. Tengo confianza en que esos acuerdos serán respetados y honrados por el gobierno.

Este Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dará el lugar que merece el desarrollo de las distintas expresiones artísticas, pero además es el reflejo de la visión que tenemos de la cultura y de la necesidad de resguardar nuestro patrimonio.

Hoy solo quiero celebrar la creación de este nuevo ministerio. Tenemos por delante una ardua tarea que realizar en cultura, en las artes y en el patrimonio de nuestro país. Hacer de esto un factor importante en el camino hará un mejor Chile.

Por todo lo expuesto, felicito al futuro ministro Ernesto Ottone por llevar adelante este futuro ministerio. También felicito a todos los actores culturales que se encuentran en las tribunas y que conocerán esta nueva noticia.

¡Viva la cultura!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, seré breve porque seguramente todos los inscritos quieren intervenir en un proyecto tan relevante como es el relativo a la creación del Mi-

nisterio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, iniciativa que nace durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y que se concreta en el actual gobierno.

Como miembro de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones y como diputado de la bancada de Renovación Nacional, anuncio nuestro voto favorable a la iniciativa que crea una institucionalidad pendiente.

(Aplausos)

Así como existe ministerio para todo otro tipo de materias, la cultura ocupa un espacio muy relevante en el quehacer de nuestra patria. Todo lo que hagamos, todas las creaciones y todos nuestros pensamientos son parte de la cultura y, por supuesto, necesitan de un ministerio.

Gracias, futuro ministro, por estar presente.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, este debate es sumamente complejo y profundo, por lo que lamento que se constriña tanto el tiempo que se nos otorga para intervenir.

Partiré con la siguiente cita: “Hay que perder la costumbre y dejar de concebir la cultura como saber enciclopédico en el cual el hombre no se contempla más que bajo la forma de un recipiente que hay que rellenar y apuntalar con datos empíricos... La cultura es una cosa muy distinta. Es organización, disciplina del yo interior, apoderamiento de la personalidad propia, conquista de superior consciencia por la cual se llega a comprender el valor histórico que uno tiene, su función en la vida, sus derechos y sus deberes... recordar que el hombre es por sobre todo espíritu, o sea, creación histórica y no naturaleza”.

Esta frase del pensador y político italiano Antonio Gramsci dice mucho de lo que votaremos y del profundo significado que tiene que hablemos de un Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, pues el destino del hombre no está determinado, ya que se va moldeando día a día en función de las culturas que desarrollamos entre todos. Por eso, la cultura no puede ser entendida como un mero recipiente a llenar o como el contenido de aquel recipiente.

La discusión que nos convoca tiene por objeto lo que parece ser un nuevo Ministerio de Cultura, bajo la línea de robustecimiento y modernización del Estado.

Sin lugar a dudas, hay que valorar los procesos de consulta realizados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con los pueblos indígenas y afrodescendientes; sin embargo, una parte importante de las demandas de la Región de Magallanes no fueron recogidas.

El futuro ministerio tendrá consejos regionales, pero la composición propuesta deja en minoría a nuestros habitantes prehispánicos, como son las comunidades yagán y kawésqar, que no están extintas, aunque a muchos les guste afirmar lo contrario, ya que ambas debieran tener representación en el consejo regional respectivo, como también los huilliches que hoy viven en el territorio.

También nos preocupa el carácter transitorio del Consejo de Pueblos Originarios, institución que queda sujeta a la creación del anunciado “Ministerio de Pueblos Indígenas”, cuyo futuro texto legal se encuentra recién en primer trámite constitucional. No se reconoce en el articulado la pluriculturalidad y preexistencia, y tampoco la existencia de patrimonio material e inmaterial del mundo cultural de nuestros pueblos indígenas. Esperamos que esas omisiones sean corregidas en lo que resta de tramitación.

Otro problema central del proyecto de ley es que el carácter subsidiario del Estado se evidencia marcadamente en lo que respecta a la producción artística chilena. La solución al financiamiento por vía de fondos concursables no solo ha ido consolidando una relación clientelar entre el creador y el Estado, sino que también ha construido un sistema macabro de competitividad entre pares, que es único en América Latina.

Este tipo de herramientas es paradigmático de la transición y no debiera perpetuarse de manera irreflexiva.

Espero que en el marco de este debate tengamos la opción de redefinir los pilares de esta estructura que se ha instaurado, con el objeto de generar nuevas condiciones de producción, relación, circulación y mirada a nuestra memoria.

En definitiva -quiero recalcar esto-, el Ministerio de las Culturas no puede terminar siendo el edificio de los Fondart.

El actual proyecto posee declaraciones importantes, pero aparece como insuficiente al no existir un derecho a la cultura consagrado en nuestra Constitución, lo que nos entrega otro motivo para luchar por seguir cambiándola.

Sobre este particular, si bien comparto los principios y lineamientos que el Ejecutivo declara en el proyecto, no puedo sino advertir una preocupación sobre la manera en la que se dio esta discusión. Este año partió con una extensa paralización de funcionarias y de funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), que, por cierto, fue invisibilizada por la prensa tradicional. Sus demandas no tenían que ver con sueldos ni cargos, sino con el rol que se otorga a este servicio.

¿Es tan poco importante un servicio público como Dibam? ¿Cuál es la razón por la que ese organismo posee una invisibilidad radical y continua como servicio, en lugar de transformarse en una subsecretaría? No obstante, parte importante de la herencia institucional de este proyecto de ley se encuentra precisamente en la Dibam, un servicio público que declara como su misión la promoción del patrimonio cultural y la memoria colectiva.

Esperamos que en lo que resta de la tramitación de la iniciativa logre la relevancia que merece.

Termino con una reflexión. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio debiera ser un espacio para disputar la hegemonía de la elite, la que en los últimos años ha ido perdiendo el consenso; la hegemonía que ejercía sobre nuestra sociedad. Poco a poco se va convirtiendo en clase dirigente, pero perdiendo su carácter de dominante.

El rol de las culturas en este proceso es esencial, pues en el Chile que imaginamos, despercudido del actual modelo político, económico y social de carácter neoliberal, que privilegia y fomenta el individualismo por sobre la acción colectiva, la disputa por la pluralidad va a ser central. Esa pequeña “s”, ese plural del que se quejaba Issa Kort.

Por eso, el proyecto de ley es tremendamente importante, por lo que lo votaremos a favor. He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al futuro ministro Ernesto Ottone, a la magnífica representación cultural que nos acompaña en la tribuna, especialmente al cantautor y escritor señor Patricio Manns.

(Aplausos)

El proyecto de ley nace de la necesidad de establecer una política integrada en materia cultural, artística y patrimonial.

En la actualidad contamos con una institucionalidad cultural dispersa, que resulta ser disfuncional a la formulación de una política cultural proyectada en nuestro país, y que dificulta la participación ciudadana y su incidencia en ella.

Nuestro apoyo a la iniciativa pasa porque adherimos al diagnóstico que la Presidenta de la República hace en el mensaje que acompaña al proyecto de ley sobre la importancia del desarrollo de las culturas, de las artes y del patrimonio, y porque creemos que una nueva institucionalidad fortalecida y cohesionada contribuye significativamente a subsanar el vacío cultural y la deuda que tenemos con nuestro pueblo.

Nos parece importante destacar que la cultura es una de las expresiones de nuestra realidad y, en esa medida, reflejo del proceso de construcción histórica por el que atravesamos, por lo que su resguardo, promoción, desarrollo y pluralismo resultan cruciales en tiempos en donde el consumo, el exitismo, el individualismo y la acumulación predominan en todo ámbito de la vida humana.

La cultura que necesitamos no es una cultura neutra o vacía. Para la construcción de una identidad se requiere de una cultura viva, que sea el reflejo de la historia de un país pluralista y diverso.

En nuestro caso, esa cultura obligatoriamente debe ser la del respeto a los derechos humanos, la del respeto al Estado de derecho construido colectivamente y a la democracia, la de la tolerancia, que nos reencuentre y abra espacios a todos y que no margine por ingresos, color político, etnia o religión, porque bien sabemos los chilenos que cuando en nuestra historia los relatos artísticos y las manifestaciones culturales no cumplen con estos mínimos, no hay cultura, sino opresión.

Necesitamos, entonces, las herramientas institucionales adecuadas para abrir espacios reales de creación, sin que estos se vean anulados por el poder económico de la cultura hegemónica, que se expresa, mediáticamente, de manera abrumadora.

Lo que buscamos, por ejemplo, es que si un niño quiere ir a disfrutar del cine, lo haga con pluralidad, con diversidad, que pueda optar a una película nacional, con tramas diferentes, provenientes de culturas diferentes, ojalá de manera gratuita, y de lo contrario, a precios accesibles para todos.

Queremos que nuestros artistas se queden en Chile para poder disfrutar de ellos y no que huyan de un país que los ignora y no los protege del asedio cultural dominante.

Queremos recordar a nuestros grandes del arte, como Pablo Neruda, Gabriela Mistral, Violeta Parra, Roberto Matta, Manuel Rojas, Víctor Jara y Raúl Ruiz, entre tantos otros que nos enaltecen.

También queremos avanzar en la defensa de nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, en el conocimiento y reconocimiento de nuestras raíces y de nuestros ancestros, de quienes están en el origen de lo que somos hoy: nuestros pueblos indígenas.

Para lograr todo esto es necesario introducir nociones mínimas de democracia, de memoria colectiva, de construcción de futuro, de mayor igualdad y participación, de más derechos y dignificación del ser humano, por lo que esperamos que esta institucionalidad cultural tenga un correlato con ello.

También esperamos que el nuevo canal cultural que ha sido anunciado por el Estado contenga estos preceptos.

Esperamos que en la nueva institucionalidad los trabajadores sean plenamente considerados en sus derechos, y abogaremos por ello.

Para terminar mi intervención, quiero decir que aprobaremos este proyecto, que ha sido fruto del trabajo de muchas personas, de muchos actores de la cultura y de los pueblos indígenas, que se expresaron a través de una consulta.

Aquello que el país reclama, lo entregamos en este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro, señor Ernesto Ottone, y a todos quienes nos acompañan en las tribunas, a los funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y del Consejo de Monumentos Nacionales, quienes han sido importantes protagonistas en el proceso de construcción y diseño de esta nueva institucionalidad cultural, así como a todos los presentes, a los gestores culturales y a los amantes de las artes y de las letras.

También quiero saludar a aquellos que no pudieron venir, pero que fueron responsables y parte importante de la elaboración de este proyecto de ley de nueva institucionalidad.

¡Cómo olvidar a los funcionarios de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (Anfucultura) de Antofagasta, a todos los gestores culturales de San Pedro de Atacama, a los funcionarios de la Casa de la Cultura de Tocopilla y al pueblo de Artesanos de Calama!

Con la aprobación de este proyecto de ley no solo se creará un nuevo ministerio, sino que se dará un impulso al desarrollo de las artes, de las culturas y del patrimonio cultural de nuestro país.

Es fundamental tener presente que esta iniciativa data de un largo tiempo, que a mi juicio no ha transcurrido en vano, pues ha permitido que el proyecto, que, no me cabe duda alguna, vamos a aprobar, sea el reflejo de un acuerdo amplio entre el gobierno, los parlamentarios, los gremios asociados al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y los artistas y exponentes de la diversidad cultural de nuestro país.

Este último punto, la diversidad cultural del país, ha sido crucial al momento de determinar el tipo de institucionalidad que queremos que esté encargada de velar por nuestro patrimonio cultural y por el valor que queremos dar a cada expresión de la cultura. Por eso, mediante esta iniciativa el Estado reconoce esta diversidad que es producto, principalmente, de nuestras regiones, de nuestros pueblos originarios, de las distintas culturas inmigrantes que se albergan en Chile, y de la amplia gama de identidades de nuestra gente, diversidad que es tanto de género como social, religiosa o política.

Valoro que el ministerio que nacerá después de la aprobación de este proyecto se preocupe de mantener un contacto directo y fluido con los pueblos indígenas y con las distintas regiones a lo largo y ancho de Chile, a través de la creación del Consejo Asesor de Pueblos Originarios, de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; de las direcciones regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y de los secretarios regionales ministeriales. Al respecto, no podemos desconocer que cada rincón de nuestro país cuenta con una identidad propia, con costumbres y con un patrimonio cultural propio que es necesario reconocer, valorar y proteger.

Quiero hacer hincapié en que la presente iniciativa, en una situación inédita, contempla el traspaso de todos los funcionarios que actualmente se desempeñan en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam). Hoy existen condiciones mínimas que garanticen este traspaso.

Por último, debo señalar algo que no es menor: en la construcción del reglamento, las distintas organizaciones de funcionarios del Consejo y de la Dibam participarán para que esta transición se efectúe garantizando el respeto a todos los trabajadores y trabajadoras de la institución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro, señor Ernesto Ottone, y a los funcionarios y actores de la cultura de nuestro país que están en las tribunas.

Indudablemente, como dijo el diputado Marcos Espinosa, todos ellos jugaron un rol central en la generación de este proyecto de ley y fueron parte importante del debate, y lo van a ser también en la construcción de la reglamentación que debe acompañar a esta ley en proyecto.

Creo que ese es un triunfo y una reivindicación que hablan de la importancia que tiene la participación en estos hitos fundamentales del Estado de Chile, más aún cuando hablamos de cultura.

Dentro de la definición propia de este ministerio estaba la participación. Por lo tanto, no se entendía que los funcionarios no tuvieran una mayor relevancia, y así lo entendieron la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, y el Ejecutivo.

Esa reivindicación fue acompañada por nosotros y, obviamente, terminó siendo un triunfo no solo para los funcionarios, sino también para la propia construcción del ministerio que viene.

Ya dije que el proyecto es muy importante y que su relevancia trasciende a este gobierno. Es verdad -hay que hacer historia- que su discusión se inicia durante el gobierno del Presidente Piñera, cuyo ministro Roberto Ampuero fue fundamental en los inicios del debate. A mí, como diputado de oposición, me correspondió ser presidente de la Comisión de Cultura, y debo reconocer que hubo un esfuerzo bastante importante, pues se logró avanzar, hecho que fue profundizado con la indicación sustitutiva presentada por este gobierno, gestión encabezada por el actual ministro Ernesto Ottone, que también introdujo mejoras sustantivas en aquellas cuestiones discutidas en el período anterior.

Asimismo, se logró consolidar algunas materias que en ese entonces, como diputados, planteamos al Ejecutivo. Teníamos que resguardar algunos principios, como el reconocimiento a la diversidad cultural, pues Chile no es un país homogéneo en ninguno de sus aspectos y conceptos. Obviamente, también hay que reconocer las distintas cosmovisiones que existen en la construcción social y cultural del país. Tal como señaló el diputado Boric respecto de la autoconstrucción, a partir de ella se puede alcanzar la libertad racional e histórica del hombre en su concepto y en la forma en que se concibe dicha realidad histórica. Ello es cierto, pero también hay una construcción colectiva que debemos reconocer y una historia de país que, precisamente, implica resaltar esa diversidad cultural. Chile está construido por distintas etnias y culturas, y el proyecto rescata tal situación. ¡Qué valioso es reconocer a nuestras etnias originarias, pero también a los inmigrantes que llegaron a nuestro país, por distintas razones, y que hoy conforman al pueblo chileno!

Este es un proyecto que además rescata principios de democracia y participación cultural, el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, el respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores, lo que contraviene algunos principios que, como recordaron algunos, se impusieron en nuestra sociedad y que intentaban establecer la hegemonía de una sola mirada cultural.

También reconoce las diversas culturas territoriales. Chile es tan diverso que el norte es muy distinto al sur o al centro del país.

Por otra parte, es fundamental resaltar el patrimonio cultural como bien público, así como el respeto a los derechos de los creadores y cultores, que serán algunas de las misiones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sin lugar a dudas, Chile está dando un salto cualitativo, no solo desde el punto de vista de la construcción de una institucionalidad determinada, como es la creación de un ministerio, sino también porque estamos dando relevancia a políticas públicas que posibiliten el surgimiento de distintas miradas y creaciones culturales y artísticas de manera libre, no impuestas, sustentadas en un principio de tolerancia que acepte la diversidad, que es parte de nuestra riqueza y de nuestra grandeza.

Como dijo el diputado Arriagada, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio va a tener un rol central, no solo en las políticas públicas de cultura, sino también en lo que significa la sanación del alma de nuestra nación, del espíritu de un Chile que pide a gritos ser escuchado mucho más respecto de sus raíces, de su historia y, obviamente, de esta construcción colectiva de todos y que llamamos cultura.

Por lo tanto, llamo a votar favorablemente el proyecto, que tanto nos costó sacar, en el que tanto nos esforzamos y que será tan importante para nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, aunque esta iniciativa tuvo su origen en 2013, en un mensaje remitido por el gobierno anterior, creemos que en nuestro país debemos dar a la cultura la importancia que merece. Por eso valoramos la indicación sustitutiva ingresada por la Presidenta Michelle Bachelet que pretende crear el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. De esa manera se asume, como dice el mensaje, que “Nuestro país acoge y es portador de un patrimonio cultural amplio, heterogéneo, diverso y plural, material e inmaterial, conformado por personas y comunidades, por nuestras lenguas, saberes ancestrales, conocimientos, oficios, obras artísticas, arquitectura, ritos, fiestas religiosas y populares, bailes, cocina, historias, mitos y leyendas, documentos, libros, películas, edificios, construcciones, territorios, sitios y vestigios arqueológicos.”.

Como valor agregado debe recordarse el proceso de consulta indígena realizado sobre esta iniciativa, que se desarrolló entre septiembre de 2014 y mayo de 2015, a través de los encuentros regionales, en que participaron 2.051 organizaciones indígenas de los pueblos reconocidos por la ley, más los afrodescendientes de Arica y Parinacota.

Aunque en el debate en las comisiones algunos cuestionaron la estructura de esta nueva cartera, que crea varias subsecretarías, parece absolutamente acertada la inclusión y síntesis de aspectos y materias a abordar por las diferentes áreas, como la encargada de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares, dada la relevancia social y hasta económica que ellas han alcanzado.

También es destacable la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, que tiene como objetivo proponer políticas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, e infraestructura patrimonial.

En este punto me quiero detener, para expresar al ministro de la cartera -a quien saludo- que tengo algunas aprensiones con la ley de monumentos nacionales y zonas típicas. Creo que se le debe dar una nueva mirada a esa norma, pues hoy estamos determinando zonas típicas y zonas patrimoniales sin que se destinen los recursos necesarios. Existen muchas familias de escasos recursos que viven en lugares típicos y que no tienen cómo mejorar su entorno. Esto se da en muchos lugares del país. He repetido en varias oportunidades que revisemos este punto, porque si queremos resguardar esos lugares tenemos que destinar los recursos a ese fin.

Sin duda, lo más importante son los principios detrás del proyecto: reconocer y promover la diversidad cultural; reconocer el derecho de las personas y comunidades a participar en el desarrollo cultural del país; reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus creencias, su historia y cosmovisión; el respeto a la libertad de creación y expresión de los creadores; reconocer las identidades culturales territoriales, que en nuestro país son diversas; reconocer el patrimonio cultural como un bien público, y la memoria histórica como base de la sociedad democrática.

En síntesis, se trata de la actualización de nuestra institucionalidad cultural, que ha estado postergada por mucho tiempo y que viene a recordarnos que una de las mayores riquezas de Chile es su gran diversidad cultural, expresada a lo largo de todo el territorio, y que seguirá siendo el motor de nuestra identidad local, regional y nacional.

Como representante de la provincia de Chiloé, con su Isla Grande, archipiélago e islas menores, que destaca por su riqueza cultural, por las tradiciones ancestrales de los pueblos huilliches, por la arquitectura de sus iglesias, que son patrimonio nacional y de la humanidad,

y por su gastronomía, entre otras virtudes mundialmente reconocidas, pero principalmente por el aporte que hace nuestra gente a la cultura, aprovecho de saludar a todos los que nos acompañan, y con todo gusto informo que votaré a favor este proyecto.

He dicho.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate.

Se autoriza a insertar sus discursos a los siguientes diputados y diputadas: María José Hoffmann, Juan Morano, Daniel Melo, Maya Fernández, René Manuel García, Pepe Auth, Rodrigo González, Loreto Carvajal, Vlado Mirosevic y Giorgio Jackson.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- El 17 de diciembre de 2015, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, envía a tramitación una indicación para sustituir íntegramente el texto, es decir, tanto lo aprobado por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones hasta enero de 2014, como los artículos pendientes de la discusión particular iniciada, del proyecto remitido por el entonces Presidente Piñera.

La idea matriz de la indicación sustitutiva es crear el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el propósito de generar las condiciones para el desarrollo cultural, y, consecuentemente, para el desarrollo integral de Chile, como un país sustentable, democrático, pluralista y respetuoso de su diversidad cultural.

En lo fundamental, se pretende dotar al país de una institucionalidad pública cultural integrada, que supere la actual dispersión y fragmentación institucional, permitiendo un trabajo intersectorial y articulado entre los diversos ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio cultural; que aborde algunas dimensiones del ámbito cultural insuficientemente atendidas en la actualidad; que colabore con mayor fuerza al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural; que incluya a todos los actores del ámbito cultural, contemplando instancias de participación ciudadana a nivel nacional y regional, y que contemple el aporte del Estado en materia de fomento y desarrollo de las artes, las industrias culturales y la economía creativa, y el patrimonio, sin perjuicio de valorar los aportes de los fondos públicos de financiamiento cultural y la labor cumplida por los consejos sectoriales creados por ley durante las últimas décadas.

En orden a sus objetivos, la indicación desarrolla seis contenidos centrales, los que se sintetizan a continuación:

-Creación de un Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Tendrá como misión colaborar con el (la) Presidente(a) de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad. Dicha secretaría

de Estado contempla funciones y atribuciones relativas a la creación artística y cultural; las industrias y economía creativa; el patrimonio cultural; las culturas y patrimonio específico de los pueblos originarios; las manifestaciones comunitarias y populares de las culturas; las expresiones y manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes, y otras materias específicas que correspondan a su competencia.

-Organización del ministerio:

Se propone crear el cargo de ministro(a), dos subsecretarías - una de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares, y la otra del Patrimonio Cultural-, secretarías regionales ministeriales en cada región del país; el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desconcentrado territorialmente. Además, se contempla la existencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

-Órganos de participación ciudadana:

Se crea el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con una composición mixta. Presidido por el (la) ministro(a), estará integrado además por los ministros que determine el Presidente de la República mediante decreto supremo, y de 17 integrantes provenientes de la sociedad civil, representativos de diversos ámbitos.

Corresponderá a este consejo aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional, a propuesta de su presidente, la que servirá de marco referencial de las políticas del sector; proponer al ministro (a) las políticas, planes, programas y/o medidas destinadas a cumplir las funciones del ministerio.

El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se desconcentra territorialmente con 15 consejos regionales.

-Consejo Asesor de Pueblos Originarios:

Se propone crear el Consejo Asesor de Pueblos Originarios para asesorar al ministerio en la formulación de políticas, planes y programas referidos a las culturas, las artes y el patrimonio indígena, integrado por nueve personas pertenecientes a los pueblos indígenas, designados por el ministro a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas constituidas de conformidad a la ley, el que tendrá existencia legal hasta la entrada en vigencia de la ley que crea un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

-Fondo del Patrimonio Cultural:

Tendrá por objeto financiar la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, conservación y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial.

-Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Considerando sucesor y continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, será un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que estará sometido a la supervigilancia del (la) Presidente (a) de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que tendrá por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, e infraestructura patrimonial; co-

mo asimismo, la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

La iniciativa prevé la entrada en funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante un decreto con fuerza de ley expedido por el Ejecutivo, el que deberá dictarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la ley que crea dicho ministerio

En materia de personal, la creación de la nueva estructura no podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral del personal traspasado. No podrá significar pérdida del empleo, cesación de funciones, disminución de remuneraciones ni modificación de derechos previsionales del personal traspasado. No podrá significar la pérdida del beneficio de desahucio.

Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios o funcionarias fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento. En caso de que la funcionaria o el funcionario manifieste su voluntad de mantenerse en la misma región de su desempeño habitual, mantendrá la misma función u otra similar o pertinente a su profesión o *expertise* administrativa.

Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios y funcionarias, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores y trabajadoras del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imposibilidad que aquella de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se le aplicará el reajuste general antes indicado.

Los funcionarios o funcionarias traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

Contenido

Consta de 19 artículos permanentes, de los cuales el primero fija la ley orgánica del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que se crea, y los 18 artículos permanentes restantes modifican diversos cuerpos legales para adecuar sus normas a la nueva institucionalidad. Además, consta de ocho artículos transitorios, los que a su vez se dividen en artículos, en la forma que más adelante se indica.

Principios rectores del proyecto

Los siete principios que rigen la iniciativa son los siguientes:

Diversidad cultural: reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad y el reconocimiento de la dignidad de todas las culturas e identidades, como valores culturales fundamentales.

Democracia y participación cultural: reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país, y al acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales.

Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas: reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia y su cosmovisión, teniendo especial consideración por el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.

Respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores: reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadores y cultores, y a la valoración del rol social de estos en el desarrollo cultural del país.

Reconocimiento de las culturas territoriales: reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otras, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada uno de estos niveles en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial.

Patrimonio cultural como bien público: reconocer que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

Respeto a los derechos de los (as) creadores (as) y cultores (as): promover el respeto a los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Se sugiere aprobar.

He dicho.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, crear un nuevo ministerio no puede ser visto como algo neutro, sino que responde indiscutidamente a un diagnóstico de una necesidad. Si no fuera por ello, los actuales organismos estatales que se relacionan con la cultura debieran considerarse suficientes. Pero no, ya no tenemos las mismas exigencias en el siglo XXI.

Ya estamos en la era la digital. En ella se reconfiguran los medios de comunicación y la dinámica de la liberación del conocimiento.

A ello se suma la importancia de relacionar estas iniciativas con las reformas educacionales en proceso, ya que todo desarrollo cultural se vincula íntimamente con mejores instancias de educación artística y de mediación.

La necesidad de democratizar la cultura es un ámbito esencial que valoro en este proyecto de ley, como también el interés por mantener la estructura participativa de los diferentes consejos que integran la orgánica ministerial, pese a que estas funciones no puedan asimilarse completamente a la realidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Se suma a ello una mayor relevancia administrativa y una significativa presencia regional.

Pero, ¿aprovechamos esta ocasión para cambiar la relación con otros ministerios vinculados? ¿Podemos al fin decir que la cultura contará con un financiamiento diferente? ¿Sirve realmente un ministerio que repartirá los mismos fondos y bajo los mismos criterios que hoy?

En primer lugar, es necesario poner atención a las definiciones conceptuales. La misma ventaja que puede representar la amplitud o ambigüedad, puede significar también discriminación por parte del Estado. Conceptos como folclor, “industrias culturales”, “culturas tradi-

cionales”, “culturas populares”, “culturas territoriales”, ¿deben quedar tan abiertos como consagra hoy el proyecto de ley?

De igual modo, debemos reflexionar sobre el sistema de financiamiento y las políticas relacionadas a los fondos concursables. Se mantiene aquí la misma estructura de hoy, perpetuándose mecánicas que se encuentran actualmente en crisis. No se distinguen los contextos comerciales de los que apuntan directamente al bien común, no se potencian formas de organización más adecuados para el mundo de las artes (como cooperativas, asociaciones y apoyo al desarrollo cultural de las localidades), sino que al omitirse el tema, se fomenta el uso de figuras diseñadas para el comercio.

Por lo demás, presupone que los ciudadanos acudirán al ministerio de modo igualitario, cuando la experiencia demuestra que solo aquellos que ya tienen más apoyo y más cercanía al centro (geográfico y de poder), tienen más posibilidades de ser beneficiarios de las políticas. Esto causa, entonces, todavía más segregación.

El Estado mantiene, entonces, su rol de subsidio a la iniciativa privada. Esta es la mayor piedra angular que fundamenta la creación de nuevos aparatos públicos.

Si bien la institucionalidad trata de unificar los organismos hoy dispersos que se hacen cargo de la política cultural del gobierno, ello no puede significar tampoco una total desvinculación de otras áreas densamente ligadas a la cultura.

La eliminación de todos los representantes del Ministerio de Educación dificultará hacerse cargo de la educación artística o de las políticas de lectura y del libro, por ejemplo, de modo integral. Tampoco se considera a Conicyt o se dejan abiertas las puertas para que haya reales relaciones con el futuro Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Al margen de estas cuestiones -que pueden y deben ser abordadas en el segundo trámite constitucional en el Senado-, la invitación relevante de esta discusión parlamentaria es aquella sobre los siguientes conceptos: de qué manera abordamos la diversidad cultural, la idea de un patrimonio cultural y la manera en la cual las disciplinas artísticas se relacionan.

No quisiera ver, en lo que queda de tramitación, retrocesos en ninguno de los temas que contempla el proyecto. Durante el año 2014 impulsamos la aprobación de un proyecto de acuerdo que buscaba equiparar el tratamiento institucional de las áreas de cultura y artes, por un lado, y de patrimonio cultural, por el otro; pero lo que observamos son marcadas diferencias y desigualdades manifiestas, tanto a nivel central como a nivel local. Todavía al día de hoy no hay real paridad entre ambos enfoques, lo cual nos recuerda que existe mucho camino por recorrer para lograr una real integración institucional.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Ministerio de Cultura, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Silber Romo, Gabriel.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general la letra e) del artículo 4°; el inciso tercero del artículo 10, y los artículos 16, 17, 18, 19 y 20, todos del artículo primero; el número 2) del artículo décimo primero y el artículo 1° transitorio, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldivar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Silber Romo, Gabriel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, quedan aprobados también en particular, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Corresponde votar en particular la siguiente indicación renovada del diputado Kort, para reemplazar en todo el articulado del proyecto la frase “las Culturas, las Artes y el Patrimonio”, por la frase “Cultura y Patrimonio”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 67 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Ser-

gio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Hernando Pérez, Marcela; Robles Pantoja, Alberto; Silber Romo, Gabriel.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular la letra e) del artículo 4° del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada y que requiere para su aprobación del voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 36 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra;

Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Monckeberg Bruner, Cristián.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el resto del artículo 4° del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 29 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Pau-

lina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 7° del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 34 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cris-

tián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 8° del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 33 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez

Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 9° del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 31 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Mar-

cos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 10 del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 30 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaño, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 11 del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 30 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 12 del artículo primero, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 30 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido que se incorpore mi voto favorable.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señora diputada, al igual que de los votos de los diputados Guillermo Teillier, Fidel Espinoza, Lautaro Carmona y Daniel Núñez.

Corresponde votar en particular el número 3) del artículo 2° transitorio, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bello-lío Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Arriagada Macaya, Claudio; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Al-

berto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Meza Moncada, Fernando; Pascal Allende, Denise; Silber Romo, Gabriel.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido que se incorpore mi voto a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se consignará en el acta, señor diputado.

Despachado el proyecto.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor ministro me ha pedido hacer uso de la palabra.
¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señor Ernesto Ottone.

El señor **OTTONE** (ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).- Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados, antes de que se retiren, solo quiero decirles que en nombre del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Dibam, del Consejo de Monumentos Nacionales y de toda la comunidad artística y cultural, agradezco sinceramente la aprobación de este histórico y emblemático proyecto de ley. Agradezco al conjunto de las bancadas el respaldo transversal a la creación de la nueva institucionalidad.

Debo mencionar que en el transcurso de la tramitación de la indicación sustitutiva, se presentaron indicaciones al articulado transitorio que, de conformidad con la Constitución Política y con la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, son claramente inadmisibles, pues tratan sobre materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Dicho eso, nuevamente agradezco el apoyo de esta Corporación al proyecto, y expreso la alegría de nuestros creadores, cultores, gestores y de la ciudadanía cultural por un día tan iluminador.

¡Que viva el derecho a la cultura y que viva el acceso a la cultura!

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

VI. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE LAS AMÉRICAS, COMUNA DE ARICA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto e Independientes.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, quiero referirme a algunas situaciones que han ocurrido en la Región de Arica y Parinacota, a la que pertenece el distrito que represento.

Tengo en mis manos un acta de compromiso suscrita en una reunión celebrada en abril de 2015, en la que el intendente de la época, el alcalde de Arica y la entonces gobernadora de Arica se comprometían a llevar adelante el proyecto de construcción del Parque de Las Américas.

Lamentablemente, el presidente de la junta vecinal Los Miradores, de la comuna de Arica, señor Rafael Godoy, me informó que dicho compromiso no se ha cumplido. Ha pasado más de un año desde la firma del acta de compromiso, pero la concreción del proyecto no avanza.

Por lo anterior, pido que se oficie al alcalde de Arica y a la intendenta de Arica y Parinacota para que nos expliquen por qué el proyecto señalado, emblemático, pues implica la construcción de un espacio con áreas verdes para los vecinos, no se ha materializado.

Quiero que las autoridades señaladas nos informen cuál es el estado de avance del proyecto.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE MÉDICOS Y CANASTA DE MEDICAMENTOS EN CENTRO DE SALUD AMBIENTAL DE ARICA (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en varias ocasiones hemos mencionado las deficiencias que ha tenido la aplicación de la ley N° 20.590, que establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica, conocida como “ley de Polimetales”.

Sabemos que el Centro de Salud Ambiental de Arica, que es la clínica que se supone que entrega atención preferente a las personas afectadas por contaminación de polimetales, en la práctica no está sirviendo para los efectos que la ley contempló.

Por ello, pido que se oficie a la directora del Servicio de Salud de Arica, a fin de que nos informe sobre el número de médicos que atiende en el Centro de Salud Ambiental de Arica y sobre la canasta de medicamentos con que cuenta ese establecimiento de salud. La información de que disponemos es que carece de médicos y de medicamentos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE REMODELACIÓN DE PLAZA DE CALLE EDMUNDO FLORES, COMUNA DE ARICA (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, mediante un oficio emitido por el subsecretario de Vivienda y Urbanismo se informa que el proyecto de reposición de la plaza ubicada en la calle Edmundo Flores, que forma parte del Programa de Espacios Públicos del Minvu, ha sido bien evaluado. Los vecinos del sector de Edmundo Flores requieren que su plaza, que visitamos la semana pasada, sea remodelada.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de que nos informe sobre el estado de avance del proyecto de reposición de la referida plaza. Se trata de un proyecto -reitero- que fue bien evaluado, por lo que se requiere que sea ejecutado con prontitud.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ERRADICACIÓN DE MICROVERTEDERO EN COMUNA DE ARICA (OFICIO)

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en la visita que realicé al sector de la calle Néspolo, en el que se emplazan las poblaciones Tucapel, me encontré con la presencia de microvertederos, los cuales lamentablemente abundan en la ciudad de Arica.

En particular, quiero referirme al microvertedero ubicado en la intersección de las calles Alfredo Worman y La Florida, en una de las poblaciones Tucapel, que se originó porque las empresas constructoras a cargo de la reconstrucción botaron sus desechos en el lugar.

Lamentablemente, también los vecinos contribuyeron a que ese espacio se transformara en un microvertedero. Pero -reitero- quien inició la acción de botar escombros en el sitio fueron las empresas constructoras a cargo de la reconstrucción.

Por ello, solicito que se oficie al director del Serviu de Arica y Parinacota, a fin de que obligue a las empresas constructoras a terminar con el referido microvertedero, pues, de lo contrario, seguirá creciendo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN SECTOR DE MUQUÉN, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en la Región de La Araucanía se encuentra la comuna de Loncoche, desde la cual nos hizo llegar su queja el señor Patricio Fierro Colihueque, presidente del comité de agua potable rural del sector de Muquén.

En 2005 se dio inicio al proyecto de construcción del sistema de agua potable rural para ese sector. Sin embargo, como ocurre casi siempre, ya que nuestras instituciones entregan el desarrollo de los proyectos a consultoras, este proyecto fue adjudicado a la empresa SIGA.

No sé si el nombre de esta empresa es “siga” haciéndolo mal más que “siga” haciéndolo bien. ¿Por qué? Porque hicieron los sondeos, buscaron el agua y se encontraron con una producción de 0,3 litros por segundo, lo que es absolutamente insuficiente, porque por norma sanitaria se pide, a lo menos, 1,3 litros por segundo.

Hay ciento veinte familias esperando que esto funcione, pero no ha sido así. El señor Patricio Fierro Colihueque, con razón indignado, nos dijo que muchos comités pasan por estos problemas, porque las consultoras primero hacen el trabajo -por cierto, cobran- y después buscan el agua.

Por tanto, solicito que se oficie al director nacional de Obras Hidráulicas y a la directora regional de Obras Hidráulicas de La Araucanía para que expliquen a la Cámara de Diputados la situación descrita.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

RECLAMO POR NO CONSTRUCCIÓN DE ATRAVIESO CONTEMPLADO EN PROYECTO RUTA 5 SUR, SECTOR LAS FRUTILLAS, COMUNA DE LONCOCHE (OFICIOS)

El señor **MEZA**.- Por otra parte, los vecinos del sector Collimallín, de Loncoche -tengo varias hojas con las firmas de ellos-, me informaron de un problema similar al recién señalado: el plano original de construcción de la ruta 5 Sur contemplaba un atravesio en el kilómetro 743.650, lugar Las Frutillas.

Solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, al coordinador Concesiones de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, porque a estas santas fechas todavía no se construye ese atravesio tan sentido por la comunidad de dicho sector.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLUCIÓN A COBROS EXCESIVOS EN CUENTAS DE ELECTRICIDAD (OFICIO)

El señor **MEZA**.- Por último, solicito que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles en relación con la materia que paso a exponer.

Desde tiempos inmemoriales, junto con usted, señor Presidente, y otros parlamentarios, estoy reclamando por los excesivos cobros de luz.

Fíjese que en Villarrica, la viuda de don Ernesto Nahuelpán, la señora Rosa Vera Durán, tiene ochenta años de edad, vive solita y le están cobrando una cuenta de 255.000 pesos por consumo eléctrico.

Por su parte, el señor Alberto Roa tiene una cuenta de 255.100 pesos.

Lo mismo sucede con otros usuarios del servicio.

Al respecto, la compañía argumentó que durante tres años no se tomó bien la lectura del medidor y que hoy ello se está haciendo como corresponde.

Me parece una absoluta frescura el que ahora la distribuidora de energía aparezca diciendo que por esa razón está cobrando tremendas cantidades de dinero a sus clientes.

La idea es que el superintendente de Electricidad y Combustibles vea cómo se puede solucionar definitivamente este problema, que, indudablemente, es responsabilidad de las compañías de electricidad, que de repente cobran enormes sumas de dinero a los usuarios del servicio.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE CALLES FREIRE Y SIMPSON, QUILPUÉ (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El turno siguiente le corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, hace algunas semanas en Quilpué iniciamos un trabajo mancomunado y transversal con el centro general de padres y la directora del Colegio Poeta Daniel de la Vega, directores de otros establecimientos educacionales aledaños, diversas organizaciones sociales, la Dirección General de Crédito Prendario (Dicrep) e incluso el alcalde de la comuna, Mauricio Viñambres, con el fin de exigir la instalación de un semáforo en calle Freire esquina Simpson.

Esta gestión se viene tratando de encauzar desde hace años. La razón: regular el tránsito de vehículos que se desplazan a altísima velocidad en una zona de mucho tráfico de alumnos y otros peatones, lo cual, sumado a una señalética pobre, constituye un serio peligro para la vida de la gente, principalmente la de nuestros niños.

Sin ir más lejos, el pasado 6 de julio una joven de 17 años falleció y tres personas resultaron heridas en la mencionada esquina a consecuencia de la colisión entre una motocicleta y un automóvil. Un accidente similar, a plena luz del día, cuando los alumnos del paradero 23 estén entrando al colegio o saliendo de él, podría ser devastador.

La instalación del referido semáforo es una necesidad que el edil de Quilpué reconoce también por el explosivo crecimiento que la ciudad ha tenido, hecho que conlleva a que las vías actuales sean insuficientes para contener la alta circulación de vehículos por el sector. La gente del paradero 23 de Quilpué está cansada de vivir a diario estas situaciones de riesgo.

Por ello, la semana recién pasada constituimos una mesa de trabajo y con el respaldo de todos los participantes consensuamos en que esta vez, habida consideración de la existencia de autoridades comprometidas con el objetivo final, le solicitaríamos al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, Mauricio Candia, tener en consideración la solicitud que estamos *ad portas* de elevar respecto a la realización de un estudio de factibilidad para la instalación del semáforo en cuestión.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ANTECEDENTES SOBRE VERTIMIENTO DE MATERIAL DE MINERA MONTE-CARMELO EN LOS MAITENES, PUCHUNCAVÍ (OFICIOS)

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Por otra parte, en mi rol fiscalizador y como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicito oficiar a la seremi de Salud de Valparaíso, María Graciela Astudillo, para que me remita los resultados de la totalidad de los estudios de muestras de sedimentos y aguas vertidas que se levantaron la semana pasada en el sector Los Maitenes, comuna de Puchuncaví, tras un derrame de material producido en la minera Montecarmelo.

Asimismo, pido oficiar al superintendente del Medio Ambiente para que me informe en detalle sobre las sanciones que se aplicarán a la minera Montecarmelo tras incumplir por segunda vez lo dispuesto en la resolución de calificación ambiental que se le otorgó el año 2014 en cuanto a la implementación de varias medidas, las que no fueron acatadas y que habrían ocasionado el incidente en cuestión.

Finalmente, solicito que se oficie tanto al director nacional del Sernageomin, con el objeto de que me informe respecto al eventual cierre de dicha minera y si se realizó el debido plan de cierre que corresponde en casos como estos, como al director nacional del Trabajo, para que explique en qué situación laboral se encontraban los trabajadores de la referida empresa cuando ocurrió el derrame, dado que el hecho de que algunos de ellos estuvieran en Montecarmelo a la hora del vertimiento no se condice con lo que señaló el propio dueño: que la minera no operaba desde hacía un par de semanas.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS PARA AYUDA SOCIAL POR MUNICIPIO DE PUERTO VARAS DURANTE 2016 (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, seré bastante conciso.

Solicito que se oficie al alcalde de nuestra comuna de Puerto Varas por la razón que paso a exponer.

He recibido distintas denuncias ciudadanas relacionadas con los dineros destinados a muchas compras de ese municipio, sobre todo para ayuda social y premios de beneficencia, como bingos y rifas, en el sentido de que estarían siendo mal utilizados.

Por tanto, pido que se me informe respecto de todas las compras realizadas este año por dicha municipalidad para ayuda social y premios de beneficencia, en particular sobre los electrodomésticos adquiridos para esos fines y a quiénes han sido entregados. De esa manera tendré claro si se están empleando en forma adecuada los recursos de que se trata, en caso de que efectivamente se estén usando.

Asimismo, solicito oficiar al contralor general de la República, para que investigue esta situación. Así todos tendremos la seguridad de que los dineros de nuestra comuna están siendo bien utilizados y no se están destinando a cosas que no corresponden.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN POR PARTE DE ESVAL SOBRE PLAN MAESTRO DE REPOSICIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA PRÓXIMOS CINCO AÑOS Y PROGRAMA DE ACUARTELAMIENTO DE REDES EN GRAN VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, los ciudadanos del Gran Valparaíso, que comprende las comunas de Viña del Mar, Concón, Valparaíso, Quilpué y Villa Alemana, están siendo frecuentemente afectados por las roturas de las matrices de agua potable y alcantarillado que administra la Empresa Sanitaria de Valparaíso, más conocida como Esval, lo cual provoca graves daños no solo a bienes nacionales de uso público y a vías, sino muchas veces también a privados, a las mismas personas a las que se les presta este servicio.

Es así como durante la semana pasada se produjeron en Valparaíso tres grandes roturas de matrices de agua potable, que dejaron a más de 5.000 familias sin el vital elemento por más de 48 horas, con las graves consecuencias e inconvenientes sanitarios que esto lleva para esas familias y que todos podemos imaginar.

A consecuencia de la rotura de esta matriz -llegó al fin de su vida útil, pues tiene más de cien años y está construida con un antiguo material: fierro fundido-, que une los estanques Vigía Vizcachas y abastece la parte alta del Gran Valparaíso, una modesta familia del cerro

Las Cañas se vio afectada al inundarse totalmente su casa, debido a lo cual perdió gran parte de sus bienes.

Hicimos una presentación ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que se hicieran las reparaciones del caso, pero, lamentablemente, hasta la fecha no hemos obtenido resultados, a pesar del drama que está viviendo esa familia.

Lo expresado deja en evidencia que la Empresa Sanitaria de Valparaíso (Esval) no está invirtiendo lo necesario en la reposición de sus redes, muchas de las cuales ya cumplieron su vida útil; más bien ha demostrado que es reactiva, ya que actúa cuando se produce la rotura de una matriz o en la red de agua potable o en la de alcantarillado.

Del mismo modo, resulta incomprensible que debido a la rotura de una matriz queden amplios sectores de la ciudadanía sin recibir el suministro de agua potable. Suelen ser miles de familias afectadas.

Al respecto, hago presente que la norma vigente exige que se instale una válvula o un cuartel al menos cada 1.000 metros lineales de red, precisamente con el objeto de evitar lo que está ocurriendo.

Por lo expuesto, solicito oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios para que nos informe cuál es el plan maestro que la Empresa Sanitaria de Valparaíso tiene para las comunas de Valparaíso, Viña del Mar y Concón, así como para el resto del Gran Valparaíso, detallando el programa anual de mantenciones e inversiones para mantener y reponer sus redes en los próximos cinco años.

Del mismo modo, que informe acerca del programa de acuartelamiento de redes, para saber si coincide con lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y si ese programa se está cumpliendo.

Por último, que informe acerca de cuál es el déficit en el cumplimiento de la norma por parte de Esval y respecto de en cuántos cuarteles ha sido multada esa empresa en los últimos tres años por roturas de red.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los colegas que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS DE FONASA PARA DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El Comité de la Unión Demócrata Independiente ha cedido el resto de su tiempo de Incidentes al diputado Jorge Sabag.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SABAG**.- Agradezco al Comité de la UDI que me haya cedido estos minutos.

Señor Presidente, solicito que se oficie a la directora nacional del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para que nos informe sobre los beneficios que otorga a los dirigentes de organi-

zaciones sociales, como juntas de vecinos, comités de vivienda, clubes deportivos y otras de esa naturaleza.

Se trata de una sentida demanda de dichos dirigentes, pues, como sabemos, no reciben remuneración alguna por las gestiones que realizan en favor de los vecinos que integran sus organizaciones.

Hemos solicitado reiteradamente que Fonasa les otorgue algún beneficio en el caso de accidentes de trayecto, así como otras prestaciones de salud.

A través de este oficio, solicito que se consulte a Fonasa cuáles son los beneficios reales que existen para los dirigentes sociales y, de existir, cómo se impetran, quiénes tienen derecho a recibirlos, bajo qué modalidad y dónde pueden impetrarlos, a fin de tener claridad al respecto y poder difundir esa información entre los dirigentes sociales.

Finalmente, reitero mi agradecimiento al Comité de la UDI por el tiempo que me cedió.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los colegas que están levantando la mano.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CRUCE FERROVIARIO EL MARCO, LOCALIDAD DE POMAIRE, COMUNA DE MELIPILLA (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra la diputada Denise Pascal Allende.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, para acceder a Pomaire, localidad turística de la comuna de Melipilla, es obligatorio pasar por el cruce ferroviario El Marco, que constituye un permanente factor de peligro y amenazas de accidentes de tránsito, lo que se ha visto corroborado con los diversos accidentes de ese tipo que han acontecido en el lugar, algunos de ellos incluso con resultado de muerte.

En más de alguna ocasión hemos solicitado al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se preocupen de adoptar medidas que aseguren el tránsito por el lugar, dado que en él no se han instalado los resguardos correspondientes.

Por lo tanto, en esta ocasión solicito que se oficie directamente al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que se preocupe de que se adopten las medidas que se necesitan en ese cruce.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

CONEXIÓN DE VECINOS DE RUMAY A INSTALACIONES DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL (OFICIOS)

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por otra parte, señor Presidente, el fin de semana visité la zona de Rumay, aledaña a San José de Melipilla, donde funciona un proyecto de agua potable rural que ha construido diversas instalaciones destinadas a proveer de agua potable a los vecinos del lugar. Una de esas instalaciones es una copa de agua.

Sin embargo, algunos vecinos me informaron que les han negado la posibilidad de conectarse a la copa y que, en cambio, se han habilitado arranques para beneficiar a los vecinos de un gran condominio que se está construyendo en la zona, que es totalmente privado.

Ante esta situación, solicito que se oficie al director de Obras Hidráulicas y al secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana para que investiguen esta denuncia y adopten las medidas del caso.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN POR COBROS INUSUALES A USUARIOS DE RED DE COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL DE SAN JOSÉ DE MELIPILLA (OFICIOS)

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por último, señor Presidente, solicito que se oficie a las mismas autoridades, el director de Obras Hidráulicas y el secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana, para que investiguen otra denuncia que me hicieron algunos vecinos de San José de Melipilla.

Según me señalaron, a los usuarios de las instalaciones de la cooperativa de agua potable rural que hay en el lugar se les está exigiendo pagar 700.000 pesos para hacerse socios y poder conectarse a la red de agua potable de esa cooperativa, lo que nos parece un hecho inusual, ya que normalmente solo se exige pagar la conexión y los derechos y consumos respectivos.

Esperamos que las autoridades requeridas nos puedan informar qué está pasando con los APR de San José de Melipilla y de Rumay.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE POSTERGACIÓN DE MEJORAMIENTO DE CAMINO BÁSICO DE COMUNA DE LA HIGUERA, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, mi intervención dice relación con la postergación del proyecto de mejoramiento del camino básico intermedio ruta 110, en el sector Los Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

El proyecto en cuestión existe desde 2014, pero su ejecución ha sido pospuesta por segunda vez, no obstante que se había aprobado una glosa presupuestaria a objeto de conseguir los recursos que permitieran llevarlo a cabo.

La cuestionada decisión generará un problema crítico, puesto que se trata de un camino vital para el desarrollo de la actividad turística de la comuna y para los pescadores artesanales del lugar, dado que ya se encuentra casi completamente terminada la ruta concesionada que une por la costa las regiones de Atacama y Coquimbo y, en consecuencia, habrá mayor movimiento de vehículos por el sector de Los Choros, tanto de transporte de pasajeros, especialmente turistas, como del de carga, por el mayor dinamismo de la actividad mercantil.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras de Públicas, al ministro de Hacienda, al director de Vialidad y al intendente de la Región de Coquimbo para que nos informen las razones que se invocan para posponer un proyecto tan vital para el desarrollo de una comuna que requiere mejorar y aumentar su infraestructura, a fin de salir de la condición en que se encuentra y alcanzar mayores grados de desarrollo.

Asimismo, pido que se envíe copia de los oficios y de las respuestas a que den lugar a los dirigentes de la junta de vecinos de la localidad de Los Choros.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican a la Mesa.

MEDIDAS PARA EVITAR TRASLADO DE NIÑOS DEL JARDÍN INFANTIL WIGPUL PULE, COMUNA DE QUELLÓN (OFICIOS)

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, hace más de un mes, en el sector rural de Chadmo o Weketrumao, a 20 kilómetros de la comuna de Quellón, ocurrió un hecho muy grave: el incendio del jardín infantil étnico “Wigpul Pule”, que tiene gran relevancia en la comuna y que está bajo la tuición de la Junji, en convenio con el municipio.

Dicho establecimiento, que funcionaba en la casa del destacado cacique mayor Pedro Huenteo, ya fallecido, comenzó a operar en junio de 2000 para atender a siete menores. Lamentablemente, por un tema de capacidad física, no podía recibir a más niños del sector.

La legítima preocupación de los padres y apoderados, que no quieren que sus hijos sean trasladados a otros establecimientos, tiene que ver sobre todo con la pertenencia cultural y el

arraigo que el trabajo de ese jardín genera en la comunidad y con la forma en que ha fortalecido su cultura a través de la metodología aplicada en el aula y lo que ello significa para su patrimonio cultural, que mantiene viva la memoria de sus ancestros.

Los padres saben que es muy difícil satisfacer su petición para que no trasladen a sus hijos a otros sectores, porque se trata de pocos niños. Pero ellos no se refieren al número de párvulos, sino a que quieren dar a conocer y defender lo que significa para su cultura ese jardín tan importante.

Los niños están en sus casas desde el 1 de junio; pero ahora que se terminaron las vacaciones, deben retornar a clases, con lo que volverá a surgir la interrogante.

La encargada del jardín, señora Hilda Huenteo, quien además es nieta del fallecido cacique Pedro Huenteo, y los padres y apoderados me han solicitado gestionar la búsqueda de soluciones para no sacar a los niños de su comunidad, porque fue el primer jardín étnico en la comuna de Quellón, debido a su alta población huilliche, y donde la cultura se practica día a día, sobre todo porque los sitios ceremoniales están ubicados en el terreno que ocupa el jardín.

Por lo tanto, solicito oficiar a la subsecretaria de Educación Parvularia, a la vicepresidenta de la Junji, al director regional de la Junji de Los Lagos, al alcalde de Quellón y a la directora de la Conadi de Los Lagos, con el objeto de que den una pronta solución al problema y se respete el jardín infantil étnico, porque eso también es honrar la cultura huilliche de Chiloé.

Asimismo, quiero saber cuáles serán las soluciones para la petición que los padres y apoderados han planteado con tanta fuerza en nombre de la directora de dicho jardín.

Espero que la situación se solucione y que se valore tener un establecimiento infantil con las características señaladas en la comuna de Quellón, donde existe un gran número de pueblos huilliches que debemos respaldar.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN EN CRUCE DE LAS RUTAS LAS LOMAS Y TEPUAL, REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, la ruta Las Lomas fue asfaltada con recursos del Ministerio de Obras Públicas, lo que las comunidades de Puerto Varas y de Puerto Montt agradecen ostensiblemente porque ha sido una obra muy importante para descongestionar la llegada y salida al aeropuerto de Tepual desde la capital regional.

Sin embargo, en el cruce de las rutas Las Lomas y Tepual se han producido muchos accidentes, el último de los cuales aconteció el domingo pasado a las 22 horas, a Dios gracias sin resultados fatales, debido al grave problema de iluminación que existe en ese sector.

El Ministerio de Obras Públicas está dispuesto a donar materiales para solucionar dicho problema.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas y al alcalde de Puerto Montt, con el objeto de que adopten las medidas pertinentes para solucionar el grave problema de iluminación que afecta a ese cruce, lo que evitará futuros accidentes y que tengamos que lamentar la muerte de personas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO VARAS (Oficios)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, hace un par de semanas señalé en esta misma Sala que la situación del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Puerto Varas se hacía insostenible y que prácticamente estaba en quiebra, pues tiene un déficit mensual de más de 120 millones de pesos.

Asimismo, indiqué que las cotizaciones previsionales de los profesores y de los asistentes de la educación estaban impagas, que se corría el riesgo de que comenzaran los cortes de luz a los establecimientos educacionales; que a decenas de proveedores, incluso quienes trasladan a los alumnos, no se les paga desde hace meses; que los recursos que llegaban a la municipalidad para proyectos de mejoras de algunos establecimientos, como el colegio Rosita Novaro y otros, que están en pésimas condiciones, se ocupaban en cualquier cosa, menos en la educación para los niños.

También dije que la escuela Nueva Braunau no tenía resolución sanitaria y que había que subsanar ese problema, ya que los baños estaban asquerosos y no existía dignidad para la educación de los niños.

El alcalde de Puerto Varas, en clara referencia a las denuncias que realicé en esta Sala, respondió lo siguiente: "...jamás fiscalizó lo que ocurría en el DAEM, por tanto venir ahora a intentar aparecer como el salvador de este departamento y más aún, realizar gestiones que nadie le pidió, sin siquiera consultar con el sostenedor, no es más que una acción provocada por las ansias de protagonismo y figuración a que nos tiene acostumbrados este diputado".

Quiero replicar al alcalde que me hubiera resultado muy difícil consultar al sostenedor, ya que nunca nadie lo ubica en el municipio. En consecuencia, la gente, los profesores, los asistentes de la educación y los padres y apoderados de Puerto Varas recurrieron a mí porque los concejales jamás fiscalizaron esa situación, debido a que muchos de ellos han sido contratados en el DAEM y a que el presidente de la Comisión de Educación, el concejal Ariel Guzmán, contrató a su pareja con un sueldo millonario, por lo que es muy difícil que fiscalice esa situación. Además, otros han sido cómplices con sus silencios de lo que hoy está ocurriendo en la comuna.

Todo lo que señalé en esta misma Sala hace tres meses, hoy está ocurriendo.

La situación es muy difícil, dado que todos los establecimientos educacionales públicos de Puerto Varas se encuentran tomados por padres y apoderados, asistentes de la educación y profesores, debido a que las imposiciones de esos trabajadores de la educación están impagas desde hace tres meses, con la consiguiente desprotección para ellos. Incluso, algunas personas no han recibido el pago por sus trabajos en el DAEM desde hace meses; no obstante, se gastaron millonarios recursos para celebrar la Pascua de Resurrección y en otras barbaridades, lo que está causando un tremendo daño a toda la comunidad de Puerto Varas.

Por eso, la única solución que hoy tenemos es una intervención de la Superintendencia y del ministerio del ramo, para velar por que cada peso que llegue a la comuna vía Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) o por otros fondos, sea ocupado en la educación de los puertovarinos y no sea desviado a otros fines, como hasta hoy lo han hecho.

Ojalá que ambas reparticiones públicas actúen de verdad, para evitar el serio riesgo de no terminar el año escolar, debido a todas las situaciones descritas.

En consecuencia, solicito oficiar a la ministra de Educación, con quien tuve la posibilidad de conversar hoy en la mañana sobre lo que está ocurriendo en Puerto Varas; a la subsecretaria de Educación, al superintendente de Educación, al intendente de la Región de Los Lagos, al gobernador de la provincia de Llanquihue, al seremi de Educación de la Región de Los Lagos, a la presidenta del Colegio de Profesores de la comuna de Puerto Varas y a la presidenta de los asistentes de la educación de la citada comuna, con el objeto de que se adopte la medida señalada.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.19 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.58 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA DE USURPACIÓN DE TERRENO PRIVADO
EN SECTOR DE PIEDRA COLGADA, COMUNA DE COPIAPÓ (OFICIOS)

El señor **AGUILÓ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, he recibido una carta que denuncia la usurpación de terrenos en el sector de Piedra Colgada, propiedad de las empresas Piedra Colgada S.A. y Agrícola San Esteban S.A., cuyo representante legal es el señor Eugenio Bernal.

La carta plantea que por inacción de la Conadi, de la intendencia de Atacama y de la gobernación de Copiapó, personas que dicen pertenecer a la comunidad colla Piedra Luna ingresaron ilegalmente a los predios agrícolas colindantes a la comunidad y desarrollaron una toma ilegal en la que, además, han realizado distintos tipos de construcciones, como si fueran parcelas de agrado.

Las tomas de terrenos en la Región de Atacama han proliferado, sobre todo en el borde costero, pero, sin embargo, la autoridad no ha adoptado medidas para evitarlas, lo que ha generado preocupación en las empresas que me enviaron la carta.

Todos los títulos de dominio de la empresa fueron entregados a la fiscalía, incluidos los planos con las coordenadas, con sus correspondientes memorias de deslinde, para clarificar que los terrenos tomados son de las empresas mencionadas y no de la comunidad colla Piedra Luna.

Aunque los miembros de esa comunidad también me han entregado su opinión respecto de esa situación -a la que me referiré en otra ocasión-, en esta oportunidad me interesa oficiar al director nacional de la Conadi, al intendente y a la seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama y al gobernador de la provincia de Copiapó, a objeto de que me informen sobre la denuncia de apropiación indebida mencionada y las tomas en propiedades privadas.

El señor **AGUILÓ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE INSTALACIONES PARA PROVISIÓN DE AGUA CALIENTE EN HOSPITAL DE CHAÑARAL Y SOBRE CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, solicito que se oficie a la directora del servicio de salud de Atacama para que me informe respecto de las instalaciones hídricas del Hospital de Chañaral.

En reunión sostenida con los funcionarios de dicho establecimiento de salud, me señalaron que hay dificultades para obtener agua caliente para los pacientes, lo cual me preocupa porque, según la información que me entregaron, las calderas no funcionan bien y no reciben una buena mantención.

Es perfectamente posible que el Hospital de Chañaral, a través de un proyecto, con aporte del Ministerio de Salud, disponga de agua caliente mediante el uso de la energía solar. Me parece que sería lo más apropiado para un hospital ubicado en el norte de nuestro país, en que la abundante radiación solar ayudaría a la provisión de agua caliente para pacientes y funcionarios.

Entonces, pido que me informen en forma detallada sobre el estado de las instalaciones y cuáles serían las reparaciones que se deben realizar.

Además, solicito que los profesionales del Hospital de Chañaral reciban los cursos de capacitación que necesitan, porque he recibido la información de que las matronas no son capacitadas adecuadamente, por ejemplo, en ecotomografía u otros procedimientos, que les permitirían ejercer mejor su labor. Sin embargo, se invierten recursos en la capacitación de médicos, que permanecen durante muy poco tiempo en esa ciudad y que después parten a otros destinos.

Finalmente, solicito que se adjunte copia de mi intervención a los dirigentes de la Fenats y de la Fenpruss de Chañaral.

He dicho.

El señor **AGUILÓ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.06 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10683-06)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. (boletín N° 10683-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”. (BOLETÍN N° 10777-10)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea Gene-

ral de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

2º) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3º) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

4º) Que Diputada Informante fue designada la señora Sabat, doña Marcela.

II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, el proceso formal de elaboración de esta Convención comenzó a través de la Resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11) “Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria de la XLI Asamblea General, celebrada el 7 de junio de 2011, en la que se definió solicitar al Consejo Permanente establecer la conformación de un grupo de trabajo compuesto por representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales y agencias especializadas, en adelante “el Grupo de Trabajo”, con el objeto de preparar un informe -para fines de 2011- analizando la situación de las personas mayores en el Hemisferio Occidental y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos con relación a la protección de sus derechos.

Añade que, una vez alcanzado ese primer objetivo, la Resolución disponía que el Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados que se obtuvieran del informe, preparara un proyecto de Convención Interamericana para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Agrega que, la labor del Grupo de Trabajo puede ser dividida en dos etapas. La primera, de diagnóstico y definiciones esenciales, se desarrolló en cumplimiento del mandato de preparación del referido informe, el que fue aprobado por el Grupo de Trabajo el 2 de diciembre de 2011. En esta fecha se inicia la segunda etapa de trabajo, en la que se extendió el mandato del Grupo mediante la Resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12), iniciándose el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Asimismo, hace presente que Chile participó activamente en las negociaciones que dieron origen a la presente Convención, ocupando la presidencia del Grupo de Trabajo durante el período 2013-2014, así como en la elaboración de los artículos del proyecto. Consecuente con este trabajo, en el marco de la XLV Asamblea General Ordinaria de la OEA, efectuada con fecha 15 de junio de 2015, nuestro país suscribió el presente instrumento internacional.

III. FUNDAMENTOS.

El Mensaje que acompaña el presente Proyecto de Acuerdo señala que el envejecimiento de la población a nivel mundial es un hecho ineludible que representa un indicador de desarrollo, por el mejoramiento de las condiciones de vida, que permiten que las personas puedan vivir más. En efecto, para el año 2050 se espera que la población mundial mayor de 65 años se triplique respecto a la actualidad. Para América Latina y el Caribe el cambio de la estructura etaria de la población ha sido más dramático. Chile no se encuentra ajeno a esta realidad poblacional. Actualmente, la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 82 en el caso de las mujeres. Si a ello se agrega que el país ha mostrado una drástica disminución de sus tasas de natalidad, se observa una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional.

Agrega que, nuestro país, así como la región, enfrenta una nueva situación demográfica y epidemiológica que demanda adecuarse a nuevos contextos de envejecimiento y a adoptar programas y medidas específicas que protejan los derechos de las personas mayores, reconociéndolos como sujetos de derecho específicos y, por ende, el establecimiento de una protección normativa acorde a ello.

Hace presente, seguidamente, que los instrumentos e informes elaborados por los organismos internacionales en general coinciden en señalar que existen lagunas de protección respecto de las personas mayores, en materias tales como discriminación por edad y discriminación múltiple, abusos, violencias y maltratos, falta de servicios sociales especializados, acceso restringido a recursos productivos, problemáticas en torno a la capacidad jurídica, prestación de cuidados a largo plazo y acceso a la justicia.

En suma, añade, ante la dispersión e insuficiencia normativa que se constata, se impone el desafío de establecer mecanismos eficaces y específicos que garanticen la calidad de vida, el bienestar, la salud, la seguridad social, así como los demás derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos de las personas mayores, haciéndose necesario establecer estándares de protección más específicos que los actualmente existentes.

Concluye expresando que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores tiene como premisa básica el reconocimiento que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que cada una, en la medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, reconociendo sus valiosas contribuciones actuales y potenciales a sus comunidades, sin discriminación fundada en la edad, ni sometida a ningún tipo de violencia.

IV. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO.

La Convención se encuentra estructurada sobre la base de un Preámbulo, donde se consignan los motivos y propósitos que llevaron a los Estados Parte a su adopción; y de siete capítulos, en los que se despliegan sus cuarenta y un artículos.

1. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

a. Ámbito de aplicación y objeto (Artículo 1)

El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades

fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Además, la disposición establece que lo consignado en la Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.

Por otro lado, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de la Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades de la persona mayor.

Por último, se indica que los Estados Parte sólo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la Convención mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida en que no contradigan el propósito y razón de los mismos.

b. Definiciones (Artículo 2)

Este Artículo estipula una serie de definiciones para efectos de una correcta aplicación de la Convención, fundamentales para establecer la uniformidad de estándares de protección de los derechos de las personas mayores en la región. En este marco, se definen los siguientes conceptos: “Abandono”, “Cuidados paliativos”, “Discriminación”, “Discriminación múltiple”, “Discriminación por edad en la vejez”, “Envejecimiento”, “Envejecimiento activo y saludable”, “Maltrato”, “Negligencia”, “Persona mayor”, “Persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo”, “Servicios socio-sanitarios integrados”, “Unidad doméstica u hogar”, y “Vejez”.

2. Capítulo II: Principios generales (Artículo 3)

La Convención estatuye, en este Artículo, los principios generales que la inspiraron y que deben tenerse en consideración al momento de aplicar e interpretar las disposiciones que contiene:

a. La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

b. La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.

c. La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.

d. La igualdad y no discriminación.

e. La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

f. El bienestar y cuidado.

g. La seguridad física, económica y social.

h. La autorrealización.

i. La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.

j. La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

k. El buen trato y la atención preferencial.

l. El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.

m. El respeto y valorización de la diversidad cultural.

n. La protección judicial efectiva.

o. La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna.

3. Capítulo III: Deberes generales de los Estados Parte (Artículo 4)

Los siete deberes que se instituyen para que los Estados Parte salvaguarden los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, sin discriminación de ningún tipo, son:

a. Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la Convención, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, la negación de nutrición, infantilización, entre otras, que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

b. Adoptar las medidas afirmativas y realizar los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención y la abstención de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma.

c. Adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

d. Adoptar las medidas necesarias y cuando lo consideren en el marco de la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales; sin perjuicio de las obligaciones que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

e. Promover instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.

f. Promover la más amplia participación de la sociedad civil y de otros actores sociales, en particular la persona mayor, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación dirigida a la implementación de la Convención.

g. Promover la recopilación de información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que le permitan formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la Convención.

4. Capítulo IV: Derechos protegidos

a. Igualdad y no discriminación por razones de edad (Artículo 5)

Se establece en esta disposición la prohibición de la discriminación por edad en la vejez. Asimismo, se consigna la obligación a los Estados Parte de desarrollar enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple.

b. Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez (Artículo 6)

Se señala en este artículo la obligación de los Estados Parte de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el final de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población.

Asimismo, los Estados tomarán medidas para que las instituciones públicas y privadas ofrezcan a la persona mayor un acceso no discriminatorio a cuidados integrales, incluidos los cuidados paliativos; eviten el aislamiento y manejen apropiadamente los problemas relacionados, de conformidad con el derecho de la persona mayor a expresar el consentimiento informado.

c. Derecho a la independencia y a la autonomía (Artículo 7)

Los Estados Parte reconocen el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida, a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus

tradiciones y creencias, en igualdad de condiciones; y a disponer de mecanismos para poder ejercer sus derechos. Asimismo, se prevén obligaciones para los Estados Parte de adoptar programas, políticas o acciones destinadas a facilitar y promover el pleno goce de estos derechos.

d. Derecho a la participación e integración comunitaria (Artículo 8)

Se reconoce el derecho de la persona mayor a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en ellas. Se establece, asimismo, la obligación de los Estados Parte de adoptar medidas para que tengan la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades. A tal fin, se deberán crear y fortalecer mecanismos de participación e inclusión social, promover su participación en actividades intergeneracionales y asegurar la disponibilidad de las instalaciones y los servicios comunitarios a la persona mayor en igualdad de condiciones.

e. Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia (Artículo 9)

La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada sin discriminación. Se define, para efectos de la Convención, la violencia contra la persona mayor. Asimismo, los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor y la reparación de los daños ocasionados; producir y divulgar información con el objetivo de generar diagnósticos de riesgo y las consecuentes políticas de prevención; promover la creación y fortalecimiento de servicios de apoyo, fomentado el acceso a dichos servicios; establecer y fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en diferentes ámbitos; informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre la violencia; capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos y al personal responsable sobre las diversas formas de violencia; desarrollar programas de capacitación de carácter preventivo a familiares y personas que ejerzan tareas de cuidado domiciliario; promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia, y reforzar mecanismos judiciales y administrativos para su atención; y promover activamente la eliminación de las prácticas que generan violencia y que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor.

f. Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Artículo 10)

Consecuente con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se establece que la persona mayor tiene derecho a no ser sometida a tortura y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Para estos efectos, los Estados Parte tomarán todas las medidas legislativas, administrativas o de otra índole necesarias para su prevención, investigación, sanción y erradicación.

g. Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud (Artículo 11)

Se distingue en la Convención el derecho irrenunciable a manifestar su consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, de manera previa, voluntaria, libre y expresa, así como a ejercer su derecho de modificarlo o revocarlo, en relación con cualquier decisión, tratamiento, intervención o investigación.

El Estado Parte se compromete a elaborar y aplicar mecanismos adecuados y eficaces para impedir abusos y fortalecer la capacidad de la persona mayor de comprender las opciones de tratamientos existentes, asegurando que la información sea clara, adecuada y oportuna.

Se prescribe, además, que las instituciones públicas y privadas y los profesionales de la salud deben contar con el consentimiento informado de la persona mayor para realizar cualquiera de sus actividades. En casos de emergencia médica se podrán aplicar las excepciones de la legislación nacional.

Igualmente, se incluye el derecho de la persona mayor a aceptar, negarse a recibir o interrumpir voluntariamente tratamientos médicos o quirúrgicos.

Finalmente, el Estado Parte debe establecer un proceso, a través del cual la persona mayor pueda manifestar de manera expresa su voluntad anticipada e instrucciones respecto de las intervenciones en materia de atención de salud, incluidos los cuidados paliativos.

h. Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo (Artículo 12)

Este Artículo sistematiza desde la perspectiva del Derecho los cuidados de largo plazo y las obligaciones mínimas a que el Estado Parte se debiera comprometer en relación a ellos. Así, se señala que la persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda, promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía, debiendo el Estado Parte diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores, así como desarrollar un sistema integral de cuidados.

Además, se señalan una serie de compromisos que debe asumir el Estado Parte en relación a estos cuidados, salvaguardando la perspectiva de género y el respecto a la integridad física y mental, de protección de los derechos humanos de las personas mayores que reciben cuidados de largo plazo, entre otros.

i. Derecho a la libertad personal (Artículo 13)

Se establece que la persona mayor tiene derecho a la libertad y seguridad personal, en todos los ámbitos, impidiendo las privaciones y restricciones arbitrarias. Se establece, además, que los Estados Parte garantizarán el acceso de la persona mayor privada de libertad a programas especiales y atención integral, incluidos los mecanismos de rehabilitación para su reinserción en la sociedad y, según corresponda, promoverán medidas alternativas respecto a la privación de libertad, de acuerdo con sus ordenamientos jurídicos internos.

j. Derecho a la libertad de expresión y de opinión y de acceso a la información (Artículo 14)

Este Artículo señala que la persona mayor tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión y de acceso a la información, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y por los medios de su elección. El Estado Parte adoptará las medidas destinadas a garantizar el efectivo ejercicio de dichos derechos.

k. Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación (Artículo 15)

Se prescribe el derecho a la libertad de circulación, libertad de elección de residencia y nacionalidad, sin discriminación por edad. Además, se norma que el Estado Parte adoptará las medidas destinadas a garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos.

l. Derecho a la privacidad y a la intimidad (Artículo 16)

Se indica que la persona mayor tiene derecho a la privacidad y a la intimidad y a no ser objeto de agresiones o injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar o unidad doméstica o en cualquier ámbito, señalándose la obligación del Estado Parte de adoptar las medidas necesarias para garantizar estos derechos, particularmente cuando se reciben servicios de cuidado a largo plazo.

m. Derecho a la seguridad social (Artículo 17)

Se dispone que toda persona mayor tiene derecho a seguridad social que la proteja para llevar una vida digna. Se señala la obligación del Estado Parte de promover progresivamente, dentro de sus recursos disponibles, que la persona mayor reciba un ingreso para una vida digna a través de los sistemas de seguridad social y otros mecanismos flexibles de protección social. Se establece, igualmente, que los Estados Parte faciliten el reconocimiento de prestaciones, aportes realizados a la seguridad social o derechos de pensión de la persona mayor migrante.

n. Derecho al trabajo (Artículo 18)

Se preceptúa que la persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad. Se alude, además, a la obligación del Estado Parte de impedir la discriminación laboral de la persona de edad, quedando prohibida cualquier distinción no basada en las exigencias propias de la naturaleza del cargo, debiendo adoptar medidas legislativas, administrativas o de otra índole para promover el empleo formal, autoempleo o empleo doméstico de las personas mayores y programas que faciliten la transición gradual de la jubilación, entre otros deberes.

o. Derecho a la salud (Artículo 19)

Este Artículo plantea una serie de consideraciones relacionadas con el derecho a la salud de las personas mayores. Entre ellas, que tienen derecho a su salud física y mental, sin ningún tipo de discriminación. El Estado Parte deberá diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud, que incluyan la promoción, prevención y atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y cuidados paliativos. Entre las medidas comprometidas está la de asegurar la atención preferencial, acceso universal, equitativo y oportuno en los servicios integrales de salud; la de adoptar medidas para fomentar un envejecimiento activo y saludable; el promover el desarrollo de servicios socio-sanitarios especializados; el promover la investigación y la formación académica profesional y técnica especializada en geriatría, gerontología y cuidados paliativos; entre otras.

p. Derecho a la educación (Artículo 20)

La Convención establece que la persona mayor tiene derecho a la educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y sin discriminación, a participar en los programas educativos existentes en todos los niveles, y a compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones. El Estado Parte deberá garantizar el ejercicio efectivo de este derecho, comprometiéndose a facilitar el acceso a programas educativos y de formación adecuados; a la promoción del desarrollo de programas, materiales y formatos adecuados y accesibles; a la adopción de medidas destinadas a la reducción y eliminación progresiva de barreras y dificultades de acceso a bienes y servicios educativos en el área rural; entre otros compromisos.

q. Derecho a la cultura (Artículo 21)

Se prevé que la persona mayor tiene derecho a su identidad cultural, a participar en la vida cultural y artística de la comunidad, al disfrute de los beneficios del progreso científico y tecnológico y de otros productos de la diversidad cultural, así como a compartir sus conocimientos y experiencias con otras generaciones, en cualquiera de los contextos en los que se desarrolle.

El Estado Parte deberá reconocer, garantizar y proteger el derecho a la propiedad intelectual en formatos y condiciones asequibles, tomar medidas para asegurar el acceso preferencial a bienes y servicios culturales, impulsar la participación de organizaciones de personas

mayores en la planificación, realización y divulgación de proyectos educativos y culturales; entre otras medidas.

r. Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte (Artículo 22)

Esta disposición contempla el derecho a la recreación, actividad física, esparcimiento y deporte. El Estado Parte promoverá el desarrollo de servicios y programas de recreación, incluido el turismo, esparcimiento y actividades deportivas. Asimismo, se establece su derecho a participar en el establecimiento, gestión y evaluación de dichos servicios programas o actividades.

s. Derecho a la propiedad (Artículo 23)

Se señala que la persona mayor tiene derecho al uso y goce de sus bienes y a no ser privada de estos por motivos de edad, debiendo el Estado Parte adoptar medidas para eliminar toda práctica administrativa y financiera que la discrimine, principalmente a las mujeres mayores y a los grupos en situación de vulnerabilidad respecto del ejercicio de su derecho a la propiedad, entre otras medidas.

t. Derecho a la vivienda (Artículo 24)

Se establece que la persona mayor tiene derecho a una vivienda digna y adecuada, y a vivir en entornos seguros, saludables, accesibles y adaptables a sus preferencias y necesidades. El Estado Parte deberá adoptar las medidas pertinentes para promover el pleno goce de este derecho, además de políticas de promoción del derecho a la vivienda y el acceso a la tierra, reconociendo las necesidades de la persona mayor y la prioridad en la asignación a aquella que se encuentre en situación de vulnerabilidad, entre otras medidas.

u. Derecho a un medio ambiente sano (Artículo 25)

Se norma que la persona mayor tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, debiendo para tal efecto el Estado Parte adoptar las medidas pertinentes.

v. Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal (Artículo 26)

Esta disposición prescribe que la persona mayor tiene derecho a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, y a su movilidad personal. El Estado Parte deberá adoptar de manera progresiva las medidas pertinentes.

w. Derechos políticos (Artículo 27)

Se consigna el derecho de participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás sectores de la población y a no ser discriminados por motivos de edad, teniendo el derecho a votar libremente y a ser elegido, debiendo el Estado Parte facilitar las condiciones y los medios para su ejercicio y participación plena.

x. Derecho de reunión y de asociación (Artículo 28)

La Convención dispone que la persona mayor tiene el derecho a reunirse pacíficamente y a formar libremente sus propias agrupaciones o asociaciones, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. En este sentido, indica que el Estado Parte se compromete a facilitar la creación y reconocimiento legal de dichas agrupaciones o asociaciones, su fortalecimiento y desarrollo de liderazgos.

y. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (Artículo 29)

Se establece que el Estado Parte tomará las medidas específicas que sean necesarias para garantizar la integridad y los derechos de la persona mayor en situación de riesgo, conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres, de conformidad con las normas de derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho

internacional humanitario. El Estado Parte deberá adoptar las medidas de atención específicas atendidas las necesidades.

z. Igual reconocimiento como persona ante la ley (Artículo 30)

Se reafirma que la persona mayor tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. El Estado Parte reconocerá su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida, debiendo adoptar las medidas pertinentes para proporcionar apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, entre otras.

aa. Acceso a la justicia (Artículo 31)

Se reconoce que la persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

El Estado Parte se compromete que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con los demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas, así como a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales, entre otras medidas.

5. Capítulo V: Toma de conciencia (Artículo 32)

La Convención deja un capítulo especial dedicado a la toma de conciencia, en el cual los Estados Parte acuerdan adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de la sociedad sobre la Convención, así como el fomento de una actitud positiva hacia la vejez, trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor, sensibilizando a la población sobre el proceso de envejecimiento, promoviendo la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios, agendas académicas y de investigación; y promoviendo el reconocimiento de la experiencia, sabiduría, productividad y contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

6. Capítulo VI: Mecanismos de seguimiento de la Convención y medios de protección

a. Mecanismos de seguimiento (Artículo 33)

Con el fin de dar seguimiento a los compromisos que se adquieren a través de este instrumento, se crea una Conferencia de Estados Parte y un Comité de Expertos, los que quedarán constituidos cuando se haya recibido el décimo instrumento de ratificación o adhesión. Las funciones de la secretaría del Mecanismo de Seguimiento serán ejercidas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

b. Conferencia de Estados Parte (Artículo 34)

Se constituye como el órgano principal del mecanismo de seguimiento, integrada por los Estados Parte, contando, entre otras, con las funciones de dar seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos emanados de la Convención; elaborar y aprobar su reglamento; dar seguimiento a las actividades desarrolladas por el Comité de Expertos y formular observaciones; y recibir, analizar y evaluar las recomendaciones del Comité de Expertos.

c. Comité de Expertos (Artículo 35)

Está integrado por expertos designados por cada uno de los Estados Parte. Tiene, entre otras, las siguientes funciones: colaborar en el seguimiento al avance de los Estados Parte en la implementación de la Convención, siendo responsable del análisis técnico de los informes

periódicos presentados por éstos; y presentar recomendaciones para el cumplimiento progresivo de la Convención.

d. Sistema de peticiones individuales (Artículo 36)

Se establece que cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la OEA, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de alguno de los artículos de la Convención por un Estado Parte, teniéndose en cuenta la naturaleza progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales objeto de protección.

El Artículo establece, además, que en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión a la Convención, o en cualquier momento posterior, el Estado Parte puede declarar que reconoce la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte ha incurrido en violaciones de los derechos humanos establecidos en la Convención.

Asimismo, se señala que los Estados Parte pueden formular consultas a la Comisión en cuestiones relacionadas con la efectiva aplicación de la Convención y solicitar asesoramiento y cooperación técnica.

Respecto al reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se señala que el Estado Parte, puede, al momento del depósito del instrumento de ratificación o de adhesión a la Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria y de pleno derecho y sin acuerdo especial la competencia de la Corte, sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención.

7. Capítulo VII: Disposiciones generales

a. Firma, ratificación, adhesión y entrada en vigor (Artículo 37)

La Convención está abierta a la firma de todos los Estados Parte de la OEA. Los instrumentos de ratificación o adhesión deberán depositarse en la Secretaría General de la OEA.

Asimismo, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación o adhesión en la Secretaría General de la OEA.

b. Reservas (Artículo 38)

Prevé esta disposición que los Estados Parte podrán formular reservas en el momento de la firma, ratificación o adhesión, siempre que no sean incompatibles con el objeto y fin de la Convención y versen sobre una o más de sus disposiciones específicas.

c. Denuncia (Artículo 39)

Este Artículo consigna que no obstante que la Convención tendrá una duración indefinida, cualquiera de los Estados Parte podrá denunciarla mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de la OEA. Transcurrido un año a contar de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para dicho Estado. La denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones impuestas con respecto a toda acción u omisión ocurrida antes de la fecha de la entrada en vigor de la denuncia.

d. Depósito (Artículo 40)

Esta disposición se refiere a que el instrumento original de la Convención será depositado en la Secretaría General de la OEA, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas.

e. Enmiendas (Artículo 41)

Establece que cualquier Estado Parte puede someter a la Conferencia de Estados Parte propuestas de enmiendas a la Convención, indicando que requerirán notificación para entrar en vigor.

V. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, Director Jurídico de la Cancillería; del señor Alejandro Salinas Rivera, Jefe del Departamento Sistema Interamericano de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y de la señora Tania Mora Biere, Jefa del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

El señor Troncoso indicó que el envejecimiento de la población a nivel mundial es un hecho ineludible que representa un indicador de desarrollo, por el mejoramiento de las condiciones de vida, que permiten que las personas puedan vivir más. En efecto, para el año 2050 se espera que la población mundial mayor de 65 años se triplique respecto a la actualidad. Para América Latina y el Caribe el cambio de la estructura etaria de la población ha sido más dramático. Chile no se encuentra ajeno a esta realidad poblacional. Actualmente, la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 82 en el caso de las mujeres. Si a ello se agrega que el país ha mostrado una drástica disminución de sus tasas de natalidad, se observa una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional.

Nuestro país, agregó el expositor, así como la región, enfrenta una nueva situación demográfica y epidemiológica que demanda adecuarse a nuevos contextos de envejecimiento y a adoptar programas y medidas específicas que protejan los derechos de las personas mayores, reconociéndolos como sujetos de derecho específicos y, por ende, el establecimiento de una protección normativa acorde a ello. Al respecto, los instrumentos e informes elaborados por los organismos internacionales en general coinciden en señalar que existen lagunas de protección respecto de las personas mayores, en materias tales como discriminación por edad y discriminación múltiple, abusos, violencias y maltratos, falta de servicios sociales especializados, acceso restringido a recursos productivos, problemáticas en torno a la capacidad jurídica, prestación de cuidados a largo plazo y acceso a la justicia.

En suma, enfatizó el señor Troncoso ante la dispersión e insuficiencia normativa que se constata, se impone el desafío de establecer mecanismos eficaces y específicos que garanticen la calidad de vida, el bienestar, la salud, la seguridad social, así como los demás derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos de las personas mayores, haciéndose necesario establecer estándares de protección más específicos que los actualmente existentes.

En este escenario, afirmó el señor Salinas, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores tiene como premisa básica el reconocimiento que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que cada una, en la medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, reconociendo sus valiosas contribuciones actuales y potenciales a sus comunidades, sin discriminación fundada en la edad, ni sometida a ningún tipo de violencia.

La Convención se encuentra estructurada sobre la base de un Preámbulo, donde se consignan los motivos y propósitos que llevaron a los Estados Parte a su adopción; y de siete capítulos, en los que se despliegan sus cuarenta y un artículos.

En el articulado, destaca el artículo 3 del capítulo II, que consagra los principios generales que la inspiraron y que deben tenerse en consideración al momento de aplicar e interpretar las disposiciones que contiene.

Asimismo, agregó el señor Salinas, el Capítulo III, establece en el artículo 4, los siete deberes que se instituyen para que los Estados Parte salvaguarden los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, sin discriminación de ningún tipo.

Finalmente, concluye, el Capítulo IV despliega, en sus artículos 5 al 31, la enumeración de los derechos protegidos en particular, destacando los siguientes: igualdad y no discriminación por razones de edad; derecho a la vida y dignidad en la vejez; derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud; derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo; derecho a la seguridad social; derecho al trabajo; entre otros.

Por su parte, las señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela coincidieron en manifestar la importancia de contar con un marco regulatorio específico, con reconocimiento internacional, que tenga por objeto mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Del mismo modo, el señor Kort, coincidiendo con dicho objeto, manifestó su preocupación en relación a que esta Convención implica una declaración de buenas intenciones, sin embargo, no establecería cambios en la normativa interna que permita avanzar en el apoyo del adulto mayor, por lo cual le resulta difícil entender cómo pretende el Ejecutivo hacer realidad esta iniciativa.

Asimismo, el señor Jarpa coincidió con la opinión anterior, manifestando que en realidad el Estado está muy lejos de asegurar la protección de todo aquello consagrado por la Convención.

A la vez, el señor León recordó que Chile participó activamente en el grupo de trabajo donde se originó esta Convención, y que nuestro país la habría firmado considerando que era necesario contar con un marco jurídico relacionado con la temática particular de los adultos mayores, con el objeto de ir avanzando desde dicha base en el cumplimiento de los objetivos consagrados en este instrumento internacional.

Por otra parte, el señor Teillier manifestó comprender que la aprobación de este proyecto abre la puerta para trabajar activamente en la temática del adulto mayor, comprometiéndose nuestro país a modificar progresivamente la legislación interna, para los efectos de cumplir con las obligaciones consagradas en la Convención.

El señor Troncoso, Director Jurídico de la Cancillería, manifestó que la aprobación de esta Convención es concordante con la posición de nuestro país en materia de reconocimiento de derechos humanos. Al respecto, aclaró que el instrumento internacional establece la obligación del Estado de avanzar y adoptar medidas tendientes a cumplir con los objetivos consagrados en dicha Convención. De tal forma, dicha obligación necesariamente implica realizar progresivas modificaciones en nuestra legislación interna.

Por su parte, la señora Mora, Jefa del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Adulto Mayor, manifestó que dicha institución ha estado comprometida con la elaboración y firma de esta Convención, pues se estima que este instrumento servirá de base para avanzar concretamente en beneficio del sector. Asimismo, indicó que Argentina, Uruguay y Costa Rica también se encontrarían en etapa de ratificación del presente Convenio.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela; y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Teillier, don Guillermo; y Verdugo, don Germán.).

El Diputado señor Kort justificó su voto a favor reconociendo que la Convención contempla una favorable declaración de intereses y principios, sin embargo, reiteró su preocupación en orden a la necesidad de llevar estos objetivos a la práctica.

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión de fecha 12 de julio de 2016, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Guillermo Teillier Del Valle, y con asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado, y Verdugo, don Germán.

Asistió, asimismo, el Diputado señor Sabag, don Jorge.

Se designó Diputado Informante a la señora Sabat, doña Marcela.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2016.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

**3. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS
INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO,
INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA EL PRIMER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO
ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ,
SUSCRITO EN PARACAS, ICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 3 DE JULIO DE 2015”.
(BOLETÍN N° 10776-10)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el "Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico" suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Paracas, Ica, República del Perú, el 3 de julio de 2015.

2°) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3°) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

4°) Que Diputado Informante fue designado el señor MIROSEVIC, don Vlado.

II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, en el marco de la X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, realizada el 3 de julio de 2015, se suscribió el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en adelante, el “Protocolo Modificadorio” o “Protocolo”).

Agrega que el objeto del referido Protocolo Modificadorio es el de incorporar nuevas disciplinas y complementar las disposiciones del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en adelante, el “Protocolo Adicional”).

III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO.

El Protocolo incorpora al Protocolo Adicional un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio sobre Productos Cosméticos, un Capítulo sobre Mejora Regulatoria, y nuevas disposiciones a los Capítulos de Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, y Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo, todos los que pasan a ser parte integrante del Protocolo Adicional.

El Protocolo Modificatorio consta de un Preámbulo; seis artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo; y cuatro anexos, que constituyen parte integrante del mismo.

En el Preámbulo las Partes declaran que han acordado modificar el Protocolo Adicional en el marco de los compromisos de la Alianza del Pacífico, con el fin de adoptar y mejorar los estándares regulatorios entre ellas, como también continuar con la identificación de sectores de interés común con el fin de avanzar, entre otros, en los trabajos de cooperación regulatoria y en el desarrollo en materia de telecomunicaciones y comercio electrónico, con miras a alcanzar una integración más profunda en dichos ámbitos.

El Artículo 1, por su parte, añade el “Anexo 7.11 Cosméticos (Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos)” al Capítulo 7 (Obstáculos Técnicos al Comercio) del Protocolo Adicional, y corresponde al Anexo 1 del Protocolo Modificatorio.

El objetivo de este nuevo Anexo es eliminar los obstáculos o barreras técnicas al comercio para los productos cosméticos entre los países de la Alianza del Pacífico, avanzando hacia la armonización de las regulaciones.

Para tal fin, se establecieron los siguientes compromisos: armonizar la definición de producto cosmético; adoptar o fortalecer un modelo basado en la vigilancia en el mercado de los productos cosméticos, de conformidad con las buenas prácticas regulatorias internacionales; eliminar el certificado de libre venta; tomar como referencia en sus sistemas de revisión de ingredientes los listados reconocidos y/o prohibidos en la Unión Europea y en los Estados Unidos de América; y, finalmente, armonizar el etiquetado de productos cosméticos y los requisitos de buenas prácticas de manufactura.

En la negociación de este Anexo participaron las agencias regulatorias respectivas de cada uno de los países. En el caso de Chile, participaron el Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública (ISP).

El Artículo 2, a su vez, introduce cambios en el Capítulo 13 (Comercio Electrónico) del Protocolo Adicional, y se encuentra contenido en el Anexo 2. En este contexto, se adicionan las definiciones de “instalaciones informáticas” y “persona cubierta” a las definiciones ya existentes; se especifica que este Capítulo no se aplicará a la información en posesión de una Parte ni a la contratación pública; se agrega un artículo que consagra la no discriminación de productos digitales provenientes de las otras Partes; se asumen nuevos compromisos en materia de protección a los consumidores, tales como: la promoción de la celebración de acuerdos de cooperación, el intercambio de información sobre proveedores sancionados, la promoción de iniciativas de capacitación, la promoción de la estandarización de la información que se debe proporcionar a los consumidores, la consideración de formas de cooperación conjuntas y la evaluación de políticas que incentiven a los proveedores a cumplir con las normas de protección al consumidor del país en que se encuentre el consumidor.

Asimismo, este Artículo 2 dispone que se reemplace el Artículo 13.11 (Flujo transfronterizo de información) por el Artículo 13.11 (Transferencia Transfronteriza de Información por

Medios Electrónicos); se adicionan los Artículos 13.4 bis (No discriminación de Productos Digitales) y el Artículo 13.11 bis (Uso y Localización de Instalaciones Informáticas).

Seguidamente, el Artículo 3 introduce modificaciones al Capítulo 14 (Telecomunicaciones) del Protocolo Adicional, recogidas en el Anexo 3, y que consisten en que se suman artículos que, respectivamente: promueven la utilización de las redes de telecomunicaciones en situaciones de emergencia; buscan el establecimiento de procedimientos que permitan el bloqueo de equipos terminales hurtados, robados o extraviados; reglamentan la banda ancha; aseguran el cumplimiento de la neutralidad de la red; tratan sobre la cooperación mutua y técnica en materias de intercambio de experiencias e información sobre políticas, regulación y normatividad de las telecomunicaciones, la promoción de espacios de capacitación y el intercambio de información sobre estrategias que permitan el acceso de servicios de telecomunicaciones a zonas rurales; y, que obligan a establecer medidas para monitorear y vigilar la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Del mismo modo, se agrega al artículo sobre roaming internacional la exigencia de implementar mecanismos que permitan a los usuarios conocer y controlar el uso de roaming, y la obligación de evaluar la adopción de acciones conjuntas tendientes a la reducción de tarifas de este servicio. Por último, se agrega un artículo sobre protección a los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones.

El Artículo 4, por otro lado, añade al Protocolo Adicional el Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria), comprendido en el Anexo 4.

Este nuevo Capítulo tiene por objeto fomentar la aplicación de las Buenas Prácticas Regulatorias en el proceso de planificación, elaboración, promulgación, implementación y revisión de las medidas regulatorias a fin de facilitar el logro de objetivos de política pública nacional.

Asimismo, busca que los Gobiernos se esfuercen para fortalecer la cooperación regulatoria con el propósito de lograr dichos objetivos, así como promover el comercio internacional, la inversión, el crecimiento económico y el empleo.

Principalmente se alienta a los Gobiernos a mejorar en los siguientes ámbitos: coordinación interna y creación de una institucionalidad que se haga cargo del proceso regulatorio, evaluación de impacto regulatorio, transparencia y consultas públicas.

Cada país determinará la cobertura de este Capítulo después de tres años de la entrada en vigor del presente Protocolo.

Cabe señalar que este Capítulo no está sujeto al mecanismo de solución de controversias del Protocolo Adicional; no obstante, cuenta con un sistema de reporte de los avances en la implementación de los mismos.

Igualmente, este Capítulo contribuye de manera positiva a la creación de una política regulatoria en nuestro país, teniendo presente las recomendaciones internacionales que hay sobre el particular, por ejemplo, en el marco del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La Mejora Regulatoria ha sido identificada como una de las nuevas temáticas a ser incluidas dentro de la política comercial de los países e incorporada en los acuerdos comerciales de nueva generación. Esto se debe a que de manera creciente los obstáculos al comercio internacional se encuentran presentes en las regulaciones internas de los países, por lo que resulta necesario desarrollar procedimientos estandarizados que permitan una mayor calidad de las mismas, sin limitar el derecho soberano de los países de tomar medidas para la consecución de un objetivo legítimo.

A continuación, el Artículo 5 modifica el Anexo 16.2 (Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo) del Protocolo Adicional, añadiendo en el listado de órganos subsidiarios el nuevo Comité de Mejora Regulatoria (Artículo 15 bis.6), incorporado al Protocolo Adicional a través del nuevo Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria).

El Comité de Mejora Regulatoria pone énfasis en la cooperación e intercambio de información entre las Partes, así como en evaluar la pertinencia de incorporar trabajos futuros respecto de prácticas y herramientas adicionales en materia de Mejora Regulatoria, tales como la capacitación en habilidades de reforma regulatoria; la transparencia y acceso a las regulaciones; los procesos de consulta pública formales; los sistemas electrónicos para facilitar la interacción de las autoridades regulatorias con los emprendedores, empresarios y público en general; la racionalización del inventario regulatorio y la medición de cargas administrativas, entre otras.

Finalmente, el Artículo 6 trata de la entrada en vigor del Protocolo y sus Anexos disponiendo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Protocolo Adicional, entrarán en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba la última notificación por la cual las Partes le informen el cumplimiento de sus procedimientos legales internos.

IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, Director Jurídico de la Cancillería; y de la señora Elena Valpuesta Aristegui, Jefa del Departamento Alianza del Pacífico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).

El señor Troncoso manifestó que en el marco de la X Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, realizada el 3 de julio de 2015, se suscribió el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico cuyo objeto es el de incorporar nuevas disciplinas y complementar las disposiciones del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. En efecto, agregó el señor Troncoso, el Protocolo incorpora un Anexo al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio sobre Productos Cosméticos, un Capítulo sobre Mejora Regulatoria, y nuevas disposiciones a los Capítulos de Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, y Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo, todos los que pasan a ser parte integrante del Protocolo Adicional.

El Protocolo Modificadorio consta de un Preámbulo; seis artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo; y cuatro anexos, que constituyen parte integrante del mismo. En el Preámbulo, indicó la señora Valpuesta, las Partes declaran que han acordado modificar el Protocolo Adicional en el marco de los compromisos de la Alianza del Pacífico, con el fin de adoptar y mejorar los estándares regulatorios entre ellas, como también continuar con la identificación de sectores de interés común con el fin de avanzar, entre otros, en los trabajos de cooperación regulatoria y en el desarrollo en materia de telecomunicaciones y comercio electrónico, con miras a alcanzar una integración más profunda en dichos ámbitos.

El Artículo 1, indicó la señora Valpuesta, añade el “Anexo 7.11 Cosméticos (Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos)” al Capítulo 7 (Obstáculos Técnicos al Comercio) del Protocolo Adicional, y corresponde al Anexo 1 del Protocolo Modificadorio. El objetivo de este nuevo Anexo es eliminar los obstáculos o barreras técnicas al comercio para los productos cosméticos entre los países de la Alianza del Pacífico, avanzando hacia la

armonización de las regulaciones. Para tal fin, se establecieron los siguientes compromisos: armonizar la definición de producto cosmético; adoptar o fortalecer un modelo basado en la vigilancia en el mercado de los productos cosméticos, de conformidad con las buenas prácticas regulatorias internacionales; eliminar el certificado de libre venta; tomar como referencia en sus sistemas de revisión de ingredientes los listados reconocidos y/o prohibidos en la Unión Europea y en los Estados Unidos de América; y, finalmente, armonizar el etiquetado de productos cosméticos y los requisitos de buenas prácticas de manufactura.

El Artículo 2, a su vez, introduce cambios en el Capítulo 13 (Comercio Electrónico) del Protocolo Adicional, y se encuentra contenido en el Anexo 2. En este contexto, se adicionan las definiciones de “instalaciones informáticas” y “persona cubierta” a las definiciones ya existentes; se especifica que este Capítulo no se aplicará a la información en posesión de una Parte ni a la contratación pública; se agrega un artículo que consagra la no discriminación de productos digitales provenientes de las otras Partes; se asumen nuevos compromisos en materia de protección a los consumidores, tales como: la promoción de la celebración de acuerdos de cooperación, el intercambio de información sobre proveedores sancionados, la promoción de iniciativas de capacitación, la promoción de la estandarización de la información que se debe proporcionar a los consumidores, la consideración de formas de cooperación conjuntas y la evaluación de políticas que incentiven a los proveedores a cumplir con las normas de protección al consumidor del país en que se encuentre el consumidor.

Seguidamente, la expositora indicó que el Artículo 3 introduce modificaciones al Capítulo 14 (Telecomunicaciones) del Protocolo Adicional, recogidas en el Anexo 3, y que consisten en que se suman artículos que, respectivamente: promueven la utilización de las redes de telecomunicaciones en situaciones de emergencia; buscan el establecimiento de procedimientos que permitan el bloqueo de equipos terminales hurtados, robados o extraviados; reglamentan la banda ancha; aseguran el cumplimiento de la neutralidad de la red; tratan sobre la cooperación mutua y técnica en materias de intercambio de experiencias e información sobre políticas, regulación y normatividad de las telecomunicaciones, la promoción de espacios de capacitación y el intercambio de información sobre estrategias que permitan el acceso de servicios de telecomunicaciones a zonas rurales; y, que obligan a establecer medidas para monitorear y vigilar la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones. Del mismo modo, se agrega al artículo sobre roaming internacional la exigencia de implementar mecanismos que permitan a los usuarios conocer y controlar el uso de roaming, y la obligación de evaluar la adopción de acciones conjuntas tendientes a la reducción de tarifas de este servicio. Por último, se agrega un artículo sobre protección a los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones.

El Artículo 4, por otro lado, añade al Protocolo Adicional el Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria), comprendido en el Anexo 4. Este nuevo Capítulo tiene por objeto fomentar la aplicación de las Buenas Prácticas Regulatorias en el proceso de planificación, elaboración, promulgación, implementación y revisión de las medidas regulatorias a fin de facilitar el logro de objetivos de política pública nacional. Asimismo, busca que los Gobiernos se esfuercen para fortalecer la cooperación regulatoria con el propósito de lograr dichos objetivos, así como promover el comercio internacional, la inversión, el crecimiento económico y el empleo. Principalmente se alienta a los Gobiernos a mejorar en los siguientes ámbitos: coordinación interna y creación de una institucionalidad que se haga cargo del proceso regulatorio, evaluación de impacto regulatorio, transparencia y consultas públicas.

A continuación, el Artículo 5 modifica el Anexo 16.2 (Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo) del Protocolo Adicional, añadiendo en el listado de órganos subsidiarios el nuevo Comité de Mejora Regulatoria (Artículo 15 bis.6), incorporado al Protocolo Adicional a través del nuevo Capítulo 15 bis (Mejora Regulatoria). El Comité de Mejora Regulatoria pone énfasis en la cooperación e intercambio de información entre las Partes, así como en evaluar la pertinencia de incorporar trabajos futuros respecto de prácticas y herramientas adicionales en materia de Mejora Regulatoria, tales como la capacitación en habilidades de reforma regulatoria; la transparencia y acceso a las regulaciones; los procesos de consulta pública formales; los sistemas electrónicos para facilitar la interacción de las autoridades regulatorias con los emprendedores, empresarios y público en general; la racionalización del inventario regulatorio y la medición de cargas administrativas, entre otras.

Finalmente, indicó la señora Valpuesta, el Artículo 6 trata de la entrada en vigor del Protocolo y sus Anexos disponiendo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Protocolo Adicional, entrarán en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que el depositario reciba la última notificación por la cual las Partes le informen el cumplimiento de sus procedimientos legales internos.

A continuación, el señor Kort consultó respecto a las modificaciones relacionadas con el etiquetado de productos cosméticos, preguntando si estos requisitos se establecen para los efectos de ser concordantes con las reglas de otro tipo de organizaciones internacionales. Por otro lado, consultó respecto de las implicancias de este Acuerdo en relación al Tratado de Libre Comercio con Canadá, Estados Unidos y México.

Asimismo, el señor Mirosevic preguntó respecto del capítulo de comercio electrónico, y sobre cuáles son los beneficios del protocolo original en esta materia.

La señora Valpuesta, respondiendo dichas consultas, indicó que el Anexo relacionado con los productos cosméticos es acorde con las disposiciones contenidas en los Tratados de Libre Comercio con los países norteamericanos. Al respecto, recordó que el Acuerdo de la Alianza del Pacífico y los Tratados de Libre Comercio coexisten de forma independiente, lo cual implica que ninguno de ellos tiene una capacidad derogatoria sobre el otro.

Por otra parte, respecto a los beneficios del Acuerdo original en materia de comercio electrónico, mencionó que éste tiene por objeto principal regularizar los derechos de los consumidores en la materia. En ese sentido, agregó que, a partir de esta negociación, se creó, por ejemplo, el subgrupo de defensa del consumidor dentro de la Alianza, con el objeto de coordinar las agencias de protección del consumidor de los 4 países.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea y Sabat, doña Marcela; y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León don Roberto; Mirosevic, don Vlado; Teillier, don Guillermo; y Verdugo, don Germán.).

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el “Primer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Paracas, Ica, República del Perú, suscrito en Paracas, Ica, República del Perú, el 3 de Julio de 2015.”.

-O-

Discutido y despachado en sesión de fecha 12 de julio de 2016, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Guillermo Teillier Del Valle, y con asistencia de las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado, y Verdugo, don Germán.

Asistió, asimismo, el Diputado señor Sabag, don Jorge.

Se designó Diputado Informante al señor Mirosevic, don Vlado.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2016.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

**4. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ARRIAGADA, ALVARADO, AUTH, CASTRO, ESPEJO, PILOWSKY, ROBLES, TEILLIER Y TORRES, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HERNANDO, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PLAZO DE DURACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”.
(BOLETÍN N° 10808-11)**

Antecedentes

1. La Ley N°19.378 establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, reglamentando y normando la administración, el régimen de financiamiento y la coordinación de la atención primaria de salud, cuya gestión se encuentra traspasadas a las municipalidades.

2. Dentro de la Dotación del Personal regido por el Estatuto se encuentran los profesionales de la salud municipal, quienes para estar ligados a un servicio de atención primario, deben estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas y Otros profesionales. (Artículo 5° letras a y b).

3. Para que un profesional sea un funcionario con contrato indefinido debe ingresar al servicio, previo concurso público de antecedentes, de acuerdo a las normas especiales que esta-

blece esta Ley N°19.378 en plena concordancia con lo como régimen general establecen las normas de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.

3. El artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en comento, señala que el ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo. Y, el artículo 21 indica que los funcionarios con contrato indefinido, regidos por este estatuto, podrán postular a un Servicio de Salud, con derecho preferencial, al cargo de que se trate, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo.

4. A su vez, el artículo 33 indica que para ser Director de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá estar en posesión de un título profesional que allí se especifica, y que el nombramiento de Director de un Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal – esto es, los consultorios generales urbanos y rurales, las postas rurales y cualquier otra clase de establecimientos de salud administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los administren en virtud de convenios celebrados con ellas- tendrá una duración de tres años. Razón por la cual, con la debida antelación se llamará a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período.

5. No obstante, el nombramiento de cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, también profesional que ingresa a la carrera funcionaria con un contrato indefinido mediante un concurso público de antecedentes - requisitos que obviamente tiene por objeto elegir para el desempeño del cargo a la persona que cuente con más méritos para el ejercicio del mismo- no se encuentra sometido a plazo alguno de duración. Situación que se repite a propósito de otros cargos de jefatura o de responsabilidad directiva dentro de los entes administradores.

6. Ello, además de significar una discriminación entre los profesionales que se desempeñan en cargos directivos de la salud municipal, no permite someter al cargo de Director del Departamento de Salud Municipal ni a los otros cargos de jefatura a la misma exigencia de excelencia y constante perfeccionamiento y motivación a la que se encuentran sujetos los Directores de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, pues no se encuentran ante la necesidad de tener que competir con nuevos postulantes al cargo que, eventualmente tengan iguales o mejores méritos que ellos para su ejercicio. En circunstancias que para la calidad de la salud municipal no sólo se requiere una buena gestión médica en Consultorios y Postas, sino también, la mejor administración posible del sistema de salud municipal en su conjunto.

En razón de los antecedentes referidos, los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:

Agréguese los siguientes incisos segundo y tercero al artículo 32, del siguiente tenor:

“El nombramiento Director de Departamento de salud municipal, tendrá una duración de tres años. Para su renovación y con la debida antelación, se llamará a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período con derecho preferencial

ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 22 de este mismo cuerpo legal.

La misma duración de tres años tendrán los nombramientos para servir los demás cargos de jefaturas o con responsabilidad directiva existentes en las Entidades Administradoras de Salud Municipal a los que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 3°, se aplican las disposiciones de esta ley. Los funcionarios con contrato indefinido, regidos por este estatuto, que terminen su periodo de funciones podrán postular al cargo de que se trate, en el concurso respectivo, con el derecho preferencial a que se refiere el inciso precedente”.

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PASCAL Y SEPÚLVEDA, Y DEL DIPUTADO SEÑOR FUENTES, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR LA TACHA DE TESTIGOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN DICHO TEXTO LEGAL”. (BOLETÍN N° 10809-03)

I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS.

Actualmente, y en atención a la evolución del concepto de debido proceso, y de la necesidad de hacerse cargo de realidad que envuelven los juicios, los nuevos códigos han incorporado en materia probatoria la figura de la sana crítica, como el estándar que utiliza el juez al momento de ponderar la prueba rendida en el juicio por las partes. La doctrina ha definido la sana crítica como “Las reglas del correcto entendimiento humano; contingentes y variables con relación a la experiencia del tiempo y lugar; pero estables y permanentes en cuanto a los principios lógicos en que debe apoyarse la sentencia”. Por su parte, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, se ha referido a la Sana Crítica como “La valoración y ponderación de la prueba, esto es, la actividad encaminada a determinar primero los aspectos que inciden la decisión de considerar aisladamente los medios probatorios para precisar su eficacia, pertinencia, fuerza, vinculación con el juicio y cuanto pueda producir fe en el juzgador respecto de su validez y su contribución al establecimiento de la verdad de los hechos controvertidos, esto es, el mérito que puede incidir en la convicción del sentenciador. Luego, en una valoración conjunta de los medios probatorios así determinados, extraer las conclusiones pertinentes en cuanto a los hechos y fijar la forma en que sucedieron”.

En consecuencia, el sistema de valoración de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, exige que toda decisión judicial deba legitimarse racionalmente, toda vez que la motivación de las decisiones constituye un deber jurídico constitucional para los jueces y una garantía para las partes, por cuanto implica una interpretación jurídica de las normas y la aplicación de las mismas al caso concreto, alejando el arbitrio o la mera subjetividad.

En este sentido, se destaca que la sana crítica es un estándar de apreciación de la prueba, que está conformado por las reglas de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados.

En Chile, se ha recogido esta regla en materia probatoria en distintas áreas del derecho, como Derecho Penal, Derecho de Familia, Derecho Laboral, en las materias sobre Infracción a la Ley del Tránsito, entre otras.

Sin embargo, en materia del Consumo debe tenerse presente que de acuerdo a lo que señala el artículo 50 B de la Ley 19.496, en lo no previsto en ella, se estará a lo dispuesto en la

ley 18.287 que Establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; ley que en su artículo 14 establece que el juez apreciará la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, de manera que al ser ésta aplicable supletoriamente a aquella, el mecanismo para apreciar la prueba en materia de consumo es la sana crítica, siendo totalmente incompatible con la tacha de testigos a la que hace mención el inciso segundo del artículo 50 C que se pretende modificar, propio de la prueba tasada.

II. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO.

El presente proyecto de ley, tiene por objeto eliminar la mención a la tacha de los testigos en materia de consumo, toda vez que dicha figura es propia de la prueba legal tasada, sistema que no es concordante con la forma de valorar la prueba que actualmente tienen los jueces de Policía Local en materia de consumo, en que se aplican las reglas de la sana crítica, provocando con ello una dilatación y entorpecimiento al momento de interrogar a los testigos, que se torna del todo inútil.

Es sobre la base de estos fundamentos y antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el inciso segundo del artículo 50 C de la Ley 19.946 en el siguiente sentido:

- a) Elimínese la coma (,) después de la palabra “presentación” y reemplácese por una “y”;
- b) Elimínese la expresión “y tacha.”.

Quedando el inciso segundo, del artículo 50 C de la siguiente manera:

“En su comparecencia, las partes podrán realizar todas las gestiones procesales destinadas a acreditar la infracción y a probar su derecho, incluidas la presentación y examen de testigos, cuya lista podrá presentarse en la misma audiencia de conciliación, contestación y prueba.”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GONZÁLEZ, ARRIAGADA, CERONI; GUTIÉRREZ, DON HUGO; JARPA, JIMÉNEZ, RINCÓN, SABAG, SALDÍVAR Y SOTO, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA ESTABLECER UNA NUEVA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y SENTAR LAS BASES DE UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES”. (BOLETÍN N° 10810-07)

ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CHILENO.

Conceptualmente sobre que se entiende por seguridad social, la doctrina distingue dos sentidos: en el primero, se considera un concepto amplio según el cual la seguridad social busca “la eliminación de todos los estados de necesidad de la población y lograr una mayor distribución de los ingresos”. Este concepto tuvo acogida en la definición de seguridad social que elaboró la Comisión de la seguridad social chilena en 1964, conocido como Informe Prat, en el se definía como “la rama de la política socio-económica de un país por la cual la comunidad protege a sus miembros asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo, socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, mayor progreso y más bienestar

común”. El concepto restringido, por su parte, señala que la seguridad social esta integrada fundamentalmente “por los seguros sociales y la asistencia social” (LANATA, Gabriela “Manual de legislación previsional”, Editorial jurídica Conosur, 2001: pp. 10 y ss.).

En el segundo sentido, como disciplina jurídica, se puede definir a la seguridad social como “el conjunto de principios y normas que regulan la administración y gestión del sistema de cobertura de los estados de necesidad, la constitución y funcionamiento de estos sistemas y los medios de acción que le son propios”.

Chile fue uno de los primeros países en América Latina en establecer un Sistema de Seguridad Social Integral. Este sistema, creado en 1924, incorporó a los trabajadores dependientes a un régimen de Cajas de Previsión segmentado en empleados y profesionales, de carácter semi-público y que incluían directorios con participación social. Las cotizaciones tenían carácter obligatorio y eran efectuadas por trabajadores y empleadores -incluido el Estado-, y permitían asegurar a los beneficiarios del sistema atención médica y pensiones de invalidez y jubilación.

En materia de pensiones, el régimen se basaba en un sistema de reparto y ofrecía beneficios similares, cualquier fuese la Caja de Previsión a la cual se estuviese afiliado. El sistema llegó a sostener más de un millón de pensiones, con un registro de 1,7 millones de contribuyentes, alcanzado una cobertura cercana al 75 % de los ocupados. Los requisitos para acceder a dichas pensiones variaban según cada Caja, así como las edades para jubilar y los períodos de cotización. Asimismo, las tasas de cotización eran superiores a las actuales.

En síntesis, como explica la doctrina, “el sistema de Seguridad Social que operó en Chile desde mediados de la década de 1920 hasta fines de los años 70 estaba fundamentado en el compromiso de la colectividad de enfrentar de manera conjunta, la acción destinada a eliminar las necesidades temporales o permanentes derivadas de la presentación de una gama de riesgos demográficos o del trabajo que afectan las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Reconocía el sistema que las personas de más bajos ingresos están, por este mismo hecho, expuestas a sufrir más y mayores adversidades, tanto con relación a su estado de salud, pérdida de trabajo por invalidez, cesantía o supresión de empleo, muerte prematura y otros riesgos, ante los cuales la institucionalidad de la Seguridad Social otorga una solución paliativa solidaria” (cf. Miranda, Eduardo; Rodríguez Eduardo. Análisis del Sistema de Fondo de Pensiones. Perspectivas e Interrogantes. Editorial Jurídica de Chile, 1997: p. 21).

En los primeros años del Régimen Militar se realizaron algunas reformas. En 1974 se unificó el régimen de pensiones mínimas de las diferentes Cajas de Previsión y se redujeron las cotizaciones. En 1979 se uniformaron los requisitos de edad de jubilación, estableciendo la edad de 65 años para los hombres y de 60 años para las mujeres.

En 1981, el Régimen Militar instauró en Chile, mediante el Decreto Ley N° 3.500, un nuevo régimen de pensiones, bajo el influjo de la doctrina neoliberal, que cambió el sistema de reparto por uno de capitalización individual, con una contribución definida y obligatoria para los trabajadores dependientes en calidad de nuevos afiliados, suprimiendo la libertad para decidir el sistema previsional, con excepción de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que fueron excluidas de la reforma, manteniendo un régimen de reparto que hasta la fecha es financiado en un 91% por el Estado y el 9% restante por imposiciones para pensiones provenientes del personal activo y pasivo.

En este contexto, el principio de solidaridad, inspirador del Sistema de seguridad social anterior, “fue entendido por la nueva economía como distorsionador de la realidad económica social, pues obligaba a las personas de altos ingresos a recibir beneficios de cuantía y calidad

promedio más bien bajos, debido a que el conjunto de los pobres era muchísimo mayor que el de mejores remuneraciones”. (cf. Miranda, Eduardo; Rodríguez Eduardo. Análisis del Sistema de Fondo de Pensiones. Perspectivas e Interrogantes. Editorial Jurídica de Chile, 1997: p. 21).

En el sistema de capitalización individual, las cotizaciones previsionales se efectúan con cargo al trabajador, con excepción de aquellas relativas al seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que siguen siendo de cargo del empleador. La administración de los fondos previsionales se efectúa por entidades privadas de giro único, constituidas como sociedades anónimas, denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y que están sujetas a una regulación por parte del Estado. Para su funcionamiento, cobran comisiones que incluyen gastos administrativos y la prima de un seguro de invalidez y sobrevivencia. Cabe destacar que en este sistema, los trabajadores no tienen injerencia alguna en la administración de los fondos, debiendo asumir las pérdidas eventuales, a diferencia de las AFP, que tienen garantizados sus ingresos por administración y rentabilidad a todo evento.

La ley N° 20.255, de 2008, introdujo la modificación más sustantiva al D.L. 3.500. Dicha normativa recogió las recomendaciones del Concejo Asesor para la Reforma previsional (Comisión Marcel). Entre otras medidas, estableció un Sistema de Pensiones Solidarias integrado al régimen de capitalización individual, financiado con recursos fiscales, que otorga beneficios de vejez e invalidez. En este sentido, se instituye la Pensión Básica Solidaria (PBS), a la que pueden acceder aquellas personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, y el Aporte Previsional Solidario (APS), que constituye un monto mensual que complementa las pensiones autofinanciadas inferiores a la pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

En el inicio del segundo mandato presidencial de S.E. la Presidenta de la República Michelle Bachelet, se conformó una nueva comisión destinada a estudiar posibles reformas al sistema de pensiones (Comisión Bravo), cuyo informe final fue entregado a fines de 2015 y que da cuenta de las fallas del actual sistema, y que dicen relación, fundamentalmente, con el bajo monto de las pensiones que generan las AFP.

Las cifras, que dan cuenta del fracaso del sistema, son demoledoras (1):

1.- Contrariamente a lo sostenido por sus fundadores, el gasto público no ha disminuido desde el establecimiento de este sistema. El Estado debe destinar el 6% del Producto Interno Bruto al financiamiento de las pensiones, representando un tercio del presupuesto de la nación.

2.- El sistema presenta una alta concentración de capitales y falta de competencia. Actualmente, existen seis AFP. Al año 2010, tres de ellas poseían el 87% de los afiliados y el 75% de los activos de los fondos de pensiones y sólo dos instituciones concentraban el 54,6% de todos los activos del mercado.

3.- Respecto a la cobertura de la población económicamente activa ésta se redujo de 73% en 1973 a 64% en 1980 y el año 2013, la cobertura de cotizantes alcanzó sólo el 63,7 %. Por otro lado, los afiliados que cotizan disminuyeron de 70,7% en 1990 a 56,1% en 2013.

4.- A mayo de 2016, el sistema privado chileno pagó 1.133.160 pensiones y el monto promedio (sin incluir APS) fue de \$205.920 (82,3% del salario mínimo). En el caso de las pensiones de vejez que pagan las AFP (modalidad retiro programado), el 94,18% son menores a \$ 182.000 (7 UF), lo que significa que 9 de cada 10 pensionados bajo esta modalidad reciben una pensión menor a 72,8% del salario mínimo nacional. En el caso de las mujeres, la situación es aún más apremiante, ya que el 95,5% de las mujeres recibe menos de esta

cifra. (Fuente de las cifras: Voto político PPD fin a la AFP Reforma al Sistema Previsional, Por un Sistema de Seguridad Social Universal, Solidario y con aportes tripartitos. Senadores Eugenio Tuma y Adriana Muñoz.)

5.- Mientras el Estado gasta más de 2.300 millones de dólares, casi un punto del PIB, para financiar 300 mil pensiones de las fuerzas armadas, debe destinar 1.700 millones de dólares para cubrir un millón trescientas mil pensiones del sistema privado.

Hoy, transcurridos 35 años desde su implementación, la percepción ciudadana es mayoritariamente negativa respecto de este sistema. Las encuestas de opinión que realizó la Comisión Bravo determinaron que un 72% de las personas consideraban necesario un cambio total del sistema.

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El ex senador Ricardo Hormazábal publicó en la Revista Chilena de Administración Pública, en su edición N° 9, de junio de 2009, un artículo sobre el sistema previsional chileno, titulado “El sistema de AFP Chileno: Una visión crítica”, en el que explica los conceptos esenciales y principios de la Seguridad Social, los factores que explican el descrédito del sistema de capitalización individual y formula una serie de propuestas para una reforma previsional.

En cuanto a los conceptos y principios, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), define a la seguridad social como “la protección que ofrece una sociedad a personas y hogares, destinada a garantizar el acceso a la asistencia sanitaria y la seguridad de los ingresos, particularmente en situaciones de edad avanzada, desempleo, enfermedad, discapacidad, lesión profesional, maternidad o pérdida del sostén de la familia”.

La Conferencia de la OIT del año 2001 declaró que los sistemas de seguridad social “deberían administrarse de forma sana y transparente, con costos administrativos tan bajos como sea factible y una fuerte participación de los interlocutores sociales” (OIT, 2002). Para el autor, “dicha definición deja en evidencia que las políticas de seguridad social tienen que ver con una visión solidaria de la sociedad y que buscan la satisfacción de las necesidades en casos de producirse la contingencia que la genera, favoreciendo además el enfoque redistributivo.”

Patricio Novoa, en su obra “Derecho de la Seguridad Social” (Editorial Jurídica de Che, 1977) señala que la mayor parte de los autores consideran que son principios inherentes a la Seguridad Social los siguientes:

a) Universalidad: La Seguridad Social debe proteger a todas las personas de todos los riesgos y contingencias sociales.

b) Integralidad: La Seguridad Social debe otorgar todo tipo de prestaciones destinadas a satisfacer todos y cada uno de los estados de necesidad.

c) Solidaridad: La Seguridad Social es un esfuerzo de toda la comunidad, al cual deben contribuir todos sus componentes y cada uno según sus capacidades y posibilidades.

d) Uniformidad: La Seguridad Social implica que un mismo estado de necesidad debe cubrirse con una prestación similar, existiendo iguales requisitos.

e) Subsidiariedad: El individuo es el primer responsable de su seguridad y la de su grupo familiar, en tanto que el Estado actúa sólo cuando el individuo no puede darse cobertura. Este principio es propio de la ideología neoliberal.

f) Internacionalidad: La protección del individuo debe otorgarse independientemente del país en que se encuentre residiendo.

Para la OIT, de acuerdo a las conclusiones de la Conferencia de 2001, los principios que deben regir la seguridad social, son los siguientes:

a) No existe un modelo idóneo único de seguridad social, pero el Estado debe tener la función prioritaria para facilitar, promover y extender la cobertura.

b) Los sistemas de seguridad social no solamente deben ofrecer trato igual para hombres y mujeres sino también asegurar resultados equitativos para las mujeres.

c) Los sistemas de cuentas de ahorro individuales, donde las propias personas asumen el riesgo, no deberían debilitar los sistemas de solidaridad.

d) Los sistemas de pensiones obligatorias deben garantizar beneficios adecuados y asegurar la solidaridad nacional.

e) Todo proceso de reforma, más aún cuando se hace en democracia, exige un diálogo social.

REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En nuestro país, el primer texto constitucional que contempló una norma en relación con la seguridad social fue la Constitución Política de 1925. Esta primigenia norma implicó la irrupción del denominado “constitucionalismo social”, que buscaba dar respuesta a la “cuestión social”.

El artículo 10 numeral 14 de la Constitución Política de 1925, señalaba lo siguiente:

“Art. 10.- La Constitución asegura a todos los habitantes de la República:

14º La protección al trabajo, a la industria, y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refieren a la habitación sana y a las condiciones económicas de la vida, en forma de proporcionar a cada habitante un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia. La ley regulará esta organización.

El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar.

Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad pública, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así.

Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad suficiente para mantener un servicio nacional de salubridad, y [...]”

Sin embargo, el derecho a la seguridad social recién fue reconocido como tal en 1970, al aprobarse la reforma del “Estatuto de Garantías Constitucionales”. Su redacción se basó en los principios de universalidad, solidaridad y exclusividad legal.

El artículo 10 numeral 16 de la Constitución Política de 1925, con la reforma constitucional introducida en 1970, quedó redactado en los siguientes términos:

“Art. 10.- La Constitución asegura a todos los habitantes de la República:

16º- El derecho a la seguridad social.

El Estado adoptará todas las medidas que tiendan a la satisfacción de los derechos sociales, económicos y culturales necesarios para el libre desenvolvimiento de la personalidad y de la dignidad humana, para la protección integral de la colectividad y para propender a una equitativa redistribución de la renta nacional.

La ley deberá cubrir, especialmente, los riesgos de pérdida, suspensión o disminución involuntaria de la capacidad de trabajo individual, muerte del jefe de familia o de cesantía involuntaria, así como el derecho a la atención médica; preventiva, curativa y de rehabilitación en caso de accidente, enfermedad o maternidad y el derecho a prestaciones familiares a los jefes de hogares.

El Estado mantendrá un seguro social de accidentes para asegurar el riesgo profesional de los trabajadores.

Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio nacional de salud, y [...]”.

Con el golpe militar y la posterior aprobación de la Constitución Política de 1980, se produjo un cambio radical en la conceptualización de los derechos sociales, merced a la influencia de la ideología neoliberal. El derecho a la seguridad social se definió en base al principio de subsidiariedad, en virtud del cual el Estado pasaba a tener un rol pasivo en el ejercicio de este derecho.

El artículo 19 numeral 18 de la Constitución Política de 1980, señala lo siguiente:

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas:

18. El derecho a la seguridad social.

Las leyes que regulen el ejercicio de este derecho serán de quórum calificado.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas.

La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias.

El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social;”.

REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DERECHO COMPARADO.

En el derecho comparado podemos observar diversas regulaciones en la materia. Así en Portugal el art. 63 de la Constitución, dispone: “1. Todos tendrán derecho a la seguridad social (seguranca social); 2. Corresponde al Estado organizar, coordinar y subvencionar (subsidiar) un sistema de seguridad social unificado y descentralizado, de acuerdo con las asociaciones sindicales y demás organizaciones de las clases trabajadoras y con la participación de las mismas; 3. La organización del sistema de seguridad social se entiende sin perjuicio de que existan instituciones privadas de solidaridad social no lucrativas, que serán permitidas, si bien estarán reguladas por la ley y sometidas a la fiscalización del Estado; 4. El sistema de seguridad social protegerá a los ciudadanos en la enfermedad (doenca), vejez (velhice), invalidez, viudedad (viuvez) y orfandad, así como en el desempleo (desemprego) y en las demás situaciones de falta o disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo”.

Por su parte en España la Constitución de 1978 dispone en el art. 41: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

En un sentido puramente formal Francia en la Carta de 1958 señala en su art. 34: “Las leyes de financiación de la seguridad social determinarán las condiciones generales de su equi-

libro financiero y, teniendo en cuenta sus previsiones de ingresos, fijarán sus objetivos de gastos del modo y con los límites previstos en una ley orgánica”.

En la Constitución de Perú, mediante su art. 10 el Estado reconoce: “el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida”.

En Argentina, el inciso tercero del art. 14bis dispone: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”.

Más recientemente en Ecuador su art. 34 dispone: “El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”.

FACTORES QUE EXPLICAN EL DESCRÉDITO DEL SISTEMA DE AFP Y NECESIDAD DE REFORMAR EL ACTUAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Cabe hacer presente que la OIT ha emitido diversas resoluciones condenatorias, instando al gobierno chileno a evitar que el sistema de pensiones sea administrado por entidades con fines de lucro.

Hormazábal explica que el descrédito del sistema de capitalización individual radica en tres factores: 1) El sistema previsional de AFP no surgió para superar las deficiencias del antiguo sistema de reparto sino por razones puramente políticas; 2) El sistema de AFP ha fracasado en sus fines de entregar pensiones dignas para la mayoría de los afiliados y no cumple con las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, y 3) El sistema de AFP ha colaborado con la concentración de la riqueza y la desigual distribución del ingreso.

Este autor propone una serie de medidas tendientes a establecer una reforma profunda al actual sistema, entre las cuales, destacan a nuestro parecer, por representar un sistema con mayor justicia social, el implementar un régimen administrado por el Estado y por Corporaciones sin fines de lucro, formado con aportaciones del Estado, empleadores y trabajadores, lo que permitiría estimular el trabajo formal, las cotizaciones periódicas y, por sobre todo, pensiones sustancialmente más altas que las actuales. El autor señala que dichos fondos, al ser administrados por entidades sin fines de lucro especializadas en ahorro previsional, como Cajas de Compensación o Mutuales de Seguridad, podría significar una reducción a la mitad del abusivo cobro actual de las AFP con respecto a los costos de administración.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Desde el punto de vista normativo, establecer un nuevo Sistema de Seguridad Social, acorde con los principios reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo, que consagre un régimen administrado por el Estado y por corporaciones sin fines de lucro, con libertad de elección del sistema, con cotizaciones obligatorias aportadas en forma tripartita por el Estado, empleadores y trabajadores y que garantice pensiones básicas solidarias, requiere de una completa reforma al artículo 19 numeral 18° de la Constitución Política.

En efecto, dicha norma es la piedra angular que sostiene el actual sistema, basado en el principio neoliberal de la subsidiariedad, que consagra un régimen de capitalización individual y de pensiones administrado por entidades con fines de lucro, que ha demostrado en el tiempo ser ineficaz en el mejoramiento de las pensiones de miles de chilenas y chilenos y que, por el contrario, ha contribuido a la concentración de la riqueza y la desigual distribución del ingreso.

Por lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Proyecto de reforma constitucional que establece una nueva regulación universal y progresiva del derecho a la seguridad social, creando un nuevo sistema basado en los principios reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo, con un régimen administrado por el Estado y por corporaciones sin fines de lucro, con libertad de elección del sistema, con cotizaciones obligatorias aportadas en forma tripartita por el Estado, empleadores y trabajadores y que garantice pensiones básicas solidarias.

Artículo único: Sustitúyase el numeral 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

18°.- El derecho a la seguridad social.

Para asegurar el ejercicio de este derecho existirá un Sistema de Seguridad Social, basado en los principios de universalidad, integralidad, solidaridad, uniformidad e internacionalidad.

El Sistema de Seguridad Social se basará en un régimen administrado por el Estado y por corporaciones sin fines de lucro. Las personas tendrán el derecho de elegir la entidad que administre sus fondos previsionales.

Las cotizaciones tendrán carácter obligatorio y serán efectuadas, en forma tripartita, por el Estado, los trabajadores y los empleadores, las cuales se destinarán a asegurar pensiones de invalidez o jubilación, las cuales no podrán, en ningún caso, ser inferiores a un sueldo mínimo mensual.

El Estado garantizará una pensión básica solidaria de invalidez o jubilación, a quienes no coticen o lo hagan irregularmente”.

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2898-15-INA.

“Santiago, 21 de julio de 2015.

Oficio N° 616-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 21 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 2398-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por FERIA GANADERO OSORNO S.A. respecto de la parte que indica del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2888-15-INA. (621-2016)

“Santiago, 21 de julio de 2016.

Oficio N° 621-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 21 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 2888-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabili-

dad por inconstitucionalidad presentado por Evelyn Valdés Suárez respecto del inciso final del artículo 6° de la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

9. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2862-15-INA.

“Santiago, 21 de julio de 2016.

Oficio N° 626-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 21 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 2862-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Carlos Valdivia Montecinos respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2873-15-INA.

“Santiago, 21 de julio de 2016.

Oficio N° 629-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 21 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 2873-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Plásticos Técnicos S.A. respecto del inciso antepenúltimo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2884-15-INA.

“Santiago, 26 de julio de 2016.

Oficio N° 634-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 26 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 2884-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Sociedad Agrícola y Ganadera El Almendral

Limitada respecto del artículo 51 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3138-16-CPR.

“Santiago, 26 de julio de 2016.

Oficio N° 638-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 26 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 31388-16-CPR, respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de municipalidades, en materia de candidatura independiente, correspondiente al boletín N° 10688-063.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3119-16-INA.

“Santiago, 19 de julio de 2016.

Oficio N° 609-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a Ud. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 19 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 3119-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Nel Geeven Bobadilla, Juez Titular del Juzgado de Familia de Pudahuel respecto de los artículos 102 A a 102 M, de la Ley N° 19.968. en el proceso seguido por infracción de ley sustanciado ante el aludido Juzgado, bajo el RIT 1-21-2016-RUC 16-2-017337-9, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3114-16-INA.

“Santiago, 26 de julio de 2016.

Oficio N° 653-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a Ud., copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 26 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 3114-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Municipalidad de San Pedro respecto del inciso segundo del artículo 492 del Código del Trabajo, en los autos RIT-2-2016. caratulado “Roa

Becerra, Pedro con I. Municipalidad de San Pedro” de que conoce el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Melipilla, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3116-16-INA.

“Santiago, 27 de julio de 2016.

Oficio N° 657-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magisteratura con fecha 27 de julio en curso, en el proceso Rol N° 3115-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda., y otro respecto de los artículos 768, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil y 249 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3109-16-INA.

“Santiago, 26 de julio de 2016.

Oficio N° 659-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor

Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E., copia de las resoluciones dictadas por esta Magisteratura con fecha 26 de julio de 2016, en el proceso Rol N° 3109-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Etiel Hwemosilla Garrao respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17 B de la Ley N° 17.998, en el proceso penal RIT 3303-2015, RUC 1500614788-4, seguidos ante el 12° Juzgado de Garantía de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E.

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

17. INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR LEÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS EN CONJUNTO CON LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS, EL 25 DE JULIO DE 2016.

“Honorable Cámara:

Tengo a honrar informar acerca de la participación que me correspondió en mi calidad de Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe en la reunión sostenida en Nueva York, en la Asamblea General, durante su Septuagésimo Período de Sesiones, respecto de la interacción entre Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria y la adopción de la resolución correspondiente.

A.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

En primer término, el Secretario General de la UIP, señor Martin Chungong, rindió un informe, cuyo texto se reproduce a continuación:

Resumen

“Este informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 68/272 de la Asamblea General. Su objetivo es presentar de la manera más exhaustiva posible las maneras en que las Naciones Unidas interactúa con los parlamentos y la Unión Interparlamentaria (UIP), que es la organización mundial de parlamentos nacionales encargada explícitamente de dar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas. En el informe también se resume la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas con las organizaciones parlamentarias nacionales y las redes temáticas de parlamentarios, muchas de las cuales también colaboran oficialmente con la UIP. El informe abarca los dos años transcurridos desde la publicación del último informe (A/68/827) y da cuenta de las actividades realizadas en el bienio 2014-2016 a nivel nacional, regional y mundial.”

I. Introducción

1. La historia de la interacción y colaboración entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (UIP) es larga y rica. Tiene su origen en el reconocimiento de las funciones fundamentales de los parlamentos y las organizaciones parlamentarias, así como del valor añadido y los beneficios mutuos que ofrecen esas alianzas para un amplio conjunto de mandatos y actividades de las Naciones Unidas. En la Cumbre del Milenio, celebrada en el año 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales a través de la UIP, lo que facilitó la concesión a la esa organización de la condición de observador permanente ante la Asamblea General y favoreció una mayor estructuración de la relación entre la UIP, las Naciones Unidas y los parlamentos.

2. Los parlamentos nacionales y los parlamentarios suelen tener al menos cuatro funciones principales (legislativa, presupuestaria, de supervisión y de representación); tienen autoridad para aprobar legislación; ordenan la movilización de recursos a través de sus presupuestos nacionales; y supervisan la movilización y la asignación de recursos a través de sus presupuestos nacionales. Los parlamentos inclusivos, responsables y eficaces representan a las personas a las que sirven. Trabajar con los parlamentos puede ayudar a acercar la labor de las Naciones Unidas a las personas de todos los segmentos de la sociedad y, a la inversa, puede llevar las voces de todas ellas a los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional, regional y mundial.

3. La UIP ha colaborado con el sistema de las Naciones Unidas desempeñando una función esencial consistente en convocar a los parlamentos nacionales y otras organizaciones parlamentarias para discutir acerca de las aportaciones parlamentarias a los principales procesos de las Naciones Unidas y ayudar a formular dichas aportaciones. Además de con otras organizaciones y redes parlamentarias, la UIP también coopera con las Naciones Unidas en diversas actividades que abarcan el mismo ámbito de trabajo que el de las Naciones Unidas: desde los derechos humanos hasta la salud humana, pasando por la igualdad entre los géneros, el desarrollo sostenible, la reducción del riesgo de desastres, la paz y la seguridad, y

otros. Durante el período sobre el que se informa, la UIP y otras organizaciones parlamentarias ayudaron a llevar las voces de las personas —a través de sus parlamentarios— a las Naciones Unidas en el contexto de las consultas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y a órganos como el Consejo de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Asamblea Mundial de la Salud.

4. A raíz del creciente nivel de materialización de sus funciones principales, los acuerdos recientes de referencia de las Naciones Unidas han incluido referencias explícitas a la función de los parlamentos. Los parlamentos nacionales se ponen de relieve en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, en la que se subraya su “papel fundamental”. En la Agenda 2030 también se alienta a los Estados Miembros “a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales” y se concluye que los parlamentos nacionales pueden facilitar esos procesos. En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado el 18 de marzo de 2015, se destaca la función que desempeñan los parlamentarios y la UIP en la facilitación y la promoción de la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales. Los parlamentarios y las organizaciones parlamentarias contribuyeron a las labores preparatorias de ambos acuerdos y se han comprometido a apoyar su aplicación.

5. En el presente informe se describe la labor que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los parlamentos nacionales (secc. II), junto con la UIP y otras organizaciones parlamentarias (secc. III), y con el objetivo de desarrollar esas alianzas (secc. IV). En la conclusión (secc. V) se incluyen algunas recomendaciones.

II. Las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales: apoyo directo a los parlamentos y los parlamentarios

6. Numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas han prestado apoyo a muchos parlamentos nacionales en el período sobre el que se informa. En esta sección se incluyen, por temas, algunas de las esferas en las que las Naciones Unidas interactúan con los parlamentos. No se pretende que la lista sea exhaustiva, sino únicamente indicativa de la amplitud y riqueza de la cooperación.

La Agenda 2030 y el cambio climático

7. El papel que tendrán que desempeñar los parlamentarios en la aplicación de la Agenda 2030 es muy importante: tendrán que aprobar o enmendar leyes, asignar un presupuesto específico para su aplicación, supervisar el cumplimiento por parte del Ejecutivo y promover la cooperación regional e internacional en pro de la aplicación.

8. Para que los parlamentos puedan desempeñar esa función, los gobiernos tendrán que adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus circunstancias nacionales. Los Objetivos y sus metas tienen que integrarse también en la legislación presentada o elaborada por los parlamentarios. Ya es así en la esfera del cambio climático: ha aumentado enormemente el número de leyes y políticas nacionales aprobadas junto a acuerdos internacionales sobre el cambio climático. En un estudio reciente de 98 países y la Unión Europea se indica que, al final de 2014, había 804 leyes y políticas relativas al cambio climático¹.

9. La aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede basarse en la experiencia adquirida en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ya es así en algunos aspectos: al igual que en el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, algunos parla-

mentos han creado comités encargados específicamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueven la concienciación, colaboran con la sociedad civil e impulsan la continuidad de su labor a lo largo de diferentes ciclos electorales. Por ejemplo, la Asamblea Nacional del Pakistán creó en 2016 una secretaría encargada de los Objetivos, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los parlamentos también pueden celebrar audiencias sobre los Objetivos: por ejemplo, el Comité de Desarrollo Internacional del Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha celebrado

10. Los parlamentos están en una posición idónea para promover la visión holística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el mundo. De hecho, tendrán que ayudar a asegurar que se proporcionen respuestas gubernamentales que vayan más allá de esferas socioeconómicas concretas, a nivel nacional e internacional, en los presupuestos y la programación de la ayuda internacional. El sistema de las Naciones Unidas también tiene que trabajar de manera más integrada en todos sus pilares en favor de esa agenda holística.

11. Los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible serán esenciales para impulsar la aplicación de los Objetivos. Teniendo en cuenta que esos exámenes los dirigen los Estados y el hecho de que se realizarán en el marco de acuerdos institucionales y jurídicos de nivel nacional, los gobiernos podrían beneficiarse de la participación de los parlamentos en los exámenes nacionales del foro, que deberían ser procesos nacionales incluyentes.

12. En vista de que los parlamentos son asociados fundamentales en el desarrollo sostenible, el Banco Mundial ha organizado sistemáticamente consultas con ellos en sus preparativos para las estrategias de participación de los países y los marcos de asociación de los países. En relación con la transparencia y la rendición de cuentas, que son cuestiones centrales para alcanzar sus metas interrelacionadas de erradicar la pobreza extrema y fomentar la prosperidad de todos, el Banco ha permitido el acceso libre y gratuito de los parlamentarios a un amplio conjunto de datos sobre el desarrollo en países de todo el mundo. Esa asociación también se ha puesto de manifiesto en las conferencias y los talleres parlamentarios organizados paralelamente a las sesiones anuales y de primavera del Banco y el Fondo Monetario Internacional, que han permitido la visita de algunos parlamentarios a la sede del Banco, donde han colaborado con el personal directivo superior de ambas instituciones en relación con asuntos urgentes del desarrollo.

Fortalecimiento de la gobernanza y las capacidades parlamentarias

13. Los parlamentos desempeñan una función fundamental en el establecimiento de la buena gobernanza, que es un requisito previo para el desarrollo. Por consiguiente, el fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos nacionales ha seguido siendo una prioridad del PNUD, que apoya a uno de cada tres parlamentos a través de unos 70 programas en curso, lo que lo convierte en el mayor proveedor de asistencia técnica a los parlamentos de todo el mundo. El programa de fortalecimiento parlamentario del PNUD, que forma parte de su asistencia a los procesos políticos incluyentes, comprende el apoyo electoral, los procesos constituyentes, el compromiso cívico y la participación y el liderazgo políticos de la mujer. El programa se centra en la capacitación de los parlamentarios y las comisiones parlamentarias sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo sostenible, en particular el cambio climático, la igualdad entre los géneros, el VIH y el SIDA y la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, en Bangladesh, la India y Túnez, el PNUD, en colaboración con la red parlamentaria Parlamento del Clima, ha apoyado leyes y políticas pioneras sobre la energía

renovable. En Chile, ayudó al Congreso Nacional a promover un programa de integridad y lucha contra la corrupción y la labor de la comisión bicameral de transparencia del Congreso. Asimismo, colaboró con los parlamentos nacionales para promover la reforma institucional mediante la formulación, aplicación y evaluación de planes parlamentarios estratégicos. En Bhután, facilitó la formulación de planes de desarrollo estratégico por parte de la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional, así como los esfuerzos por acercar a los parlamentarios al pueblo, en particular mediante videoconferencias (“Virtual Zumdu”). La UIP ha colaborado estrechamente con las oficinas del PNUD en los países proporcionando asistencia técnica e impartiendo programas de capacitación a los parlamentos nacionales del Afganistán, Bangladesh, Guinea-Bissau, Myanmar, el Pakistán, Trinidad y Tabago y Túnez.

14. El PNUD ha colaborado con los parlamentos para fomentar la participación de las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados y para mejorar la comunicación parlamentaria y las actividades de divulgación, de tal manera que las personas cuenten con más oportunidades de interactuar con sus representantes. Por ejemplo, ha contribuido al fortalecimiento de la transparencia, la inclusión y la representación de los parlamentos mediante la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de mejores prácticas de participación popular en los procesos parlamentarios, como en Fiji y Madagascar. En el Estado Plurinacional de Bolivia y Chile, el PNUD ha cooperado con los parlamentos nacionales para aumentar la representación y la participación de las minorías y los pueblos indígenas. En colaboración con los parlamentos de Georgia y Ucrania, ha apoyado la aprobación de planes de acción de apertura parlamentaria para aumentar la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la participación popular en los procesos legislativos.

15. Los parlamentarios recién elegidos de muchos lugares del mundo se han beneficiado de los cursos de formación del PNUD sobre cuestiones como los contratos de renovación automática, los derechos humanos, el control presupuestario, el examen de las leyes de financiación, la descentralización y la preparación de los parlamentarios para su primera sesión. Se han llevado a cabo tareas de capacitación en muchos países, entre ellos Myanmar, el Níger y Túnez.

16. Uno de los objetivos principales del Banco Mundial es fortalecer la capacidad de los parlamentos. La iniciativa de liderazgo, aprendizaje e innovación, que es la sección del Banco encargada del intercambio de conocimientos, ha fortalecido la capacidad de los parlamentos de los países en desarrollo mediante la celebración de eventos de formación estructurados, el intercambio de conocimientos y el apoyo a las redes parlamentarias. En los últimos 10 años, ha capacitado a más de 10.000 parlamentarios en asociación con las organizaciones parlamentarias. Los programas se han centrado en el ciclo presupuestario, la administración parlamentaria y la función de los parlamentos en la lucha contra la corrupción, la reducción de la pobreza y en los países afectados por conflictos.

La paz y la seguridad internacionales

17. Los parlamentos son asociados principales de las Naciones Unidas, especialmente cuando un país en particular afronta una caída o una recaída en la violencia o se encuentra sumido en una crisis violenta. En los países en los que la prioridad es prevenir el conflicto, los parlamentos son interlocutores principales, ya que los enviados y representantes del Secretario General, las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Políticos apoyan la función de buenos oficios del Secretario General y participan y adoptan un enfoque de diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz, en particular

apoyando el fortalecimiento de las instituciones nacionales. Los parlamentarios pueden desempeñar una función inestimable en la prevención de conflictos si mantienen una relación estrecha con los electores, disponen de los medios para detectar los agravios nuevos y de larga data, y si dan voz a personas que, de lo contrario, no se sentirían escuchadas y estarían tentadas de recurrir a la violencia. De manera similar, la supervisión parlamentaria del gobierno, que es esencial para promover la buena gobernanza, ayuda a asegurar que los gobiernos afronten las causas subyacentes del conflicto, como las desigualdades y la discriminación. En reconocimiento de ello, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel ha colaborado con los parlamentos nacionales en el marco de sus acciones de diplomacia preventiva, y el Representante Especial del Secretario General para África Occidental ha desempeñado la función de enlace con presidentes de asambleas nacionales durante los procesos de facilitación de la paz y la transición y las crisis políticas.

18. En los contextos de conflicto continuo, las Naciones Unidas pueden proporcionar apoyo material directo a través de sus operaciones de paz y los equipos en los países para asegurar que los parlamentos dispongan de las herramientas básicas para funcionar. En Somalia, el PNUD ha prestado apoyo al Parlamento Federal Nacional, los parlamentos estatales y el Parlamento de Somalia para establecer la infraestructura (construcción de un perímetro de seguridad correcto y espacio de oficinas) y financiar los gastos de funcionamiento de importancia estratégica (comunicaciones e Internet). Más allá del apoyo material, las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica, como asesoramiento y capacitación, principalmente sobre temas de gran importancia o particularmente sensibles. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, con el apoyo de la Sede, ha prestado asesoramiento especializado sobre cuestiones tales como la división de poderes entre las oficinas de más alto rango y las funciones y responsabilidades de las principales instituciones federales. El hecho de que un país se encuentre en una situación de conflicto no implica que la asistencia de las Naciones Unidas a su parlamento se limite a la prestación de apoyo material o a corto plazo. En el Afganistán, el PNUD ha prestado apoyo al parlamento en su desarrollo institucional de largo plazo ayudando a las diversas secretarías a generar un conjunto de recomendaciones amplias para mejorar las estructuras, los procesos y el funcionamiento del parlamento.

19. En toda esa labor, la cooperación con los parlamentos ha brindado oportunidades excelentes para promover el programa en favor de la mujer y la paz y la seguridad. Por ejemplo, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán ha ayudado a la Comisión de la Mujer de la cámara baja a impulsar la aprobación de una ley relativa a la erradicación de la violencia contra la mujer, mientras que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU- Mujeres) han favorecido el establecimiento de una red nacional de mujeres en el parlamento nacional y la aprobación por el parlamento de la Declaración de Canchungo en octubre de 2014, cuyo objetivo es crear conciencia entre las autoridades nacionales de la necesidad de adoptar estrategias que fomenten la participación de la mujer en la política y los procesos de toma de decisiones.

20. Por lo que respecta a la lucha contra la corrupción, la prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha ofrecido apoyo técnico en los procesos legislativos formulando observaciones y presentando aportaciones para los proyectos de ley sobre la lucha contra la corrupción, la prevención del delito y justicia penal. Por ejemplo, el parlamento de Nigeria invitó a la UNODC a realizar aporta-

ciones orales y por escrito durante la audiencia pública relativa a un proyecto de ley sobre la comisión de reclamaciones públicas en septiembre de 2014.

21. Los parlamentarios también desempeñan una función esencial en la prevención del terrorismo. A ese respecto, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo han colaborado para promover la concienciación sobre el destacado papel que desempeñan los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. La UNODC presta apoyo a las comisiones parlamentarias en relación con la ratificación de convenciones y protocolos internacionales y su incorporación a la legislación nacional, colabora con los parlamentarios para detectar deficiencias en los marcos jurídicos nacionales y ofrece recomendaciones para perfeccionar esas leyes.

Derechos humanos

22. Los derechos humanos tienen que gozar de protección jurídica, y los parlamentos tienen la responsabilidad de consagrarlos en la legislación nacional y velar por que las leyes que se aprueben sean compatibles con las normas de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha colaborado con los parlamentos nacionales principalmente en tres maneras: proporcionando asistencia técnica, fomentando las capacidades y llevando a cabo iniciativas de promoción. El ACNUDH también ha desempeñado una función estratégica facilitando la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados clave. Su colaboración con los parlamentos nacionales se ha centrado por lo general en los siguientes asuntos: los derechos de las mujeres y las cuestiones de género, la discriminación, los derechos de los pueblos indígenas, los recursos naturales y la ordenación territorial, la justicia militar, la justicia de transición y los derechos de las víctimas. Una tarea fundamental ha sido la prestación de asesoramiento a los parlamentos sobre su función en la preparación para el examen por parte de los mecanismos de derechos humanos y la aplicación de sus recomendaciones.

23. El ACNUDH ha trabajado con parlamentos nacionales de todo el mundo. Desde 2014 colabora con la Asamblea Nacional de Madagascar con el objetivo de establecer un grupo de trabajo encargado de la coordinación de las respuestas ante las amenazas y las violaciones de los derechos humanos. A raíz de ello, el Presidente de la Asamblea se comprometió a crear una comisión de derechos humanos en el seno de la Asamblea; asimismo, designó a un asesor de derechos humanos en su oficina en 2014. En Georgia, en respuesta a una solicitud formulada en 2015 por la Presidencia de la comisión jurídica del parlamento, el ACNUDH facilitó la investigación sobre las modalidades de capacidad jurídica de las personas con discapacidad y prestó apoyo al proceso de finalización del paquete de enmiendas a la legislación vigente en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad psicológica. Las enmiendas se aprobaron en 2015.

24. Aunque en las modalidades del examen periódico universal no se prevé una función oficial para los parlamentarios, esa función existe. Entre el 60% y el 70% de las recomendaciones del examen exigen que los parlamentarios aprueben leyes, ratifiquen instrumentos internacionales de derechos humanos o supervisen la acción del gobierno. En el marco de la conmemoración del décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos, y de conformidad con su resolución 30/14, el Consejo decidió organizar una mesa redonda en junio de 2016 para evaluar la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo y el examen periódico universal, así como para determinar maneras de mejorar más la interacción de los parlamentos con el Consejo y sus mecanismos.

25. El PNUD también ha trabajado con los parlamentos nacionales en asuntos relacionados con los derechos humanos. En Madagascar y Viet Nam, ayudó a fortalecer la capacidad parlamentaria de examen y aprobación de leyes, conforme a las recomendaciones del examen periódico universal. En el Iraq ayudó a establecer la primera junta consultiva de la sociedad civil sobre derechos humanos para el parlamento, que está compuesta por 19 miembros de organizaciones de la sociedad civil, incluidas las minorías, que representan a todas las partes del Iraq. En Kirguistán, el PNUD ayudó a aplicar y supervisar la accesibilidad a los juzgados, en cumplimiento de la ley relativa a los derechos y las garantías de las personas con discapacidad.

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres

26. El empoderamiento de las mujeres, que incluye el acceso equitativo a la esfera política como representantes electas en los parlamentos y la aprobación de leyes y presupuestos que promuevan y atiendan las prioridades específicas en materia de género, constituirá una contribución esencial a la Agenda 2030. ONU-Mujeres ha fomentado la toma en consideración de las cuestiones de género por parte de 30 parlamentarios mediante la prestación de apoyo a asambleas electorales de mujeres y comisiones sobre igualdad entre los géneros. En Liberia, puso en marcha la campaña *Él por Ella*, apoyada actualmente por todos los dirigentes del parlamento nacional, para promover un entorno propicio para la participación de las mujeres en el parlamento. En el Ecuador, se prestó apoyo técnico al grupo parlamentario de derechos de las mujeres para asegurar la armonización de la legislación nacional con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

ONU-Mujeres ha fomentado las capacidades de las dirigentes electas impartiendo capacitación específica en 34 países. En Malawi, facilitó el establecimiento de una asamblea electoral de mujeres e impartió formación sobre aptitudes de negociación para los procesos de reforma legal. En Afganistán, desarrolló las capacidades de las parlamentarias para influir en las reformas legales, en particular de las leyes relativas a la administración local, la salud pública y la familia. En Argelia, la asamblea electoral de mujeres promovió con éxito las disposiciones sobre igualdad entre los géneros incluidas en la versión enmendada de la Constitución, en particular las relativas a la paridad en todos los niveles del sector público.

27. Uno de los asuntos en que se centra la labor del PNUD con los parlamentos son las cuestiones de género. Dicha labor consiste en el fomento de las capacidades de las aspirantes, las candidatas, las parlamentarias recién elegidas y las asambleas electorales de mujeres de diferentes partidos, así como en el apoyo a los grupos de mujeres en los procesos parlamentarios, incluidos los normativos y presupuestarios. En la República Unida de Tanzania, la capacitación de las parlamentarias y la creación de una asamblea electoral parlamentaria de mujeres contribuyó al aumento del número de mujeres que participaban en los debates presupuestarios, que pasó de 13 mujeres en la sesión sobre el presupuesto en 2013/14 a 23 en 2014/15. En Colombia, el PNUD ha prestado apoyo a los esfuerzos por incluir en la Constitución los principios de la paridad, la alternancia y la universalidad de la participación política de las mujeres. En la República de Moldova, el PNUD facilitó una auditoría de género en el parlamento, la formulación de un plan parlamentario de acción sobre cuestiones de género y la creación de una asamblea electoral de parlamentarias de diferentes partidos.

28. Una de las prioridades del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es colaborar con los parlamentos nacionales en la cuestión del matrimonio infantil. En 2014, el PNUD prestó apoyo al parlamento de Bangladesh en relación con la aprobación de un pro-

yecto de ley sobre la prevención del matrimonio infantil, en el que se disponía que la edad mínima para contraer matrimonio sería de 21 años para los hombres y 18 para las mujeres. Ese mismo año, el UNFPA colaboró con parlamentarios de Costa Rica que presentaron un proyecto de ley para aumentar la edad mínima de libre consentimiento de 16 a 18 años. En 2015, el parlamento del Chad aprobó una ley contra el matrimonio infantil, y la Asamblea Nacional del Ecuador modificó el Código Civil y, en virtud de su artículo 83, aumentó la edad mínima para contraer matrimonio civil a 18 años. En 2016, Zimbabwe, en lo que constituyó un esfuerzo por prevenir el matrimonio infantil, aprobó una ley histórica que estableció la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para todas las personas.

Salud

29. Los parlamentos desempeñan una función esencial en relación con las políticas, la legislación y la financiación de la acción del gobierno en materia de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha prestado apoyo técnico a parlamentos para elaborar y aplicar acuerdos multilaterales sobre salud, así como declaraciones y otras herramientas legislativas. En Samoa, la OMS prestó apoyo técnico a la labor del grupo de promoción de la vida saludable del Parlamento de Samoa, y la Oficina Regional de la OMS para las Américas ayudó a Suriname a adoptar un enfoque consistente en incluir la salud en todas las políticas después de que la Asamblea Nacional fuera informada acerca de la mejora de las condiciones sociales en pro de la salud, en particular entre la población más vulnerable.

30. El UNFPA ha colaborado con varios parlamentos nacionales para facilitar la adopción, aplicación o revisión de leyes sobre prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, así como para promover el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva. Gracias, en parte, al apoyo del UNFPA, el Presidente de Gambia prohibió la mutilación genital femenina en 2015, después de que en el parlamento se aprobara una ley por la que se prohibía esa práctica. En 2016, el parlamento de Tailandia aprobó un proyecto de ley sobre prevención y medidas relativas al embarazo en la adolescencia en el que se disponía que los jóvenes de entre 10 y 19 años debían tener acceso a información y servicios de salud reproductiva, entre ellos una educación sexual completa.

31. ONU-Mujeres ha trabajado para construir alianzas con los parlamentarios y abordar las dimensiones de género del VIH y el SIDA. En Côte d'Ivoire prestó apoyo al establecimiento de una red de parlamentarios encargada de luchar contra el VIH y el SIDA y desarrolló las capacidades de 50 parlamentarios, y colaboró en la elaboración de un plan trienal para la red que incluía medidas concretas para abordar la relación entre la violencia por razón de género y el VIH. En Malawi, ONU-Mujeres colaboró con la asamblea electoral de mujeres, integrada por 32 parlamentarias, que promovía la aprobación de una ley de matrimonio, divorcio y relaciones familiares. La nueva ley aumenta la edad mínima para contraer matrimonio de los 16 a los 18 años.

III. Las Naciones Unidas, la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones parlamentarias: promoción de las normas mundiales

32. La UIP, organización mundial de parlamentos, desempeña una función rectora en la promoción de la participación de los parlamentos en los procesos y actividades de las Naciones Unidas. Para ayudar a orientar la colaboración entre las dos organizaciones, la UIP ha establecido un comité interno, el Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, que sirve de foro para favorecer la interacción periódica entre las Naciones Unidas y la co-

munidad parlamentaria, examinar el cumplimiento de las principales obligaciones internacionales y determinar la contribución de los parlamentos a los procesos de las Naciones Unidas. El PNUD suele participar en las reuniones del Comité y prestarles apoyo. En la 134ª Asamblea de la UIP, celebrada en Zambia en 2016, el Comité decidió que examinaría con periodicidad anual los progresos respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en preparación de cada foro político de alto nivel. Además de con la UIP, las Naciones Unidas colaboran con distintas organizaciones y redes parlamentarias constituidas en el plano regional (por ejemplo, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y el Parlamento Europeo), en torno a un tema (por ejemplo, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción o el Parlamento del Clima) o por motivos culturales o lingüísticos (por ejemplo, la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y la Asamblea Parlamentaria del Mundo de Lengua Francesa).

33. En la presente sección se ofrece información general sobre las principales esferas temáticas en torno a las cuales se ha organizado la labor de las Naciones Unidas con las organizaciones parlamentarias, incluida la UIP, en el bienio 2014-2016.

La Agenda 2030 y el cambio climático

34. La UIP y otras organizaciones parlamentarias han desempeñado una función importante de concienciación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la esfera del cambio climático, relacionada estrechamente con ellos, y de movilización del apoyo político de los parlamentarios al respecto. En la declaración realizada en la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, celebrada en Nueva York en 2015, se formuló la promesa solemne de cumplir los Objetivos. A fin de generar impulso político antes del histórico 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París en diciembre de 2015, el Secretario General de la UIP, invitado por la Secretaria Ejecutiva de la secretaría de la Convención, envió cartas a 14 parlamentos nacionales para instarlos a acelerar la ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto. Durante la Conferencia, la UIP y el Parlamento francés organizaron una reunión parlamentaria que contribuyó a impulsar la voluntad política de adoptar medidas contundentes contra el cambio climático en virtud del acuerdo.

35. Uno de los desafíos más urgentes para la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, aprobados recientemente, es su difusión adecuada a nivel nacional y regional para que los Estados Miembros asuman los procesos como propios. Las organizaciones parlamentarias prestan apoyo y proporcionan instrumentos para ayudar a los parlamentos a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

En esa línea, los delegados de la 132ª Asamblea de la UIP, celebrada en Viet Nam en 2015, acordaron la Declaración de Hanói, en que los parlamentos se comprometen a traducir los Objetivos en leyes aplicables a nivel nacional. En su 134ª Asamblea, la UIP aprobó un plan de acción para orientar a los parlamentos en su respuesta sobre el

Acuerdo de París, junto con los Objetivos y el Marco de Sendai. El plan, preparado con contribuciones de distintas entidades de las Naciones Unidas, dio comienzo a un examen amplio de las respuestas legislativas nacionales en vigor para mantener la coherencia con los acuerdos internacionales. Uno de los resultados previstos es que, para finales de 2017 y cuando corresponda, los parlamentos propongan modificaciones de la legislación vigente y preparen nuevas leyes para que sus fundamentos legislativos

coincidan con el Acuerdo de París.

36. La labor en el período anterior a la aprobación de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París, y desde entonces hasta la fecha, ha sido considerable y ha implicado a una gran variedad de interlocutores de las Naciones Unidas y los parlamentos. En marzo de 2016, el PNUD y la Asociación Parlamentaria del Commonwealth celebraron en Londres una conferencia parlamentaria internacional sobre sostenibilidad, energía y desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha colaborado con organizaciones parlamentarias tan diversas como el PARLATINO y Global Legislators Organization, un grupo que se encarga de encarar los desafíos legislativos para el desarrollo sostenible. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ha colaborado ampliamente con el Parlamento Europeo y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo respecto a la energía sostenible, el desarrollo, la seguridad alimentaria y la función del sector privado en el desarrollo. En el futuro será necesario fortalecer las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias para promover el cumplimiento de esos ambiciosos e históricos acuerdos multilaterales.

La paz y la seguridad internacionales

37. La manera más eficaz de promover los tratados que sustentan las normas mundiales fundamentales sobre la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo en la esfera de la regulación de las armas convencionales y las armas de destrucción en masa, es la participación universal y el cumplimiento estricto. Los parlamentarios y las organizaciones parlamentarias son esenciales en ambos aspectos. Mediante el intercambio de información, las actividades de extensión y las oportunidades de desarrollo de la capacidad, la Oficina de Asuntos de Desarme ha colaborado con grupos parlamentarios, como los Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras y la Acción Mundial de Parlamentarios. En febrero de 2016, como primera medida para cooperar de forma más estrecha con la UIP, la Oficina ayudó a la UIP y al Parlamento de Côte d'Ivoire a organizar un seminario parlamentario al objeto de alentar a los parlamentos africanos a promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Está previsto que las actividades complementarias del seminario se realicen en la 135ª Asamblea de la UIP y posteriormente.

38. Asimismo, en el marco de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo condenó el extremismo violento y recalcó la necesidad de enfrentar el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha establecido una alianza con la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo. Los Estados del Mediterráneo siguen viéndose afectados por la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros: varios de ellos son países de origen, tránsito o destino, o se encuentran cerca de las zonas de conflicto del Iraq y la República Árabe Siria. El diálogo entre la Dirección Ejecutiva y la Asamblea se ha celebrado en cooperación estrecha con la Oficina de Asuntos de Desarme. De manera más amplia, la Dirección Ejecutiva ha colaborado activamente con la UIP, la Asamblea y otros interlocutores parlamentarios para concienciar a estos últimos sobre la amenaza terrorista y los requisitos de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En la misma línea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cooperó con el Parlamento Europeo para celebrar una sesión en 2015 sobre la prevención de la radicalización en la Unión Europea.

39. Las alianzas con organizaciones parlamentarias han tendido a centrarse en cuestiones temáticas intersectoriales, pero también en casos o conflictos concretos. Al prestar servicios

al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos ha cooperado con parlamentos y organizaciones parlamentarias nacionales y regionales de todo el mundo, en particular cuando exhortaban a los gobiernos a reconocer el Estado de Palestina. Los parlamentarios y las organizaciones parlamentarias han participado activamente en las conferencias internacionales y los seminarios trimestrales celebrados bajo los auspicios del Comité en apoyo de la solución biestatal al conflicto entre Israel y Palestina, así como para concienciar de la situación en el Territorio Palestino Ocupado. Con ocasión del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 2014, el Departamento organizó la Reunión Internacional de las Naciones Unidas de Parlamentarios en Apoyo de la Paz Israelo-Palestina sobre la función de los parlamentarios para asegurar el respeto del derecho internacional.

Derechos humanos

40. Durante el período sobre el que se informa, una de las prioridades del ACNUDH y la UIP fue impulsar la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal, en el marco de una alianza forjada en 2014. Con el apoyo y la colaboración del ACNUDH, la UIP celebró cuatro seminarios parlamentarios regionales en 2014 y 2015, en Filipinas, Marruecos, Rumania y el Uruguay, para familiarizar a los parlamentarios con el Consejo y el examen periódico universal. Las buenas prácticas examinadas en los seminarios regionales se presentaron en un acto paralelo celebrado durante el 29º período de sesiones del Consejo, en junio de 2015, y en 2016 se publicará un compendio de las buenas prácticas recopiladas durante esos seminarios.

41. En lo que respecta a proteger a los refugiados y poner fin a la apatridia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la UIP se han aliado para concienciar a los parlamentos e impulsar la adopción de medidas. Por ejemplo, en noviembre de 2015 organizaron una conferencia mundial para parlamentarios sobre la nacionalidad y la apatridia, en cooperación con el Parlamento de Sudáfrica, que aprobó un plan de acción para parlamentarios en apoyo de la campaña del ACNUR encaminada a acabar con la apatridia para 2024. El ACNUR y la UIP también han preparado una nueva versión de un manual para parlamentarios sobre los dos temas citados.

42. Además de velar por la ratificación de los tratados y de hacer rendir cuentas a los gobiernos respecto a sus obligaciones en materia de derechos humanos, los parlamentos también pueden alertar a los gobiernos sobre tensiones incipientes y reaccionar ante los indicadores de recrudecimiento para prevenir crisis que pudieran desembocar en violencia. Los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger han colaborado con los parlamentos para reforzar esa función. En 2015 y 2016, la Asesora Especial sobre la Responsabilidad de Proteger se reunió con los Presidentes y delegaciones de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo y su Subcomisión de Derechos Humanos para examinar el seguimiento dado a la recomendación del Parlamento Europeo de 18 de abril de 2013 respecto a la postura de la Unión Europea sobre la responsabilidad de proteger. En noviembre de 2015, los dos Asesores Especiales, el Foro de Parlamentos de los Estados Miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Parlamento de Kenya organizaron un seminario para parlamentarios sobre la aplicación del Protocolo para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación aprobado por la Conferencia. La Oficina sobre la Prevención del Genocidio tam-

bién prestó apoyo respecto a la prevención de atrocidades a una red de parlamentarios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental encargados de cuestiones de derechos humanos.

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

43. La aprobación y el fortalecimiento de políticas racionales y legislación aplicable para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas se establecieron como estrategias clave de aplicación en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, lo que tiene consecuencias evidentes para los parlamentos. En esa línea, ONU-Mujeres y la UIP han continuado y reforzado su colaboración, y convocaron reuniones parlamentarias anuales con ocasión de los períodos de sesiones 59º y 60º de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 2015 y 2016, respectivamente. La reunión celebrada durante el 59º período de sesiones se dedicó al examen tras 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la reunión celebrada durante el 60º período de sesiones se centró en las principales formas de discriminación presentes en la legislación que obstaculizan la agenda de desarrollo sostenible.

44. En conmemoración del examen tras 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, ONU-Mujeres encabezó una campaña de un año de duración para reiterar el compromiso de aplicar la Plataforma y cumplir sus objetivos. En febrero de 2015 y en el marco de la campaña, ONU-Mujeres y el Gobierno de Chile organizaron conjuntamente en Santiago una reunión de alto nivel para dirigentes mundiales. El Secretario General se unió a los jefes de Estado, los ministros, los parlamentarios, otros funcionarios superiores de las Naciones Unidas, el Secretario General de la UIP y otros dirigentes en la firma de un llamamiento a la acción para subsanar las deficiencias restantes y adoptar medidas respecto a las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma.

45. Durante la 132ª Asamblea de la UIP, celebrada en 2015, varios altos funcionarios de ONU-Mujeres estudiaron la relación entre el examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030, y la función de los parlamentos en el logro del cambio y la vigilancia de la aplicación. Un acto paralelo conjunto de la UIP y ONU-Mujeres sobre el papel de los parlamentarios varones en la labor para promover y asegurar el respeto de los derechos de la mujer sirvió de foro para que dichos parlamentarios se sumaran a la campaña Él por Ella de ONU-Mujeres.

46. Durante el período sobre el que se informa, varias entidades de las Naciones Unidas colaboraron con Women in Parliaments Global Forum. ONU-Mujeres y el PNUD organizaron actividades paralelas con esa entidad sobre cuestiones temáticas, como las enseñanzas extraídas del examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, reconociendo que los derechos de la mujer a menudo se pueden pasar por alto en situaciones de desastre y que se tiende a clasificar a las mujeres como vulnerables, en lugar de como agentes potenciales de respuesta y del cambio para la reducción del riesgo, estableció una alianza con Women in Parliaments Global Forum y organizó la primera asamblea de parlamentarias para la reducción del riesgo de desastres, decidida a aplicar el Marco de Sendai y también a cumplir los objetivos de educación, salud y reducción de la pobreza y otros objetivos de la Agenda 2030. Además, varios altos funcionarios de las Naciones Unidas han participado en las cumbres anuales de Women in Parliaments Global Forum.

Salud

47. La salud sigue siendo una esfera importante de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias. La OMS y la UIP han cooperado en cuestiones relativas al VIH/SIDA, la salud materna, neonatal e infantil y el brote de ébola. Sobre la base de la resolución de la UIP de 2012 sobre el acceso a la salud como derecho básico, la OMS apoyó la realización de un estudio acerca de los progresos logrados en su aplicación que se presentó en la 132ª Asamblea de la UIP. En la 134ª Asamblea, celebrada en 2016, la UIP se comprometió a armonizar su resolución de 2012 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente, presentada durante la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Algunas oficinas de la OMS han colaborado ampliamente con organizaciones parlamentarias en el plano regional; por ejemplo, la Oficina Regional de la OMS para el Pacífico Occidental ha comenzado a trabajar con el Foro Parlamentario de Asia y el Pacífico sobre la Salud Mundial, que se estableció en 2015, como asociación de comisiones de salud de los parlamentos nacionales. Un elemento básico de esa colaboración es la aplicación y la ampliación del estado de derecho en la gobernanza en materia de salud.

48. Los parlamentarios son esenciales para ejecutar plenamente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo e integrarlo de forma satisfactoria en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En abril de

2014, en la sexta Conferencia Internacional de Parlamentarios sobre la Implementación del Programa de Acción, organizada por el UNFPA en Suecia, parlamentarios de todo el mundo conmemoraron el 20º aniversario de la Conferencia y reiteraron su adhesión a su agenda. La próxima Conferencia Internacional de Parlamentarios se celebrará en 2017 y ofrecerá a los parlamentarios una oportunidad de examinar el cumplimiento hasta la fecha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

49. El Unfpa también ha colaborado con otras organizaciones parlamentarias de todo el mundo para reforzar la legislación sobre salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos. Ha cooperado con parlamentarios de los países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo al objeto de examinar leyes y políticas relativas a los adolescentes y su salud sexual y reproductiva y sus derechos reproductivos, y de preparar un marco jurídico para armonizar leyes y políticas. En 2014, el UNFPA colaboró con la Asamblea Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para preparar una ley modelo sobre salud reproductiva para esos países.

50. En julio de 2014, la UIP y el PNUD, en cooperación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), celebraron una reunión parlamentaria con ocasión de la 20ª Conferencia Internacional sobre el SIDA para ofrecer a los parlamentarios un foro para intercambiar opiniones sobre cuestiones importantes que afectan a la respuesta al SIDA y presentar un manual conjunto para parlamentarios sobre el VIH/SIDA.

Otras esferas de colaboración

51. La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias abarca una gran variedad de esferas, además de las ya descritas. La Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas ha cooperado regularmente con órganos parlamentarios en el cumplimiento de su mandato de mejorar las relaciones interculturales entre distintas naciones y comunidades. La UIP ha contribuido habitualmente a las reuniones del Grupo de Amigos de la Alianza

de Civilizaciones, especialmente a nivel ministerial, y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo ha asistido con frecuencia a foros y otros actos importantes organizados por la Alianza.

52. El Enviado del Secretario General para la Juventud y la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud han establecido una colaboración estrecha con la UIP mediante su Foro de Jóvenes Parlamentarios y asistido a las conferencias anuales de jóvenes parlamentarios de la UIP durante el período sobre el que se informa. Los jóvenes parlamentarios han participado activamente en eventos de las Naciones Unidas para jóvenes, como los Foros de la Juventud del Consejo Económico y Social celebrados en 2015 y 2016 y el Foro Mundial sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad. La UIP hace un seguimiento de la participación de los jóvenes en los parlamentos y proporciona datos e información al respecto a organismos internacionales que trabajan para impulsarla.

53. La Unesco ha colaborado estrechamente con varias organizaciones parlamentarias, incluidos la Asamblea Parlamentaria del Mundo de Lengua Francesa, el Parlamento Panafricano y el Parlamento Europeo, sobre diversas cuestiones, como la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la libertad de expresión y de prensa y la protección del patrimonio cultural, incluso en zonas de conflicto. En el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, la UNESCO apoyó la participación de varios parlamentarios en el séptimo Foro Mundial de la Ciencia, organizado por la UNESCO y sus asociados en Budapest en noviembre de 2015.

54. La Organización Mundial del Comercio (OMC) ha mantenido un diálogo abierto con parlamentarios y organizaciones parlamentarias, ejemplo de lo cual es la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, organizada conjuntamente por la UIP y el Parlamento Europeo. Se celebra cada año con ocasión de las conferencias ministeriales de la OMC. En 2015, la Conferencia Parlamentaria expresó su firme apoyo al sistema comercial multilateral. En un documento final, parlamentarios de todo el mundo exhortaron a ratificar con prontitud el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, a redoblar los esfuerzos para concluir la Ronda de Doha y a alcanzar una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. El personal de la secretaría de la OMC organizó reuniones informativas para parlamentarios, en colaboración con organizaciones como el Parlantino, la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y la Asamblea Parlamentaria del Mundo de Lengua Francesa.

55. La red mundial de centros de información de las Naciones Unidas del Departamento de Información Pública ha colaborado periódicamente con organizaciones parlamentarias y parlamentarios para resaltar la labor de las Naciones Unidas respecto a diversos temas, del desarrollo sostenible a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, los derechos humanos y la paz y la seguridad internacionales. Con anterioridad al septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, la UIP y el Departamento cooperaron para producir una exposición destinada al público en general sobre la labor de los parlamentos respecto a los resultados de la Agenda 2030.

IV. Alianzas

56. En la presente sección se describe la manera en que se está sistematizando la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y las organizaciones parlamentarias, por ejemplo mediante los contactos periódicos entre altos funcionarios y la celebración

de reuniones especializadas. También se examinan los instrumentos y productos del conocimiento que se han preparado para los asociados parlamentarios y con ellos.

Contactos entre altos funcionarios y reuniones especializadas

57. Las organizaciones parlamentarias han seguido participando en distintas reuniones de las Naciones Unidas, tanto de la Asamblea General como del Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos. Por ejemplo, durante el bienio, el Secretario General de la UIP y otros representantes de esa entidad han intervenido en distintas series de sesiones, reuniones y debates del Consejo Económico y Social. Para la serie de sesiones de integración del Consejo, celebrada en mayo de 2016 con el tema “Aplicación de la Agenda 2030 mediante la innovación y la integración de políticas”, la UIP movilizó a representantes parlamentarios para que participaran en las mesas redondas. Las organizaciones parlamentarias también apoyaron la participación de los parlamentarios en las mesas redondas y los debates del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible —UIP en 2014 y de Women in Parliaments Global Forum en 2015. La OMS, señalando la importancia de su colaboración con los parlamentarios, celebró un acto con la UIP durante la Asamblea Mundial de la Salud que tuvo lugar en mayo de 2016 para examinar la función de los parlamentarios en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y la ejecución de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente.

58. A la inversa, los funcionarios superiores de las Naciones Unidas han participado con asiduidad en las reuniones de las organizaciones parlamentarias. El Secretario General formuló observaciones en la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos y varios altos funcionarios de las Naciones Unidas han participado en sesiones parlamentarias conjuntas anuales de la UIP y las Naciones Unidas. Varios funcionarios superiores de las Naciones Unidas participaron en las Asambleas de la UIP 132^a, 133^a y 134^a.

59. Esa tendencia a aumentar la colaboración en el contexto de las reuniones oficiales también se ha mantenido en el caso de organizaciones parlamentarias distintas de la UIP. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales participó en la décima reunión plenaria de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, celebrada en Albania en marzo de 2016, para examinar la urgencia de aplicar la Agenda 2030 y la función esencial de los parlamentos para lograrlo. En septiembre de 2015, la Directora General de la UNESCO participó en un debate de alto nivel ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo sobre el tema de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la cooperación para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. ONU-Mujeres y otras entidades de las Naciones Unidas colaboran periódicamente con Women in Parliaments Global Forum y participan en sus cumbres anuales, como ya se ha indicado. La Administradora del PNUD, el Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas formularon discursos inaugurales en la Cumbre de Legisladores de Global Legislators Organization, celebrada en la Asamblea Nacional de Francia en paralelo al 21^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

60. El principal interlocutor parlamentario del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional es la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, una organización no gubernamental independiente fundada en 2000, que ofrece una plataforma a más de 1.500 parlamentarios de países miembros del Banco y el Fondo para

promover mayores rendición de cuentas y transparencia en la cooperación para el desarrollo. Mediante actividades conjuntas con organizaciones de ese tipo, el Banco crea una plataforma para el diálogo, el intercambio de información y la promoción del desarrollo. El Banco también ha interactuado con otras organizaciones parlamentarias, así como órganos parlamentarios regionales, como el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano.

Instrumentos y productos del conocimiento

61. Para realizar un cúmulo ambicioso de labores en colaboración con parlamentos y parlamentarios, las Naciones Unidas disponen de varios instrumentos. El PNUD gestiona una lista de expertos parlamentarios para asegurar el despliegue rápido de expertos bien calificados cuando lo solicite un parlamento. El Equipo de Reserva de Expertos en Mediación del Departamento de Asuntos Políticos es una lista de expertos que se pueden desplegar de inmediato para apoyar las actividades de mediación en conflictos y de buenos oficios en todo el mundo. Con frecuencia se les ha pedido que asesoren a dirigentes parlamentarios de todo el espectro político sobre cuestiones importantes, como la participación en el poder, el proceso constituyente, los recursos naturales y la distribución de la riqueza, el género y la inclusión.

62. Las Naciones Unidas, a menudo en colaboración con sus asociados, también han desarrollado varias plataformas especializadas en línea. ONU-Mujeres, el PNUD, la UIP y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral han colaborado en la Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política, creada en 2002. El PNUD, el Banco Mundial y otros asociados han colaborado para crear AGORA, un portal para el desarrollo parlamentario, y su portal sobre el clima. En AGORA también se pueden hacer cursos en línea, como uno de orientación inicial para personas que forman parte de un parlamento, por primera vez.

63. Asimismo, se han preparado y actualizado periódicamente varios productos del conocimiento. La UIP ofrece una fuente mundial de datos fundamental sobre la participación de las mujeres en los parlamentos, utilizada por organismos de las Naciones Unidas para determinar la orientación de las políticas a fin de que en las instituciones parlamentarias se tenga más en cuenta la perspectiva de género. ONU- Mujeres y la UIP publican un mapa bianual de la participación de las mujeres en la política, que trata de concienciar a todo el mundo sobre la condición de la mujer en los parlamentos nacionales y en el Ejecutivo. En 2015, el PNUD y la UIP comenzaron a preparar el segundo informe parlamentario mundial sobre la potestad del parlamento para hacer rendir cuentas al gobierno. El PNUD, la UIP y otros asociados también han preparado un conjunto de principios comunes para apoyar a los parlamentos, que se presentaron durante la 132ª Asamblea de la UIP, en 2015, y en 2014 el PNUD y el Parlamento del Clima publicaron una guía para parlamentarios sobre energía renovable. En 2015, el ACNUDH y la UIP, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, finalizaron un manual conjunto sobre migración, derechos humanos y gobernanza. En 2014, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, el ACNUDH y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en colaboración con la UIP, prepararon un manual para parlamentarios sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y lo presentaron en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que recibió el nombre de Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2014. En la 133ª Asamblea de la UIP, celebrada en 2015, el Secretario General de la UIP y el Director Ejecutivo de

Onusida presentaron una guía política para parlamentos sobre la aceleración del tratamiento del VIH.

V. Conclusión y recomendaciones

64. El presente informe solo puede ofrecer una instantánea de la amplitud y la profundidad de la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y las organizaciones parlamentarias a nivel nacional, regional y mundial en los últimos dos años. La aplicación de la Agenda 2030 se perfila como una prioridad común, evidente y a largo plazo en la colaboración continua entre las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria. La ambiciosa Agenda 2030 ejerce una presión considerable en la capacidad pública y los presupuestos de todas las instituciones, como las Naciones Unidas, los parlamentos y las organizaciones parlamentarias, por lo que será necesaria una cooperación mayor y más eficaz, así como recursos para aumentar la capacidad.

65. Aparte de la Agenda 2030, otras esferas requerirán atención y actividades de ejecución conjuntas en el futuro, como el Marco de Sendai y el Acuerdo de París, que dependen de legislación bien diseñada, además de vigilancia y rendición de cuentas. La capacidad y la voluntad de los parlamentarios son fundamentales para entender, cumplir y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos.

66. La colaboración de las Naciones Unidas con la comunidad parlamentaria se seguirá ampliando, y seguirán surgiendo problemas y oportunidades que habrá que gestionar conjuntamente. A continuación se describen tres ejemplos.

67. En primer lugar, la situación fiscal en el mundo es restrictiva. Los parlamentos supervisan la asistencia oficial para el desarrollo y otros compromisos financieros internacionales. Las Naciones Unidas deben trabajar mejor y de forma más concertada con los parlamentarios para que esas corrientes de asistencia financiera no “solo” se empleen para afrontar las emergencias humanitarias y de otro tipo, sino también las causas subyacentes de la pobreza, la desigualdad de género, la degradación ambiental y los conflictos, como se indica en la Agenda 2030. Los parlamentos también pueden contribuir a velar por que los fondos asignados a fines concretos se utilicen con eficacia, y así asegurar a los contribuyentes nacionales que sus fondos se invierten de forma adecuada.

68. En segundo lugar, dado el reemplazo natural de parlamentarios tras las elecciones, las Naciones Unidas deben continuar su actividad de promoción y colaboración periódica con los parlamentarios para contribuir a mantener el apoyo que reciben los principales acuerdos y principios, como la Agenda 2030. Los parlamentos son más cercanos a los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, las organizaciones, redes y movimientos juveniles, los votantes y personas de todos los sectores de la sociedad, por lo que los parlamentarios pueden dar a conocer mejor la labor de las Naciones Unidas en sus circunscripciones respectivas. Asimismo, pueden ser firmes defensores del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la solución pacífica de los conflictos, la consolidación de la paz y otros principios básicos de la labor de las Naciones Unidas.

69. En tercer lugar, es inevitable que haya situaciones en que los parlamentarios y el Ejecutivo no opinen igual que las Naciones Unidas sobre determinados valores consagrados en la Carta o en el derecho internacional. En el ámbito de los derechos humanos y los derechos de la mujer, seguirá existiendo el problema de los puntos de vista divergentes. En otras situaciones, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas, tal vez se dé prioridad a los intereses políticos, por ejemplo a seguir las líneas dictadas por el partido aunque un proyecto de ley

vulnere las normas internacionales. En esos casos, la solución no es retirarse, sino intensificar los contactos. Se debe acelerar el debate en curso entre las Naciones Unidas y la UIP sobre la preparación de principios para ayudar a los parlamentos a desempeñar su función de proteger y velar por el goce efectivo de los derechos humanos. Una vez aprobados, dichos principios deben constituir una base sólida que oriente el apoyo conjunto de las Naciones Unidas y la UIP en la esfera de los derechos humanos.

70. Dado el alcance de la labor que realizan las Naciones Unidas en colaboración con los parlamentos nacionales, la UIP y otras organizaciones parlamentarias, es preciso formular varias recomendaciones para reforzar esa cooperación.

71. En primer lugar, aunque hay que tener en cuenta que las Naciones Unidas están regidas por los Ejecutivos de los gobiernos mundiales, los Estados Miembros, en una serie de resoluciones de la Asamblea General, han alentado a aumentar la participación de los parlamentarios y las organizaciones parlamentarias en la labor de la Organización. Es encomiable el trabajo realizado por la UIP con el sistema de las Naciones Unidas para facilitar la existencia de una dimensión parlamentaria en los procesos importantes de las Naciones Unidas, en particular mediante las sesiones parlamentarias conjuntas anuales. La práctica cada vez más habitual de incluir a legisladores en las delegaciones nacionales en las grandes reuniones y actos de las Naciones Unidas, según corresponda, se podría proseguir de modo más sistemático.

72. En segundo lugar, en vista de la magnitud de la labor realizada a nivel nacional, los equipos de las Naciones Unidas en los países deben idear una manera más estructurada e integrada de colaborar con los parlamentos nacionales, por ejemplo implicándolos en consultas sobre las estrategias nacionales de desarrollo. Las Naciones Unidas deben dar prioridad al diseño de ese enfoque, en estrecha consulta con la UIP y otros asociados parlamentarios.

73. En tercer lugar, el sistema de las Naciones Unidas debe facilitar el aumento de la cooperación Sur-Sur y triangular entre parlamentos y parlamentarios, en particular en colaboración con la UIP y otras organizaciones y redes parlamentarias, y especialmente en países que salen de un conflicto o que se encuentran en transición hacia la democracia. Partiendo de los principios comunes para apoyar a los parlamentos, las Naciones Unidas deben colaborar con asociados multilaterales y organizaciones y redes parlamentarias, y, en particular, aprovechar los singulares conocimientos de la UIP y los parlamentos que la componen para intensificar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, como los grupos de mujeres, y aumentar los esfuerzos para seguir reforzando la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones legislativa, de vigilancia y de representación. Un objetivo importante de esa cooperación es permitir que los parlamentos se impliquen más en la planificación del desarrollo nacional y el examen de las obligaciones mundiales, incluida la Agenda 2030.

74. En cuarto lugar, dada la amplitud y la profundidad de la interacción entre el sistema de las Naciones Unidas y la UIP, el personal directivo superior de ambas organizaciones debe intercambiar opiniones con frecuencia para dar más coherencia a su labor.

75. La cooperación continua y un mayor intercambio entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial serán cada vez más necesarios para cumplir la agenda mundial común. La Asamblea General tal vez desee seguir estudiando las modalidades de esa cooperación e incluir la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la UIP como tema independiente en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones.

B.- INTERVENCIÓN DIPUTADO ROBERTO LEÓN EN ASAMBLEA GENERAL DE ONU.

Durante la intervención que me correspondió efectuar como Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe de la Unión Interparlamentaria en la Asamblea General de Naciones Unidas, destacamos el rol fundamental que cumplen los parlamentos en su relacionamiento con la UIP y en forma especial, a través del Comité encargado de las cuestiones de Naciones Unidas.

En esta ocasión se analizó y aprobó una resolución denominada “Interacción entre Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria” sobre la cooperación entre ambos organismos, donde Chile fue uno de sus patrocinadores.

Destacamos la presentación efectuada por el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, el señor Martin Chungong, quien expuso un pormenorizado informe, ya comentado, acerca de los trabajos realizados en conjunto, como por ejemplo, la reunión de los Presidentes de Parlamentos, que se lleva a cabo cada 4 años, la labor que desarrollan las comisiones permanentes o los Comités de Derechos Humanos o de Medio Oriente, presidido por la diputada señora Denise Pascal.

Del mismo modo resaltamos la génesis de este proceso de cooperación, que fuera iniciado durante el año 2004 y perfeccionado durante la presidencia del ex senador señor Sergio Páez y que ha venido evolucionando de forma tal que hoy constituye una instancia importantísima que aporta el prisma político dentro de las principales discusiones que tienen lugar en ONU, para lo cual se realizan reuniones paralelas con el estamento parlamentario de los distintos países, en la idea de aportar una visión distinta de las diferentes problemáticas, por ejemplo, durante la Conferencia sobre Calentamiento Global, que se efectuó el año pasado en París.

Asimismo, sobre la importancia de avanzar en una coordinación mayor entre Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de forma tal de trabajar concertadamente en temas tales como riesgo de desastres y en general en todos aquellos que presenten una problemática universal donde exista unanimidad de criterios sin mayores diferencias políticas.

Finalmente, subrayamos el nuevo impulso que ha otorgado el Secretario General de la UIP en cuanto a actualizar y modernizar a la organización y estrechar los vínculos entre los Parlamentos Miembros, incentivando una participación más activa por parte del mundo parlamentario.

C. TEXTO DE LA RESOLUCIÓN “INTERACCIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS, LOS PARLAMENTOS NACIONALES Y LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA”, APROBADA POR:

Albania, Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Israel, Italia, Kazajistán, Kenya, Lituania, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay y Zimbabwe: proyecto de resolución

“La Asamblea General, Habiendo examinado el informe del Secretario General, que ofrece un panorama general de la interacción entre las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial y atestigua la amplia y sustantiva cooperación entre las Naciones Unidas y

la Unión Interparlamentaria, que tiene la condición de observador en la Asamblea General y la organización mundial de los parlamentos nacionales, durante los últimos dos años,

Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Unión Interparlamentaria y distribuidas en la Asamblea General, y de las numerosas actividades emprendidas por la organización en apoyo de las Naciones Unidas,

Haciendo notar los resultados de las Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamentos celebradas en 2000, 2005, 2010 y 2015, en que se reafirma el compromiso de los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria de apoyar la labor de las Naciones Unidas y seguir tratando de reducir la disparidad en materia de democracia en las relaciones internacionales, Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria de 1992, que sentó las bases de la cooperación entre ambas organizaciones, Recordando la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas, Recordando también su resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, en que invitó a la Unión Interparlamentaria a participar en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora, así como sus resoluciones 57/47, de 21 de noviembre de 2002, 59/19, de 8 de noviembre de 2004, 61/6, de 20 de octubre de 2006, y 63/24, de 18 de noviembre de 2008,

Recordando y reafirmando sus resoluciones 65/123, de 13 de diciembre de 2010, 66/261, de 29 de mayo de 2012, y 68/272, de 19 de mayo de 2014, en que, entre otras cosas, decidió colaborar más sistemáticamente con la Unión Interparlamentaria para organizar un componente parlamentario e integrarlo en los grandes procesos deliberativos de las Naciones Unidas y en el examen de los compromisos internacionales, así como una contribución parlamentaria a ellos,

Acogiendo con beneplácito las audiencias parlamentarias que se celebran anualmente en las Naciones Unidas, así como las demás reuniones parlamentarias especializadas que ha organizado la Unión Interparlamentaria en cooperación con las Naciones Unidas para coincidir con las principales conferencias y actos de las Naciones Unidas como los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas y la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA,

Acogiendo con beneplácito también la convocación de un acto paralelo parlamentario por la Gran Asamblea Nacional de Turquía y las Naciones Unidas durante el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrada en Antalya del 27 al 29 de mayo de 2016,

Reconociendo en particular la labor de la Unión Interparlamentaria de impulsar las medidas parlamentarias en favor de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2016 y el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, así como en apoyo del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Reconociendo el creciente papel del Comité Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria consistente en proporcionar una plataforma para la interacción periódica entre los parlamentarios y funcionarios de las Naciones Unidas, en particular en cuanto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, examinar la aplicación de los compromisos internacionales, facilitar vínculos más estrechos entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los parlamentos nacionales, y ayudar a configurar contribuciones parlamentarias en los principales procesos de las Naciones Unidas,

Reconociendo también la labor de la Unión Interparlamentaria en los ámbitos de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y las actividades destinadas a combatir la violencia contra la mujer, así como la estrecha cooperación entre la Unión Interparlamentaria y los órganos competentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer,

Señalando la labor de la Unión Interparlamentaria y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para aumentar la cooperación en apoyo de la aplicación de las obligaciones internacionales en la esfera de la no proliferación y el desarme,

Señalando también la labor realizada a petición de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en apoyo de los parlamentos nacionales de todo el mundo,

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos nacionales en lo que respecta a los planes y las estrategias nacionales, así como a asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como mundial,

1. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria para promover una participación más sistemática con las Naciones Unidas;

2. Alienta a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a seguir colaborando estrechamente en diversos ámbitos, en particular en los de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el cambio climático, el derecho internacional, los derechos humanos y las cuestiones de género, la democracia y la buena gobernanza, teniendo en cuenta los grandes beneficios que reporta la cooperación entre ambas organizaciones, como atestigua el informe del Secretario General;

3. Alienta también a las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a fortalecer la cooperación en los ámbitos del diálogo entre civilizaciones, la cultura, la educación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, la reducción del riesgo de desastres y la financiación para el desarrollo;

4. Alienta a la Unión Interparlamentaria a seguir participando activamente para impulsar las medidas parlamentarias orientadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pone de relieve la importancia de que las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria sigan cooperando estrechamente con miras a promover una mayor contribución de los parlamentos a nivel nacional y de la Unión Interparlamentaria a nivel mundial en pro de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. Alienta a las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a fortalecer la cooperación involucrando a los parlamentarios en los esfuerzos por mantener el apoyo a la aplicación de los acuerdos pertinentes de las Naciones Unidas;

6. Hace notar la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, que, entre otras cosas,

proporcionó una contribución parlamentaria de alto nivel a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo post 2015;

7. Acoge con beneplácito la práctica de incluir a legisladores en las delegaciones nacionales en las grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, según corresponda, como el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible y el foro de la juventud del Consejo Económico y Social, e invita a los Estados Miembros a que prosigan esta práctica de modo más habitual y sistemático;

8. Invita a los Estados Miembros a que sigan estudiando maneras de colaborar habitualmente con la Unión Interparlamentaria para facilitar la inclusión de un componente parlamentario en las principales conferencias de las Naciones Unidas, y vincular más estrechamente la audiencia parlamentaria anual en las Naciones Unidas a los principales procesos de las Naciones Unidas, para contribuir a que la perspectiva parlamentaria se tenga en cuenta en tales deliberaciones;

9. Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de extender la práctica de la audiencia parlamentaria que celebran conjuntamente las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria a otras reuniones parlamentarias organizadas paralelamente a las principales conferencias y procesos de las Naciones Unidas, como la reunión parlamentaria que se organiza con ocasión del período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con miras a incluir los resultados de estas reuniones parlamentarias como contribución formal a los respectivos procesos de las Naciones Unidas;

10. Acoge con beneplácito la contribución de la Unión Interparlamentaria a la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular al hacer un aporte parlamentario más sólido al examen periódico universal y a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, en forma análoga a la cooperación que se ha desarrollado en los años recientes entre la Unión Interparlamentaria, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los parlamentos nacionales de los países que se están examinando;

11. Alienta a ONU-Mujeres y a otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente con la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales conforme a sus mandatos respectivos, y si así lo solicitan, en ámbitos como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, incluso en los procesos de paz y de prevención de conflictos, la incorporación de las cuestiones de género a nivel institucional, el apoyo a los parlamentos en la promoción de legislación que tenga en cuenta las cuestiones de género, el aumento de la representación de las mujeres en los parlamentos, la labor dedicada a combatir la violencia contra la mujer y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

12. Acoge con beneplácito la contribución de la Unión Interparlamentaria a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, mediante la participación de parlamentarios, al convocar un acto parlamentario paralelo de carácter periódico sobre la labor de los parlamentos para institucionalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

13. Invita a la Unión Interparlamentaria y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten su cooperación para apoyar a los Gobiernos a facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas;

14. Alienta a las Naciones Unidas y a la Unión Interparlamentaria a desarrollar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los parlamentos a nivel nacional, incluso

en lo referente al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, la consolidación del estado de derecho y el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales;

15. Señala los principios comunes para apoyar a los parlamentos diseñados por la Unión Interparlamentaria y el PNUD con miras a fortalecer aún más la capacidad de los parlamentos para desempeñar sus funciones;

16. Exhorta a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en el marco de sus mandatos y previa solicitud de las autoridades nacionales, establezcan una manera más estructurada e integrada de trabajar con los parlamentos nacionales, a través de los mecanismos adecuados, entre otros medios, haciendo participar a los parlamentos en las consultas sobre las estrategias de desarrollo del país y sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, cuando proceda;

17. Alienta al sistema de las Naciones Unidas a facilitar una mayor cooperación Sur-Sur y triangular entre los parlamentos y los parlamentarios, dentro de los límites de los recursos existentes, en cooperación con la Unión Interparlamentaria;

18. Alienta a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a recurrir más sistemáticamente a los singulares conocimientos especializados de la Unión Interparlamentaria y de los parlamentos que la integran para fortalecer las instituciones parlamentarias, en particular en los países que salen de conflictos o que están en transición hacia la democracia;

19. Pide que se celebre sistemáticamente un intercambio anual entre los directivos superiores de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, con miras a aumentar la coherencia en la labor de las dos organizaciones, mejorando la coordinación en la cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, maximizando el apoyo parlamentario a las Naciones Unidas y contribuyendo a forjar una alianza estratégica entre las dos organizaciones;

20. Acoge con beneplácito el nuevo acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, que refleja el progreso y las novedades registradas en los últimos años y proporciona una base sólida a la relación institucional entre ambas organizaciones;

21. Decide, en reconocimiento de la cooperación considerable y el mayor intercambio entre las entidades de las Naciones Unidas y la comunidad parlamentaria mundial para hacer realidad sus objetivos globales comunes, reforzar las modalidades de dicha cooperación e incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, y solicita al Secretario General que presente un informe en relación con este tema.”.

(Fdo.): ROBERTO LEÓN RAMÍREZ, Diputado de la República”-